



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



## **II Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente**

Chilpancingo de los Bravos a 22 de octubre de 2019.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## **II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**

### **ORDEN DEL DÍA**

- I Lista de asistencia
- II Instalación legal de la junta
- III Aprobación del orden del día.
- IV Entrega de nombramientos
- V Ratificación del nombramiento a la Rectora.
- VI Otorgamiento de Facultades a la Rectora.
- VII Clausura de la II Sesión Extraordinaria.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE**  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## I Lista de asistencia.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**II SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**  
**22 DE OCTUBRE DEL 2019**

<b><u>Consejero</u></b>	<b><u>Firma</u></b>	<b><u>Representante</u></b>	<b><u>Firma</u></b>
<b>Lic. Héctor Astudillo Flores</b> Gobernador constitucional del Estado de Guerrero y Presidente del H. Consejo Directivo de la UTTC. <b>Presidente del H. Consejo Directivo</b>			
<b>Mtro. Arturo Salgado Urióstegui</b> Secretario de Educación en Guerrero y Presidente Suplente del H. Consejo UTTC. <b>Presidente Suplente del H. Consejo Directivo</b>			
<b>Lic. Uriel Hernández Galeana</b> Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del Estado de Guerrero <b>Representante del Gobierno del Estado</b>			
<b>Dr. Herminio Baltazar Cisneros</b> Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. <b>Representante del Gobierno Federal</b>			



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**II SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**  
**22 DE OCTUBRE DEL 2019**

<b>Consejero</b>	<b>Firma</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
<b>Mtro. José de Jesús Alarcón Córdova</b> Encargado de despacho de la Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa. <b>Representante del Gobierno Federal</b>			
Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guerrero. <b>Representante del Gobierno Federal</b>			
<b>Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo</b> Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. <b>Representante del Gobierno del Estado</b>			
<b>M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova</b> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental <b>Representante del Gobierno del Estado</b>			



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**II SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**  
**22 DE OCTUBRE DEL 2019**

<b><u>Consejero</u></b>	<b><u>Firma</u></b>	<b><u>Representante</u></b>	<b><u>Firma</u></b>
<b>Lic. Reynel Rodríguez Muñoz</b> Presidente Municipal Constitucional de Pungarabato. <b>Representante del Municipio</b>			
<b>C. Carlos Gómez Gordiano</b> Propietario servicios y mantenimiento Gómez <b>Representante del sector</b> <b>Productivo de Bienes y Servicio.</b>			
<b>Téc. José Francisco Zavaleta Rico</b> Propietario de Servicio Eléctrico "Zavaleta". <b>Representante del sector</b> <b>Productivo de Bienes y Servicio.</b>			
<b>Chef. Abelardo Gutiérrez Dimas</b> Propietario del Restaurante La central <b>Representante del sector</b> <b>Productivo de Bienes y Servicio.</b>			
<b>Dr. Adolfo García Eriza</b> Colegio de Médicos y Odontólogos de la Tierra Caliente <b>Representante del Colegio de</b> <b>Médicos de la Tierra Caliente</b>			



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**II SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**  
**22 DE OCTUBRE DEL 2019**

Consejero	Firma	Representante	Firma
<b>C. Amando Arturo Pérez Macedonio</b> Unión de Talleres Automotrices e Industriales de Tierra Caliente. <b>Miembro de la Unión de Talleres Automotrices e Industriales de Tierra Caliente. Propietario del Taller Mecánico Arturo</b>			
<b>L.A.E. Saira Andrea Aureoles Echeverría</b> Colegio de Administradores y Contadores Públicos de la Tierra Caliente. <b>Representante del Colegio de Administradores y contadores Públicos de la Tierra Caliente</b>			
<b>Lic. Iván Díaz Rumbo</b> Comisario Publico <b>Representación de la Contraloría del Estado</b>			
<b>Dra. Soraya Eriza Pineda</b> Rectora de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. <b>Representante Institucional.</b>			



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

## II Instalación legal de la junta.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

### III Aprobación del orden del día.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

## IV Entrega de nombramientos



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
“Innovación y excelencia cerca de ti”  
C.C.T. 12EUT0005W

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

V Ratificación del nombramiento a la Rectora.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No. de Acuerdo	Desglose del acuerdo	Justificación	Condiciones de la aprobación por la H. Junta Directiva
036/10/2019	<p>Ratificación del nombramiento de la Rectora.</p> <p>Anexo nombramiento y currículum vitae</p>	<p>De acuerdo al nombramiento, autorizado por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador del Estado de Guerrero, donde nombra a la Dra. Soraya Eriza Pineda, Rectora de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, siendo una persona reconocida en la región por su trabajo realizado en distintos ámbitos en beneficio a la sociedad de la región, con principios y experiencia profesional, reconocido ante la ciudadanía de la región Tierra Caliente una persona de excelente reputación.</p> <p>Por lo que solicito su aprobación para Ratificación del nombramiento de la Rectora.</p>	



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de septiembre de 2019

**C. SORAYA ERIZA PINEDA.**

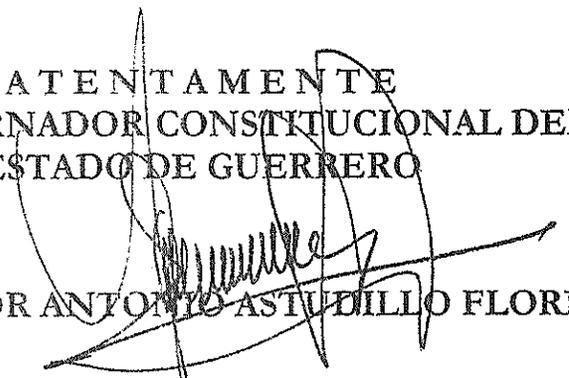
**PRESENTE**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 91 fracción XV y 191 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 11, 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; he tenido a bien nombrarla:

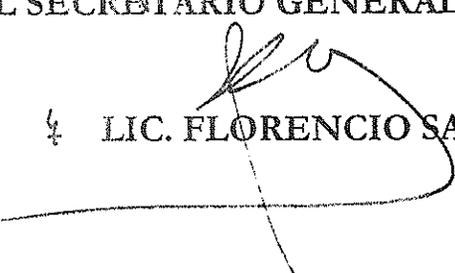
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE, ORGANISMO  
PÚBLICO DESCENTRALIZADO.**

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las leyes, reglamentos que de ambas emanan, así como a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido.

**ATENTAMENTE  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO**

  
**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**4 LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

## ACTA DE PROTESTA

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas del día nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, ante el **CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO**, compareció la ciudadana **SORAYA ERIZA PINEDA**, a rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su cargo; por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 191, numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; el primero de los mencionados procedió a tomarle la protesta en los términos siguientes:

**“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo de RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, que el Estado os ha conferido?”.**

Levantando la mano, la interrogada contestó:

**“Si Protesto”.**

Acto continuo el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dijo:

**“Si no lo hicieres así, que la Nación y el Estado os lo demanden”.**

Con lo anterior, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

LA OTORGANTE

C. SORAYA ERIZA PINEDA.

**CURRICULUM  
VITAE**

**DRA.  
SORAYA  
ERIZA  
PINEDA**

**CURRICULUM VITAE**

## **I.-DATOS PERSONALES**

**Nombre:** Soraya Eriza Pineda

**Nacionalidad:** Mexicana

**Domicilio:** Av. Cuahutemoc N°21

Col. Centro

Paso de Arena, Gro.

C.P.40704

**R.F.C:** EIPS640923KE8

**Teléfonos:** 01(767) 67 501 57 Casa

767 106 64 78 Celular

747 192 29 36 celular

## **II.-FORMACIÓN ACADÉMICA**

### **A) EDUCACION BASICA**

#### **PRIMARIA**

**Institución:** Esc. Prim. Fed. José maría Morelos SEP

**Domicilio:** Calle San Rafael

**Periodo:** 1971-1977

**Certificado:** N° Folio 2307959

#### **SAECUNDARIA**

**Institución:** Esc. Sec. Tec. N°33 SEP

**Domicilio:** Calle Vicente Guerrero

**Periodo:** 1977-1980

**Certificado:** N° Folio 12006009 B180749

### **B) EDUCACION MEDIA SUPERIOR**

#### **PREPARATORIA**

**Institución:** Esc. Preparatoria N° 8 UAG

**Domicilio:** Cd. Altamirano, Gro.

**Periodo:** 1980-1983

**Certificado:** N° Folio 0928

## **C) EDUCACION SUPERIOR**

### **UNIVERSIDAD**

**Institución:** Esc. Superior de Medicina UAG

**Domicilio:** Conocido, Puerto de Acapulco

**Periodo:** 1983-1989

**Carrera:** Médico Cirujano

**Fecha de examen profesional:** 08 de julio de 1990

**Medico certificado en Medicina General por el Consejo Nacional de Medicina General. AC con vigencia de 2014-2019, número de registro de la CONAMEGE 14/03/13-331-6328**

### **DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS**

**NOMBRE:** Diplomado en Farmacología Medica y Terapéutica

**INSTITUTO:** UNAM

**DURACION:** 120 HORAS

**NOMBRE:** Diplomado en Clínica de la salud en la mujer

**INSTITUTO:** UNAM

**DURACION:** 120 HORAS

**NOMBRE:** Diplomado en Clínica de atención a la salud del niño y el adolescente

**INSTITUTO:** UNAM

**DURACION:** 120 HORAS

**NOMBRE:** Diplomado en Clínica de atención a las urgencias medico quirúrgicas

**INSTITUTO:** UNAM

**DURACION:** 120 HORAS

**NOMBRE:** Diplomado para la formación de expertos en enfermedades metabólicas nutrición y obesidad

**INSTITUTO:** UNAM

**DURACION:** 120 HORAS

### **III.- SOCIEDADES MEDICAS A LAS QUE PERTENECE**

**1.-Federacion Nacional de Colegios Médicos A.C.**

**2.- Federación Nacional de Colegios Médicos del Estado de Guerrero A.C**

### **IV.- EXPERIENCIA LABORAL**

**Institución:** Embotelladora Coca-Cola

**Puesto desempeñado:** Medico de la empresa

**Duración:** 1989-1990

**Funciones:** Medico. Atender a los trabajadores

**Institución:** Hospital Gral. Regional “Dr. Guillermo Soberon Acevedo”

**Puesto desempeñado:** Medico General

**Duración:** 1991-1993

**Funciones:** Medico

**Institución:** SSA CSPRD Placeres del Oro. Gro.

**Puesto desempeñado:** Medico General

**Duración:** Enero de 1993 a junio del mismo año

**Funciones:** Medico

**Institución:** CCPRD Paso de Arena, Gro.

**Puesto desempeñado:** Medico General

**Duración:** 1993-1995

**Funciones:** Medico.

**Institución:** SSA Jurisdicción Sanitaria 01T.C.

**Puesto desempeñado:** Medico Supervisor

**Duración:** 1995-1997**Funciones:** Medico Supervisor de área normativa del Municipio de Coyuca de Catalán y Zirandaro, Gro.

**Institución:** SSA R-01 Paso de Arena, Gro.

**Puesto desempeñado:** Medico General encargada de la unidad

**Duración:** 1997 a la fecha

**Funciones:** Medico General de base encargada de la unidad

**Institución:** H. Ayuntamiento Municipal Coyuca de Catalán

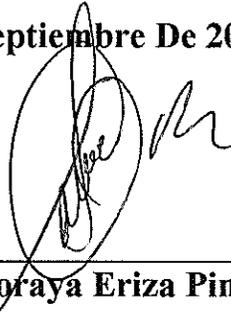
**Puesto desempeñado:** Regidora de Salud pública y asistencia social  
**Duración:** 2012-2015

**Puesto desempeñado:** Presidenta del colegio médico de la Tierra Caliente  
“DR. ALFONSO G. ALARCON”  
**Duración:** 2015-2018

**Institución:** H. Ayuntamiento Municipal Coyuca de Catalán  
**Puesto desempeñado:** Directora Municipal de Salud  
**Duración:** 2015-2018

**Candidata a Diputada Federal por el distrito 01 por el Partido  
Revolucionario Institucional 2018.**

**Fecha de elaboración: 25 De Septiembre De 2019**



---

**Dra. Soraya Eriza Pineda**





La Universidad Autónoma de Guerrero

expide al E

Soraya Griza Wineda  
el Título de  
Médico Cirujano



En atención a que demostró tener hechos los estudios y llenar los demás requisitos requeridos por la ley, según consta en el acta con fecha 6 de julio de 1990, que aparece archivada en la Secretaría de esta misma Institución.

Chilpancingo, Gro., México, a 5 de junio de 1991.

  
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA  
Dr. Estanislao Rodríguez Saldaña

  
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA  
Prof. Gabino Olea Campos

TITULO REGISTRADO A FOJAS 150-02

DEL C.P.S. 4161

DEL REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y  
CREDENCIAL



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION DE REGISTRO  
DIRECCION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

EN VIRTUD DE QUE SORAYA BRIZA  
PINEDA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

### CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

+MEDICO CIRUJANO+

MEXICO D.F. 11 DE NOV DE 1981

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS

UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

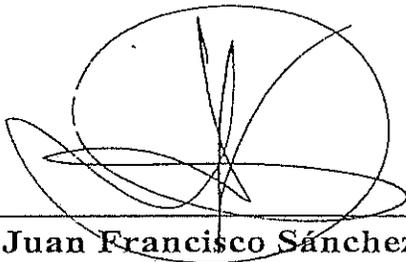
# DIPLOMA

Que otorga la  
**FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES ZARAGOZA**  
a través del Departamento  
de Educación Continua

a *Soraya Eriza Pineda*

Por haber cumplido satisfactoriamente con los objetivos del Diplomado Universitario a Distancia en **Farmacología Médica y Terapéutica**, organizado por el Instituto Nacional de Educación Médica Continua, A. C., con sede en el CMN Siglo XXI del IMSS, en la cd. de México, D. F., del 20 de marzo de 2004 al 19 de enero del presente año, con 120 horas de duración.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
México, D. F., a 14 de abril de 2005.



**Mtro. Juan Francisco Sánchez Ruiz**  
Director



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

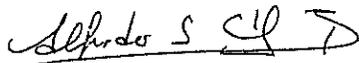
# DIPLOMA

Que otorga la  
**FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES ZARAGOZA**  
a través del Departamento  
de Educación Continua

a *Soraya Eriza Pineda*

Por haber cumplido satisfactoriamente con los objetivos del **Diplomado a Distancia de Clínica de la Salud en la Mujer**, organizado por el Instituto Nacional de Educación Médica Continua, A. C., en Transmisión Satelital desde la Unidad de Congresos del C.M.N. Siglo XXI del IMSS, del 11 de marzo al 16 de diciembre de 2006, con 120 horas de duración.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
México, D. F., a 9 de mayo de 2007.



---

**CD. Alfredo S. Sánchez Figueroa**  
Director



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

# DIPLOMA

Que otorga la  
**FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES ZARAGOZA**  
a través del Departamento  
de Educación Continua



a *Soraya Eriza Pineda*

Por haber cumplido satisfactoriamente con los objetivos del **Diplomado a Distancia de Clínica de Atención a la Salud del Niño y el Adolescente**, organizado por el Instituto Nacional de Educación Médica Continua, A. C., en Transmisión Satelital desde la Unidad de Congresos del C.M.N. Siglo XXI del IMSS, del 3 de marzo al 8 de diciembre de 2007, con 120 horas de duración.

“PCR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
México, D. F., a 18 de febrero de 2008.

A handwritten signature in black ink, reading "Alfredo S. Sánchez Figueroa".

---

**CD. Alfredo S. Sánchez Figueroa**  
Director

UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

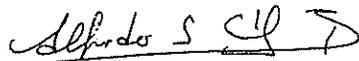
# DIPLOMA

Que otorga la  
**FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES ZARAGOZA**  
a través del Departamento  
de Educación Continua

a *Soraya Eriza Pineda*

Por haber cumplido satisfactoriamente con los objetivos del **Diplomado en Clínica de Atención a las Urgencias Médico Quirúrgicas**, organizado por el Instituto Nacional de Educación Médica Continua, A. C., en Transmisión Satelital desde la Unidad de Congresos del C.M.N. Siglo XXI del IMSS, del 5 de abril de 2008 al 24 de enero del presente año, con 120 horas de duración.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
México, D. F., a 12 de marzo de 2009.



---

**CD. Alfredo S. Sánchez Figueroa**  
Director



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

# DIPLOMA

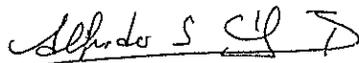
Que otorga la  
**FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES ZARAGOZA**  
a través del Departamento  
de Educación Continua

a *Soraya Eriza Pineda*

Por haber cumplido satisfactoriamente con los objetivos del  
**Diplomado para la Formación de Expertos en  
Enfermedades Metabólicas, Nutrición y Obesidad**, en  
Transmisión Satelital desde las Instalaciones de Alianza  
Médica Estratégica, A. C., en la Ciudad de México, D. F.,  
del 14 de marzo de 2009 al 23 de enero del presente año, con  
120 horas de duración.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

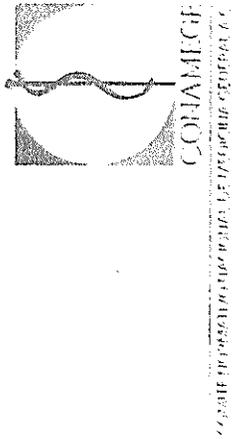
México, D. F., a 12 de marzo de 2010.



---

CD. Alfredo S. Sánchez Figueroa  
Director





Consejo Nacional de Certificación  
en Medicina General, A.C.

El Comité Normativo Nacional de Medicina General (CONAMEGE)  
y el Consejo Nacional de Certificación en Medicina General



Extiende el presente

## Certificado en Medicina General

*A la Dra. Soraya Eriza Pineda*

con cédula profesional: 1617471

Por haber acreditado la evaluación correspondiente, ante el

Consejo de Medicina General del Estado de Guerrero, A.C.  
y demostrado estar debidamente capacitado para ejercer su profesión.

Registro ante CONAMEGE: 14/03/13-331-6328

Vigencia de: 2014-2019

*“Por la excelencia de la práctica médica”*

México, D.F. a Octubre del 2014

Comité Normativo Nacional  
de Medicina General, A.C.  
Dr. José Adrián Rojas Dosal  
Coordinador

Consejo Nacional de Certificación  
en Medicina General, A.C.  
Dr. J. Alejandro Ramírez Martínez  
Presidente

Consejo de Medicina General  
del Estado de Guerrero, A.C.  
Dr. Alejandro Flores Meza  
Presidente

El Consejo Distrital Electoral 17 con cabecera en Coyuca de Catalán, con fundamento en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 22, 129 fracción XXI y 282 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y en el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 04 de julio del 2012, celebrada por este Consejo Distrital en la que se efectuó el cómputo de la elección de Ayuntamientos, expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES**

Al Partido Político Revolucionario Institucional de conformidad con la Lista registrada de los candidatos a Regidores.

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTES**

- |                                 |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| 1. C. ERIZA PINEDA SORAYA       | C. BARRERA CRUZ YARALDINY |
| 2. C. BAILON BALTAZAR HILARIO   | C. RENTERIA GARCIA PEDRO  |
| 3. C. PEREZ HERNANDEZ DIOCELINA | C. PINEDA DIAZ MA. OLIVIA |

Para ocupar el cargo de elección popular del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán.

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 04 de julio de 2012.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DISTRICTAL ELECTORAL 17

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 17

C. DARÍO AVELLANEDA AVELLANEDA

C. JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ AVELLANEDA



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
COYUCA DE CATALAN, GUERRERO  
2015-2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



COMUNA MUNICIPAL  
2015-2018

COYUCA DE CATALAN, GUERRERO A 01 DE OCTUBRE DEL 2015.

**DR. SORAYA ERIZA PINEDA  
PRESENTE.**

ING. ABEL MONTUFAR MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFRA. GEORGINA GOMEZ FIERROS  
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL

C. EUSEBIO ECHEVERRIA TAVARES  
PRIMER REGIDOR

LIC. ADRIANA HUERTA GOMEZ  
SEGUNDA REGIDORA

C.A.F. MARTIN BURGOS PALACIOS  
TERCER REGIDOR

C. VIANEY DIAZ PINEDA  
CUARTA REGIDORA

C.P. MISAEL C. DELGADO ECHEVERRIA  
QUINTO REGIDOR

LIC. SHARY CARMIN VILLANUEVA FLORES  
SEXTA REGIDORA

LIC. ASZTAHAROT PINEDA CASTAÑEDA  
SEPTIMO REGIDOR

C. MA. DE LOS ANGELES SANCHEZ GUTIERREZ  
OCTAVA REGIDORA

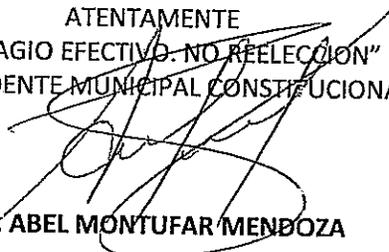
PROFRA. MARILU ARROYO LEON  
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

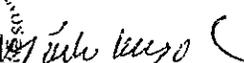
ME PERMITO COMUNICAR A USTED, QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 29, 72, 73 FRACCIÓN IX Y 96 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLA:

**DIRECTORA DE SALUD**

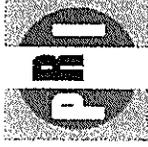
LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, PARA PREVIA PROTESTA DE LEY, ASUMA EL CARGO; INVITANDOLA A CONDUCIRSE CON Estricto APEGO A LA LEY, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
ING. ABEL MONTUFAR MENDOZA

LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL  
  
PROFRA. MARILU ARROYO LEON

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
SECRETARIA GENERAL.



#SOMOSPRI

La Comisión Nacional de Procesos Internos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 158, 159 y 195 de los Estatutos; 2 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; así como de las Bases Vigésima de las convocatorias emitidas el 17 de enero de 2018 por el Comité Ejecutivo Nacional; asimismo, los puntos resolutivos del acuerdo de declaratoria de validez adoptado por esta instancia nacional y sus órganos auxiliares,

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

*Soraya Eriza Pineda*

Que la acredita como *CANDIDATA* en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a Diputada Federal por mayoría relativa, del Distrito Electoral Federal I con cabecera en Ciudad Altamirano, del Estado de Guerrero.

Ciudad de México, D. F., 16 de febrero de 2018

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Ing. José Rubén Escajeda Jiménez  
Comisionado Presidente

Abraham Gómez Castillo  
Secretario Técnico



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA**  
**DE REGISTRO DE POBLACIÓN**

**SEGOB**  
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD

**Clave:**  
**EIPS640923MGRNR07**

**Nombre:**  
**SORAYA ERIZA PINEDA**

**Fecha de inscripción**      **Folio**      **Entidad de registro**  
 17/07/1998                      23485991                      GUERRERO

*Soy México*





112022196700051

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

**SORAYA ERIZA PINEDA**

PRESENTE

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fie y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la confirmación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

**La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.**

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

FOLIO  
A127129552



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL  
REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO  
COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN  
EN EL LIBRO No. 01 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL  
ACTA No. 00051 DE FECHA 15 DE ENERO DE 1967 LEVANTADA POR EL C.  
OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN COYUCA DE CATALAN LA CUAL  
CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS.

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE SCRAYA ERIZA PINEDA  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO 23 SEPTIEMBRE 1964 HORA 20:00  
DÍA MES AÑO

PRESENTADO VIVO SEXO FEMENINO

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAMEO ZIRÁNDARO DE LOS CHAVEZ GUERRERO  
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD

COMPARECE LA MADRE

CURP EIPS640923MGRNR07 CRIP -----

PADRES

NOMBRE MARGARITO ERIZA  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 30 AÑOS

NOMBRE MA GERTRUDIS PINEDA  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 22 AÑOS

-----  
-----  
-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 25 DE ENERO DE 2018, DOY FE.

CAJERC:  
AURRERA SUR



811CE28C25

Este documento puede ser validado en la dirección de Internet  
<http://autoridadcamificadora.guerrero.gob.mx>, sección Verificación  
de documentos con el identificador de documento 811CE28C25



PROFRA. MARIA INES HUERTA PEGUEROS  
NOMBRE Y FIRMA



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



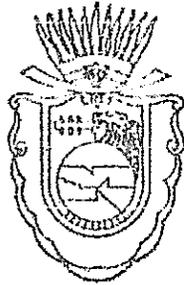
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

## VI Otorgamiento de Facultades a la Rectora.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No. de Acuerdo	Desglose del acuerdo	Justificación	Condiciones de la aprobación por la H. Junta Directiva
037/10/2019	Otorgamiento de facultades de la Dra. Soraya Eriza Pineda como Rectora de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente y Sustituir o delegar su poder al Abogado General o/a terceros recibidos.	<p>De acuerdo al nombramiento del Gobernador del Estado y ratificación por parte del Consejo Directivo que se me otorga como rectora de la Universidad Tecnológica</p> <p>Pido al Consejo Directivo de acuerdo a mis facultades, el poder amplio de acuerdo decreto de creación número 814 en el artículo 13, fracción V y con relación al artículo 17, fracción VI.</p> <p>Y de acuerdo al artículo 2475, párrafos primero, segundo y tercero del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero y los concordantes de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y en términos del artículo mencionado otorgar los siguientes poderes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS</li><li>II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.</li><li>III. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V.</li><li>IV. PODER GENERAL EN MATERIA LABORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 46, 47, 692, FRACCIONES II Y III, 713,776 Y RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</li></ul> <p>También autorización para sustituir o delegar su poder al abogado general y a terceros de acuerdo al decreto de creación número 814 en términos del artículo 13, fracción V, donde se faculta al rector para que sustituya o delegue al Abogado General o a terceros los poderes recibidos.</p>	



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 02 de Junio de 2015	Cat. estadísticas	114212816
Año XCVI	Permiso	0341063
No. 44 Acauco I	Oficio No. 2044	23 IX 1991

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 813 POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. .... 2

DECRETO NÚMERO 814 POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. .... 24

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

SUFERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. DAVID CIENFUEGOS SALGADO.

Rúbrica.

DECRETO NÚMERO 814 POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a sus habitantes, sabed

Que el H. Congreso Local, se ha servido comunicarme que,

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de marzo del 2015, los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron a la Plena el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, como Organismo Público Descentralizado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Por oficio número 336/JF/0189/2015, de fecha 2 de febrero de 2015, el Dr. DAVID CIENFUEGOS SALGADO, Secretario General de Gobierno, por instrucciones del Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez, turno a esta soberanía parlamentaria y con fundamento en los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Consti-

tución Política del Estado y 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado de Guerrero numero 433; 3y 10 fracción I del reglamento interior de la Secretaria General de Gobierno, La INICIATIVA DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

En Sesión de fecha martes 10 de febrero de 2015, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado por instrucción del la presidenta de la mesa Directiva, mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0720/2015, a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para su análisis y dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que el GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, en la parte expositiva de su iniciativa Señala:

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, establece que el Gobierno del Estado, concibe a la educación como un bien público y derecho social decisivo para el desarrollo de la economía, la consolidación de los derechos fundamentales y la cohesión social. En este sentido, se preocupa por procurar el desarrollo de un sistema educativo participativo, eficiente y de

calidad, que ofrezca mayores oportunidades para la consecución de mejores niveles de bienestar de la población del Estado de Guerrero.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3o. fracción VII, establece que las universidades realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.

El artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que el sistema estatal de enseñanza deberá tener una permanente coordinación con el sistema federal y que tratándose de la educación superior, se procurará el desarrollo del Estado o la región, aprovechando los conocimientos, las experiencias o los medios de las instituciones federales o de otras entidades.

Con fecha 29 de marzo de 1995, se expidió la Ley de Educación del Estado de Guerrero Num. 152, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 32, de fecha 21 de abril del mismo año y cuyo contenido tiene de a garantizar la calidad, per-

tinencia, equidad y cobertura de la educación que se imparte en el Estado; estableciendo como fines de la educación, entre otros, el de fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica.

Es prioridad del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero y parte fundamental de las políticas públicas en educación, abatir el rezago educativo en la entidad ampliando la cobertura, calidad y eficiencia de la educación básica, desconcentrando y diversificando la educación media superior y desarrollando y vinculando la educación superior con los requerimientos y perspectivas de desarrollo integral del Estado.

La Secretaría de Educación Guerrero tiene a su cargo, en concurrencia con las autoridades educativas federales, el promover permanentemente y vigilar el desarrollo y la investigación científica y tecnológica en la entidad, impulsando y fortaleciendo el sistema de educación y divulgación científica y tecnológica; así como promoviendo y consolidando su articulación, desarrollo y vinculación social y productiva, desde la educación básica hasta la superior y el postgrado, incluidos los centros de divulgación de la ciencia y la cultura tecnológica.

Con fecha 15 de julio de 2013, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero a través de

la Secretaría de Educación Guerrero, celebró Convenio de Coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.

En el mencionado Convenio de Coordinación, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero se comprometió a crear la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con las características precisadas en el mismo, mediante la expedición del ordenamiento jurídico procedente.

En la planeación estratégica nacional, la Visión al 2030 se concreta en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables; lo anterior, a través de sus cinco ejes rectores, de entre los cuales sobresale el Eje 3 denominado "Igualdad de Oportunidades", que en su apartado 3.3 "Transformación Educativa", proyecta el crecimiento en el país de las Universidades Tecnológicas, y resalta la importancia de aumentar su cobertura educativa.

En el mismo Plan, la estrategia 10.4 señala la necesidad de "Promover una mayor interacción, tanto entre los distintos

niveles educativos como dentro de los mismos, para aumentar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo". Dicha estrategia apunta a las distintas modalidades de la educación básica, media superior y superior, las cuales se enfrentan con obstáculos para dar continuidad de estudios entre un nivel y otro, o dentro de los mismos. En lo que se refiere a las Universidades Tecnológicas, lo anterior se traduce en el compromiso y necesidad de trabajar en la revisión de las normas del sistema educativo nacional para posibilitar la concreción de una Licenciatura o Ingeniería y con ello se consiga el crecimiento del nivel educativo de los habitantes de nuestro país.

En el mismo Programa Sectorial, el objetivo 6, estrategia 6.12 plantea: "Promover la integración efectiva de las instituciones y de los diversos subsistemas de educación superior en el sistema abierto, flexible y diversificado", de la cual se deriva la siguiente línea de acción: "Flexibilizar el sistema de educación superior para facilitar la movilidad de profesores y estudiantes entre instituciones, programas y modalidades educativas".

El modelo de las Universidades Tecnológicas se basa en la generación de profesionistas en un marco de educación intensiva: 3,000 hrs., promedio en dos años, y su sistema educativo comprende 30% de teoría y 70% de

conocimiento aplicado o práctico, e incluye un periodo (último cuatrimestre) de estadía en alguna empresa. Asimismo, una de las características distintivas de las Universidades Tecnológicas es el adecuado equipamiento que está acorde al sector empresarial de la región, lo cual implica la pertinencia de las carreras en cada una de las universidades, ya que atienden necesidades locales.

Los programas educativos de la institución, se sustentan en estudios de factibilidad macro y micro regional, oferta y demanda educativa y mercado laboral. Los planes y programas de estudios tienen una vigencia de tres años y se revisan continuamente para actualizarlos en función a las necesidades del sector productivo.

Actualmente, Las Universidades Tecnológicas otorgan el título de Técnico Superior Universitario, ubicado en el nivel 5B de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO (CINE).

La impartición de estudios de nivel 5A, permite que las Universidades Tecnológicas contribuyan tanto al cumplimiento de Plan Nacional de Desarrollo, como al Programa Sectorial de Educación, sobre todo en cuanto a cobertura, flexibilidad, diversificación y rentabilidad social, así como al desarrollo económico y al bienestar social del país, de esta manera, se logran

rá:

I. Instaurar un esquema que considere la licenciatura, privilegiando el fin para el cual fueron creadas;

II. Mantener el modelo de las Universidades Tecnológicas, con respecto a la inserción profesional directa, pero considerar la organización para el acceso a la licenciatura;

III. Promover la flexibilización en la Educación Superior;

IV. Modificar la meta y organizar el modelo educativo; y

V. Ofrecer a los egresados del subsistema la continuidad de estudios.

El Programa Sectorial de Educación, contempla entre sus proyectos, el impulso a la vinculación educación-sector productivo y la ampliación de acciones de formación profesional a través de la creación de universidades tecnológicas, ofertando a la población guerrerense egresada del nivel medio superior nuevas oportunidades profesionales tecnológicas con calidad, pertinencia y competitividad.

Al ampliar la cobertura de la educación tecnológica en Guerrero, se consolidan y diversifican los cambios y bases educativas para el México del siglo XXI y se asegure que la educación se convierta en puntal de-

cisivo para el desarrollo económico, social, político y cultural pleno de la entidad. De ahí la importancia de fortalecer el sistema de educación tecnológica mediante la creación de las Universidades Tecnológicas de la Región Norte de Guerrero y de la Costa Grande de Guerrero, ya que abre nuevos horizontes para el mejoramiento de la calidad académica, multiplica las opciones formalizas en el campo de la formación profesional tecnológica, amplia la flexibilidad curricular y establece una más estrecha vinculación de este modelo educativo con los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios y el desarrollo de las economías regionales.

Para cumplir mejor con sus fines y función social, la educación superior tecnológica requiere incorporar tanto en sus planes y programas como en la cultura laboral y organizacional los avances científicos y tecnológicos más recientes, así como propiciar en la conducta profesional de sus egresados una conducta éticamente responsable, creativa, innovadora, competitiva y reformadora de su entorno social, que contribuya y responda a los requerimientos del desarrollo social y humano en el nivel comunitario, regional, estatal y nacional.

Se han hecho los estudios y previsiones necesarios para apoyar la consolidación de la educación superior tecnológica, en

el marco de la nueva estrategia de coparticipación federación-entidades federativas, para el financiamiento y aportación de los recursos necesarios para el gasto corriente y de inversión de las universidades tecnológicas, así como para la conducción concertada de su vida académica y administrativa y el sano y adecuado manejo de sus relaciones laborales e institucionales.

Resulta conveniente incorporar a la universidad como un centro de estudios que ofrezca continuidad de estudios a los egresados de la institución en los niveles de licenciatura e ingeniería en las áreas de ciencia, tecnología y servicios, que permitan progresar el entorno.

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción IV, XVI y XVII, 55 fracción V, 66 fracciones I y VI y 67 fracciones I y VI, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, tienen plenas facultades para analizar la Iniciativa de Decreto de referencia y emitir el Dictamen correspondiente, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Que con fundamento en los Artículos 46, 49 Fracción VI, 57 Fracción I, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Educación, Ciencia, y Tecnología tienen plenas facultades para analizar y emitir el Dictamen correspondiente a la INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

Que el signatario de la iniciativa, tienen las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su numeral 74 fracción I, y por lo tanto tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de Decreto que nos ocupa.

Que esta Comisión legislativa, después de un análisis exegético estima que la iniciativa dictaminada, no contraviene los principios instituidos en la Carta Magna Federal, por lo que se constata su legalidad.

Que en esta lógica, esta Soberanía Popular pone de relieve que el Estado Libre como uno de sus principios básicos el de promover, entre todos los sectores de la población, una educación de calidad en todos sus niveles tal y como se mandata en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El acceso a la educación para todos los guerrerenses es un componente fundamental para la equidad y la justicia so-

cial en las democracias contemporáneas.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015 del gobierno en turno, contempla como uno de sus principales objetivos procurar el desarrollo de un sistema educativo participativo, eficiente y de calidad, que ofrezca mayores oportunidades para la conclusión de mejores niveles de bienestar de la población del Estado de Guerrero. Así mismo, establece que las Universidades Tecnológicas e Institutos Tecnológicos, constituyen una alternativa para los egresados de la educación media superior, distribuidos por todo el territorio de la Entidad para que no se vean en la necesidad de abandonar sus regiones de origen.

Que una de las funciones trascendentales del Gobierno del Estado es abatir el rezago educativo ampliando la cobertura, calidad y eficiencia de la educación básica, desconcentrando y diversificando la educación media superior y desarrollando y vinculando la educación superior. En esta tesitura, la Secretaría de Educación Guerrero tiene a su cargo, en concurrencia con las autoridades educativas federales, el promover permanentemente y vigilar el desarrollo y la investigación científica y tecnológica en la Entidad, impulsando y fortaleciendo el sistema de educación y divulgación científica y tecnológica; así como promoviendo y consolidando su articulación,

desarrollo y vinculación social y productiva, desde la educación básica hasta la superior y el postgrado, incluidos los centros de divulgación de la ciencia y la cultura tecnológica.

Que en este sentido, la iniciativa para crear la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, gravita en torno a permitir mayor apertura en el acceso a la educación superior, con el objeto garantizarlo como derecho humano fundamental.

Que la creación de nuevas Universidades debe estar precedida de estudios de factibilidad, a efecto de que su operación sea viable y al mismo tiempo se garantice a los alumnos que al concluir su carrera podrán insertarse al mercado laboral.

Que al ampliar la cobertura de la educación tecnológica en Guerrero, se consolida y diversifican los cambios y bases educativas para el México del siglo XXI y se asegura que la educación se convierta en puntal decisivo para el desarrollo económico, social, político y cultural pleno de la entidad. De ahí la importancia de fortalecer el sistema de educación tecnológica mediante la creación de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. En suma este tipo de universidades abre nuevos horizontes para el mejoramiento de la calidad académica, multiplica las opciones formativas en el campo de la formación profesional tecnológi-

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large, dense scribble at the top, a signature in a circle in the middle, and another signature at the bottom.

ca, amplia la flexibilidad curricular y establece una más estrecha vinculación de este modelo educativo con los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios y el desarrollo de las economías regionales.

Que los integrantes de esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, ratifican su compromiso con el pueblo de Guerrero, porque como representantes populares, es insoslayable legislar y pugnar para garantizar el acceso a la educación, como un derecho humano fundamental. Dicho de manera más simple, el derecho a la educación será siempre la antesala de mejores democracias.

Tomando en cuenta lo establecido en los considerandos que anteceden, esta Comisión razona que la Iniciativa de Decreto por la que se crea el Organismo Público Descentralizado Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, es de aprobarse por el H. Congreso del Estado, toda vez que se apoya a la legalidad establecida en la materia y resulta congruente con las políticas públicas plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo".

Que en sesiones de fecha 03 de marzo y 15 de junio del 2015, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legisla-

tivo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, en la Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, como Organismo Público Descentralizado. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 814 POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, COMO OR-**

**GANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZA-  
DO.**

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

**Artículo 1.** Se crea la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio legal en Ciudad Altamirano, Guerrero, Cabecera Municipal de Pungarabato.

**Artículo 2.** La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, Reglamentos y demás disposiciones normativas aprobadas por el H. Consejo Directivo y operará con base en el modelo pedagógico aprobado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

### CAPÍTULO II

#### Del objeto, atribuciones y funciones de la Universidad

**Artículo 3.** La Universidad Tecnológica de la Tierra Ca-

liente, tendrá por objeto:

I. Impartir e impulsar la Educación Superior Tecnológica, para la formación de Técnicos Superiores Universitarios y Profesionales en las Áreas de Ciencia, Tecnología y de Servicios;

II. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados, y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los alumnos alcanzar el grado académico de licenciatura; y

III. Ofrecer programas de postgrado que permitan la superación académica.

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto la Universidad, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Impartir educación superior tecnológica en los niveles de Técnico Superior Universitario, programas de continuidad de estudios con grado académico de licenciatura y estudios de postgrados;

II. Expedir y otorgar títulos, grados, constancias, diplomas y certificados correspondientes a los diversos tipos, niveles y modalidades de estudio que se cursen en la institución, y expedir certificaciones por competencias laborales;

III. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio, y establecer los procedimientos de acreditación y certificación de estudios para someterlos a la autorización de las autoridades educativas competentes;

IV. Recibir las solicitudes de revalidación o de equivalencia de estudios que le presenten los interesados, y darles trámite ante la autoridad educativa competente;

V. Aceptar el intercambio de estudiantes inscritos en otras universidades de este tipo, previa revalidación o declaración de estudios equivalentes, emitida por la autoridad educativa competente;

VI. Establecer los procedimientos y requisitos de selección, ingreso y permanencia del personal, con sujeción a los lineamientos establecidos por el sistema;

VII. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado;

VIII. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos, paquetes tecnológicos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo soliciten;

IX. Diseñar y ejecutar su Plan Institucional de Desarrollo y establecer los subsistemas de planeación y evaluación, así como de programación y presupuestación y los demás que requiere la institución;

X. Definir su política académica institucional en materia de educación, investigación, desarrollo técnico, extensión, difusión y vinculación;

XI. Organizar y desarrollar programas culturales, recreativos y deportivos;

XII. Incentivar al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo para su superación permanente, procurando mejorar la información profesional o técnica en cada nivel;

XIII. Elaborar y ejecutar programas de orientación educativa constante y permanente;

XIV. Celebrar convenios con Instituciones Estatales, Nacionales o Extranjeras, para el eficaz cumplimiento de los fines de la Universidad y de sus alumnos;

XV. Organizar administrativamente su estructura operacional en la forma que lo requiera, con base en lo establecido en este Decreto; así como contratar los recursos humanos necesarios de acuerdo a su presupuesto anual;

XVI. Administrar su patrimonio con sujeción al marco legal

aplicable y a los sistemas de control, vigilancia y auditoría que sean necesarios;

XVII. Proponer la realización de convenios y mantener estrecha vinculación con el sector productivo de bienes y servicios de la región, así como constituir organismos de apoyo y vinculación con la sociedad;

XVIII. Establecer sin fines de lucro, los derechos y aportaciones de recuperación por los servicios que preste;

XIX. Evaluar permanentemente los planes y programas de estudio, así como las modalidades que imparte;

XX. Evaluar el servicio educativo que preste, aplicando los criterios definidos por la autoridad educativa;

XXI. Reportar anualmente a las autoridades educativas del Estado, y a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, el resultado de las evaluaciones académicas;

XXII. Contar con el personal académico calificado, para la impartición de los programas de estudio; así como, con el personal de apoyo académico y administrativo necesario para su funcionamiento;

XXIII. Proporcionar a los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje, tales como materiales audiovisuales, servi-

cio de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales y de servicios, y los demás que se deriven de los métodos de enseñanza-aprendizaje;

XXIV. Observar las disposiciones académicas, relativas a la enseñanza de los alumnos que emita la Secretaría de Educación Pública por conducto de la autoridad educativa;

XXV. Promover la aplicación de un sistema de seguimiento de egresados e informar periódicamente del mismo a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;

XXVI. Proponer al Ejecutivo Estatal, con la participación de la iniciativa privada y del sector social, la constitución de fondos especiales de financiamiento, para otorgar becas-crédito a los alumnos que así lo requieran y cumplan con los requisitos necesarios para ello; y

XXVII. Las demás que se encuentren dentro del ámbito de su competencia y que le señalen otras disposiciones jurídicas aplicables.

### CAPÍTULO III

#### Del patrimonio de la Universidad

**Artículo 5.** El patrimonio de la Universidad está constituido por:

I. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos anuales, ordinarios y extraordinarios que los Gobiernos Federal y Estatal otorguen a la Universidad, los que en ningún caso serán menores a los ejercidos en el año anterior inmediato;

II. Otros fondos públicos que le sean otorgados por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;

III. Los ingresos propios que perciba la Universidad de los servicios profesionales que se presten al exterior;

IV. Los bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad y los que adquiriera con recursos propios, o por cualquier título legal;

V. Los bienes académicos y culturales que descubran, inventen, creen o produzcan sus trabajadores y alumnos, al interior y con recursos de la Institución. Lo anterior se cumplirá observando las disposiciones que sobre derechos de autor existan y las que establezcan la reglamentación respectiva de la Universidad;

VI. Las patentes, marcas y derechos que le correspondan y los ingresos que se deriven por su explotación;

VII. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos y en general los bienes, valores, recursos, derechos y demás ingresos que adquiriera por cualquier título legal y en general los fondos, que la Universidad reciba y los que genere el Patronato;

VIII. Los recursos provenientes de fideicomisos que se constituyan en su favor; y

IX. Cualquier otro ingreso destinado a la misma.

**Artículo 6.** Los ingresos de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente y los bienes de su propiedad no estarán sujetos a contribuciones estatales, tampoco estarán gravados los actos y contratos en los que intervenga, si las contribuciones, conforme a las leyes respectivas, debieran de estar a cargo de la Universidad.

**Artículo 7.** Los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio de la Universidad serán inalienables e imprescriptibles, y en ningún caso, podrá constituirse gravamen sobre ellos. Corresponderá al Consejo Directivo emitir la declaratoria de desafectación de los inmuebles que son patrimonio de la Universidad con el fin de que sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad, como bienes inmuebles del dominio privado de la Universidad, regidos por las disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Sober-

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top and another at the bottom.

rano de Guerrero.

**CAPÍTULO IV**  
**De la integración y**  
**administración de la**  
**Universidad**

**Artículo 8.** Las autoridades u órganos de gobierno, administración y vigilancia de la Universidad estarán a cargo de:

- I. El Consejo Directivo;
- II. El Rector de la Universidad;
- III. Los Directores Académicos, Administrativos y Abogado General;
- IV. Las Jefaturas de Departamento;
- V. El Comisario Público; y
- VI. El Patronato.

**Artículo 9.** El Consejo Directivo será la máxima autoridad de la Universidad y se integrará de la manera siguiente:

I. Por el Ejecutivo del Estado, quien presidirá el Consejo, y podrá designar a un suplente, que lo representará con todas las facultades;

II. Tres representantes del Gobierno del Estado, designados por el titular del Ejecutivo Estatal, y que podrán ser los titulares de las dependencias y entidades del sector central y paraestatal agrupados por el

sector correspondiente de acuerdo a la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero;

III. Tres representantes del Gobierno Federal designados por el Titular de la Secretaría de Educación Pública;

IV. Un representante del Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero;

V. Tres representantes del sector productivo de la Región, invitados por el Gobernador del Estado; y

VI. Tres representantes de asociaciones de profesionistas afines a las carreras que la Institución imparta.

Los miembros del Consejo Directivo serán removidos por la misma autoridad que los haya designado; por cada representante del Consejo habrá un suplente, quienes en caso de ausencia de aquéllos tendrán las mismas facultades que los propietarios.

Los cargos de los miembros del Consejo Directivo serán honoríficos, por lo cual no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

**Artículo 10.** El Consejo Directivo se reunirá válidamente con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que entre ellos se

encuentre el Presidente o quien lo supla. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Rector y el Comisario Público asistirán con derecho a voz pero no a voto a las juntas del Consejo Directivo.

**Artículo 11.** El Consejo Directivo se reunirá en forma ordinaria de manera cuatrimestral. Podrá reunirse en forma extraordinaria tantas veces como sea necesario para su debido funcionamiento. Las convocatorias para las juntas las hará el titular de la Universidad, el órgano de gobierno o a solicitud del Comisario Público.

**Artículo 12.** En el Reglamento Interior de la Universidad se señalarán las normas para la operación del Consejo Directivo.

**Artículo 13.** Corresponden al Consejo Directivo, las atribuciones que se señalan en la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, además de las siguientes:

I. Aprobar los programas sectoriales en cuya elaboración participe la Universidad y los programas institucionales y anuales que formule la propia institución en congruencia con las políticas y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo;

II. Emitir los criterios y políticas de operación que debe observar la Universidad, en función de su situación financiera, objetivos y metas;

III. Establecer los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, conforme a las cuales, la Universidad ejercerá su presupuesto autorizado en concordancia con los lineamientos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;

IV. Discutir y aprobar en su caso, los proyectos académicos que se le presenten y los que surjan en su propio seno;

V. Otorgar y conferir al Rector la representación legal de la Universidad, con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, previo acuerdo unánime del Consejo Directivo y referente a un bien determinado propiedad de la Institución, con facultad para sustituir o delegar su poder al Abogado General y a terceros; así como para articular y absolver posiciones;

VI. Aprobar el Reglamento Interior de la Universidad; así como las normas, reglamentos, manuales de operación, procedimientos y disposiciones para su mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo;

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large circular mark and several lines of ink.

VII. Establecer, en congruencia con el Programa Sectorial correspondiente, las políticas generales de la Universidad;

VIII. Aprobar o modificar los proyectos de planes y programas de estudio, mismos que deberán someterse a la autorización de la autoridad educativa y de la Secretaría de Educación Pública;

IX. Examinar y, en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y egresos que integran el presupuesto de la Universidad; así como la asignación de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo, contando con facultades para aprobar partidas, sus montos anuales y sus modificaciones, mediante transferencias y otras análogas y vigilar su ejercicio, sujetándose a lo dispuesto en las leyes correspondientes;

X. Aprobar el informe anual de ingresos y egresos así como los estados financieros de la Universidad, previo informe del Comisario Público y, en su caso, dictamen de los auditores externos;

XI. Designar a propuesta del Rector a los servidores públicos de segundo y tercer nivel, para que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores y aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría

de Finanzas y Administración;

XII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Rector;

XIII. Aprobar la integración, facultades y funcionamiento de los órganos académicos colegiados;

XIV. Constituir el patronato de la Universidad, mediante el nombramiento de sus integrantes en los términos de este Decreto;

XV. Crear y modificar los órganos colegiados consultivos expidiendo para tal efecto, el Reglamento que regule su funcionamiento;

XVI. Fijar las reglas generales para la ejecución de acciones en materia de política educativa, a las que deberá sujetarse la Universidad en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado;

XVII. Observar las normas y criterios generales que dicte la autoridad educativa para el otorgamiento de revalidaciones y equivalencias de estudios realizados en instituciones estatales, nacionales y extranjeras que impartan el mismo nivel educativo;

XVIII. Fijar los términos de admisión, promoción y permanencia del personal académico;

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large circular scribble and several lines of ink.

XIX. Vigilar que se integre preferentemente querrerense, en el fideicomiso que apoyará a los pleno uso de sus derechos políticos; educandos de escasos recursos;

XX. Aprobar la normatividad en materia de convenios contratos o acuerdos que deba celebrar la Universidad con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios;

XXI. Vigilar el cumplimiento de la Universidad en materia de acceso a la información, en términos de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;

XXII. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la Universidad; y

XXIII. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

**Artículo 14.** El Rector será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado; durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser ratificado por una sola vez.

**Artículo 15.** Las ausencias temporales del Rector, serán suplidas por quien determine el Consejo Directivo.

**Artículo 16.** Para ser Rector se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano,

II. Tener más de treinta y cinco años;

III. No tener participación accionaria o intereses particulares o familiares, en empresas relacionadas con la operación de la Universidad;

IV. No desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que de alguna manera obstaculice su función;

V. Poseer grado de maestría preferentemente;

VI. Tener experiencia académica o profesional; y

VII. Gozar de buena reputación, reconocida solvencia moral, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad, ni en juicio de responsabilidad oficial.

**Artículo 17.** El Rector tendrá las atribuciones siguientes:

I. Elaborar y presentar a consideración y aprobación del Consejo Directivo el Programa Anual de la Universidad, proyectando conforme a éste su presupuesto anual correspondiente, en apego a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sector-

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large circular scribble and several lines of ink.

riales en cuya elaboración participe la institución; todo ello en aras de organizar, dirigir, evaluar y controlar con eficiencia y eficacia las actividades objeto de su competencia;

II. Presentar periódicamente al Consejo Directivo, un informe sobre la aplicación de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal conforme a los cuales la Universidad de que se trata ha ejercido su presupuesto autorizado, en concordancia con los lineamientos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;

III. Elaborar sus anteproyectos de presupuesto de egresos de acuerdo con las asignaciones de gasto financiamiento que para estos efectos dicte la Secretaría de Finanzas y Administración, los que serán remitidos a la propia Secretaría a través de su coordinadora de sector, con el fin de que se integren al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, que conforme la legislación será remitido para su aprobación al Congreso del Estado;

IV. Establecer sus precios y tarifas por los bienes y servicios susceptibles de comercializarse, considerando los prevalecientes en el mercado, fijando en ellos los precios y tarifas considerando el costo de producción que se derive de una valuación de los insumos a su costo real de oportunidad, atendiendo los criterios de eficien-

cia económica y saneamiento financiero, según lo establece el artículo 16 del Reglamento de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero;

V. Presentar al Consejo Directivo la información financiera, atendiendo los rubros y conceptos señalados en el artículo 19 del Reglamento de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, siguiendo el catálogo general de cuentas definido por el Gobierno del Estado de Guerrero y el programa informático establecido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para la captura y emisión de dicha información, así como las normas estatales de la materia;

VI. Ejercer facultades de dominio sobre los bienes propiedad de la Universidad, así como administrar y representar legalmente a la Universidad Tecnológica de La Tierra Caliente, con la facultad derivada del Consejo Directivo ante todo tipo de autoridades; asimismo, fungir como apoderado general o especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y en materia laboral, de manera enunciativa, con las limitaciones previstas en las leyes que regulen su actuación; facultándolo además para articular y absolver posiciones a nombre de la Universidad Tecnológica de La Tierra Caliente, y para interponer demandas de amparo y desistimientos de las

Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the document, including a large scribble at the top right and a signature at the bottom right.

mismas, promover e intervenir ante todo tipo de juicios ante las instancias federales, tribunales de lo contencioso administrativo, civiles, penales, agrarios y demás autoridades establecidas en la República Mexicana;

VII. Dirigir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros; así como dictar los acuerdos y disposiciones tendientes a dicho fin;

VIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que norman la estructura y funcionamiento de la Universidad y ejecutar los acuerdos que dicte el Consejo Directivo;

IX. Establecer acciones orientadas a garantizar que la operación de la Universidad, se sustente en criterios de eficiencia, eficacia y productividad, y de alcanzar las metas y objetivos de los programas institucionales, a través de indicadores de gestión y sistemas adecuados de operación, registro, información, seguimiento, control y evaluación de las operaciones de la Universidad, supervisando para ello el cumplimiento de programas de modernización, descentralización, desconcentración, simplificación administrativa y de capacitación; así como la operación de los sistemas de administración de personal e incentivos;

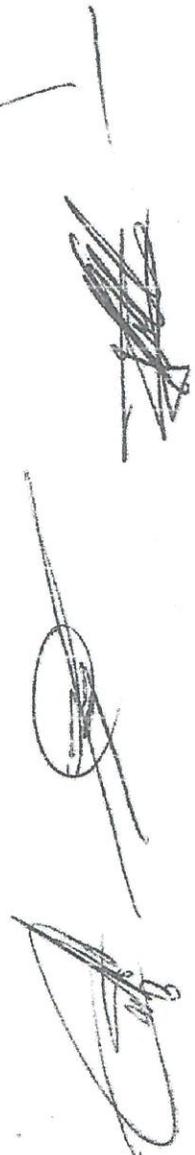
X. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, así como con organismos del sector social y privado, estatales, nacionales o extranjeros, informando de ello al Consejo Directivo;

XI. Formular el proyecto del programa institucional y sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades, así como los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos de la Universidad y presentarlos para su aprobación al Consejo Directivo;

XII. Coadyuvar a que se dé cumplimiento con lo señalado por los artículos 26 y 30 de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, respecto de los periodos en que habrá de celebrarse las juntas del Consejo Directivo de la Universidad y que en caso de no celebrarse en la fecha programada, deberá de observarse lo establecido en el artículo 27 de la misma Ley;

XIII. Vigilar que las convocatorias que se realicen para las juntas ordinarias o extraordinarias, cumplan con las disposiciones de contenido del orden del día y tiempo anticipado a que hace referencia el artículo 26 del Reglamento de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero;

XIV. **Nombrar y remover al**



personal docente, técnico y administrativo de conformidad con la legislación y normas aplicables. En el caso de los Directores Académicos y Administrativos de segundo y tercer nivel, propondrá al Consejo Directivo para su designación;

XV. Proponer al Consejo Directivo las modificaciones a la estructura organizacional para la mejor organización académica y administrativa necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad;

XVI. Presentar al Consejo Directivo el informe cuatrimestral de actividades y estados financieros y someter a su aprobación el organograma, reglamento interior y manuales operativos de la Universidad, necesarios para su óptima operación, así como las adecuaciones que en su caso, sean pertinentes;

XVII. Presentar anualmente al Consejo Directivo, en la última semana del ejercicio escolar, el informe del desempeño de las actividades de la Universidad, el cual además, deberá de establecer las metas y compromisos que se deberán alcanzar en la Institución para el siguiente ciclo escolar;

XVIII. Gestionar ante el Consejo Directivo la creación o cierre de carreras tecnológicas, Licenciaturas e Ingenierías, planes y programas de estudio, así como el calendario escolar de la Universidad, previa opi-

nión de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;

XIX. Informar a las principales fuentes de financiamiento de la Universidad, cuando así lo determine el Consejo Directivo, sobre el destino dado a los recursos financieros;

XX. Concurrir a las juntas del Consejo Directivo; y

XXI. Las demás que le otorgue el Consejo Directivo y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**Artículo 18.** El Rector se auxiliará del Abogado General de la Universidad, cuyo titular será el servidor público nombrado por él y estará encargado de certificar los documentos que firme el Rector y colaborar con él en todos los asuntos que le encomiende o que deriven de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para ser Abogado General de la Universidad se deberán acreditar, al menos, los mismos requisitos que para ser Rector.

**Artículo 19.** La Universidad contará con el personal siguiente:

I. Directivo, conformado por el Rector, los Directores Académicos y Administrativos, y el Abogado General;

II. Jefes de Departamento;

III. Académico o docente, el contratado para el desarrollo de las funciones de docencia e investigación; y

IV. Administrativo, el personal de apoyo que labore para la Universidad.

**Artículo 20.** El Personal Directivo deberá reunir los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos;

II. Poseer grado académico de licenciatura;

III. Tener experiencia académica o profesional;

IV. Tener experiencia en administración escolar; y

V. Gozar de buena reputación, reconocida solvencia moral, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad, ni en juicio de responsabilidad oficial.

**Artículo 21.** Los Directores Académicos y Administrativos, tendrán competencia para:

I. Vigilar el buen desempeño del personal docente y administrativo a su cargo;

II. Cumplir con los planes y programas de estudio vigentes en la Universidad;

III. Vigilar el cumplimiento del calendario académico;

IV. Mantener comunicación continua con la población estudiantil;

V. Acordar con el Rector los asuntos de su competencia;

VI. Participar en la elaboración y actualización de los planes y programas de estudio; y

VII. Las demás que le confiera el Rector, el Reglamento Interior de la Universidad y otras disposiciones legales aplicables.

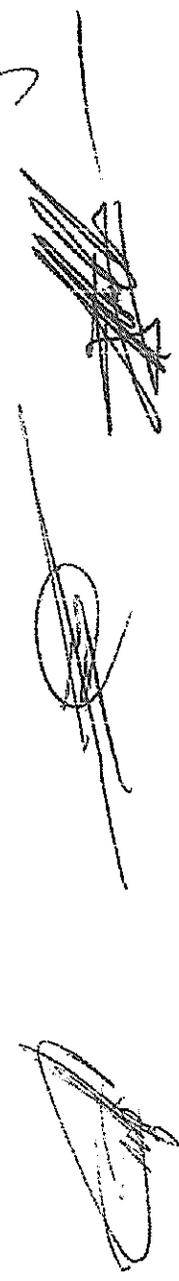
**Artículo 22.** El Personal Académico de la Universidad, previa aprobación del examen de oposición prestará sus servicios conforme a lo estipulado en el Reglamento de Admisión, Promoción y Permanencia y las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico.

**Artículo 23.** El Personal Académico deberá acreditar los requisitos siguientes:

I. Tener título de estudios cuyo nivel mínimo sea el de licenciatura o equivalente;

II. Contar con perfil profesional y académico adecuado al área de su desempeño docente; y

III. Tener experiencia docente en instituciones educativas del nivel superior o laboral



en el sector productivo.

**CAPÍTULO V**  
**De los alumnos**

**Artículo 24.** Serán alumnos de la Universidad, quienes cumplan con los procedimientos y requisitos de ingreso que al efecto queden establecidos por las disposiciones reglamentarias que expida la Universidad y sean admitidos a cualesquiera de los programas, cursos y niveles que se impartan, con los derechos y obligaciones que correspondan.

**CAPÍTULO VI**  
**Del Comisario Público**

**Artículo 25.** La Universidad contará dentro de su estructura con un Comisario Público, que será designado y removido por el titular de la Contraloría General del Estado, de quien estará directamente adscrito y dependerá presupuestalmente, mismo que actuará como órgano de vigilancia.

**Artículo 26.** El Comisario Público tendrá a su cargo la realización de todas las funciones que se establecen en el artículo 48 párrafo II, de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, y las señaladas en el Reglamento de la misma Ley, además de las que se le asignen en el Reglamento Interior de la Universidad.

**CAPÍTULO VII**  
**Del Patronato**

**Artículo 27.** El Patronato estará integrado por:

- I. Un Presidente; y
- II. Cuatro vocales.

Los miembros del Patronato deberán contar con reconocido prestigio y serán designados y removidos por el Consejo Directivo.

El desempeño de los miembros del Patronato será de carácter honorífico. A invitación del Rector el Presidente del Patronato podrá participar sólo con voz en las reuniones del Consejo Directivo.

**Artículo 28.** Al Patronato corresponderá:

I. Generar ingresos adicionales a los gestionados por la Universidad, mismos que pasarán a formar parte del presupuesto anual, previo acuerdo del Consejo Directivo;

II. Establecer programas para incrementar los fondos de la Universidad; y

III. Las demás facultades que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

**CAPÍTULO VIII**  
**De las relaciones laborales**

**Artículo 29.** Las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadores se normarán

por lo que al respecto establece la Ley Federal del Trabajo.

**CAPÍTULO IX**  
**Del personal académico**

**Artículo 30.** El personal académico de la Universidad ingresará mediante concurso de oposición o por procedimientos igualmente idóneos para comprobar la capacidad e idoneidad de los candidatos.

**Artículo 31.** El personal académico de carrera contará al menos con el grado académico de licenciatura.

**Artículo 32.** El Consejo Directivo establecerá los requisitos y el procedimiento para la integración y operación de las comisiones que evaluarán al personal académico, las cuales estarán integradas por profesionales de alto reconocimiento.

Los procedimientos que el Consejo Directivo expida, en relación con el personal académico deberán asegurar el ingreso, la promoción y la permanencia de personal altamente calificado, de acuerdo con la facultad exclusiva de la Universidad, de regular los aspectos académicos.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** El Consejo Directivo deberá instalarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

**TERCERO.** El Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, se elaborará en un término de noventa días naturales contados a partir de la instalación del Consejo Directivo.

**CUARTO.** Para integrar la primera planta de personal académico podrán dispensarse los concursos de oposición señalados en el artículo 30 de este ordenamiento, cuidando que satisfagan los requisitos contenidos en el artículo 31 del presente Decreto.

**QUINTO.** Las Secretarías de Educación Guerrero, de Finanzas y Administración y la Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, proveerán lo necesario para el cumplimiento del presente Decreto.

**SEXTO.** Remítase al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para los efectos legales correspondientes.

**SÉPTIMO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

DIPUTADA PRESIDENTA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

AMADOR CAMPOS ABURTO.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

RICARDO IVÁN GALINDEZ DÍAZ.

Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90 numeral 1 y 91 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, promulgo y ordeno la publicación, para su debida observancia, del DECRETO NÚMERO 814 POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, en la oficina del titular del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Palacio de Gobierno, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. DAVID CIENFUEGOS SALGADO.

Rúbrica.



**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PERIÓDICO OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE  
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos  
C.P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 3.36
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 4.71

**SUSCRIPCIONES EN EL  
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES .....	\$ 337.12
UN AÑO .....	\$ 723.36

**SUSCRIPCIONES  
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES .....	\$ 543.70
UN AÑO .....	\$ 1,167.48

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

DEL DIA .....	\$ 15.47
ATRASADOS .....	\$ 23.55

ESTE PERIODICO PODRA  
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION  
FISCAL  
DE SU LOCALIDAD.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## VII Clausura de la II Sesión Extraordinaria.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## **XI SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**



### **INFORME DE ACTIVIDADES DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO 2019.**

**22 DE OCTUBRE DEL 2019.**



## Orden del día

- I. Lista de asistencia.
- II. Instalación legal de la junta.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- V. Presentación y aprobación en su caso del informe de actividades del cuatrimestre mayo – agosto 2019 por parte de la Dra. Soraya Eriza Pineda, Rectora de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.
- VI. Presentación del informe del comisario público del cuatrimestre mayo - agosto 2019.
- VII. Presentación de los Estados Financieros Básicos, del cuatrimestre mayo - agosto 2019 y de la información que se refiere el artículo 23 de la Ley.
- VIII. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior.
- IX. Seguimiento sobre las observaciones del comisario público.
- X. Presentación de nuevos acuerdos que se someten a estudio, discusión y, en su caso, aprobación.
- XI. Asuntos generales.
- XII. Clausura de la sesión.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE**  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

## I Lista de asistencia.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**XI SESIÓN ORDINARIA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**  
**22 DE OCTUBRE DEL 2019**

<b><u>Consejero</u></b>	<b><u>Firma</u></b>	<b><u>Representante</u></b>	<b><u>Firma</u></b>
<b>Lic. Héctor Astudillo Flores</b> Gobernador constitucional del Estado de Guerrero y Presidente del H. Consejo Directivo de la UTTC. <b>Presidente del H. Consejo Directivo</b>			
<b>Mtro. Arturo Salgado Urióstegui</b> Secretario de Educación en Guerrero y Presidente Suplente del H. Consejo UTTC. <b>Presidente Suplente del H. Consejo Directivo</b>			
<b>Lic. Uriel Hernández Galeana</b> Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del Estado de Guerrero <b>Representante del Gobierno del Estado</b>			
<b>Dr. Herminio Baltazar Cisneros</b> Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. <b>Representante del Gobierno Federal</b>			



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**XI SESIÓN ORDINARIA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**  
**22 DE OCTUBRE DEL 2019**

<b>Consejero</b>	<b>Firma</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
<b>Mtro. José de Jesús Alarcón Córdova</b> Encargado de despacho de la Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa. <b>Representante del Gobierno Federal</b>			
Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guerrero. <b>Representante del Gobierno Federal</b>			
<b>Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo</b> Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. <b>Representante del Gobierno del Estado</b>			
<b>M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova</b> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental <b>Representante del Gobierno del Estado</b>			



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**XI SESIÓN ORDINARIA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**

**22 DE OCTUBRE DEL 2019**

<b><u>Consejero</u></b>	<b><u>Firma</u></b>	<b><u>Representante</u></b>	<b><u>Firma</u></b>
<b>Lic. Reynel Rodríguez Muñoz</b> Presidente Municipal Constitucional de Pungarabato. <b>Representante del Municipio</b>			
<b>C. Carlos Gómez Gordiano</b> Propietario servicios y mantenimiento Gómez <b>Representante del sector Productivo de Bienes y Servicio.</b>			
<b>Téc. José Francisco Zavaleta Rico</b> Propietario de Servicio Eléctrico "Zavaleta". <b>Representante del sector Productivo de Bienes y Servicio.</b>			
<b>Chef. Abelardo Gutiérrez Dimas</b> Propietario del Restaurante La Central <b>Representante del sector Productivo de Bienes y Servicio.</b>			
<b>Dr. Adolfo García Eriza</b> Colegio de Médicos y Odontólogos de la Tierra Caliente. <b>Representante del Colegio de Médicos de la Tierra Caliente</b>			



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**XI SESIÓN ORDINARIA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**  
**22 DE OCTUBRE DEL 2019**

Consejero	Firma	Representante	Firma
<b>C. Amando Arturo Pérez Macedonio</b> Unión de Talleres Automotrices e Industriales de Tierra Caliente. <b>Miembro de la Unión de Talleres Automotrices e Industriales de Tierra Caliente. Propietario del Taller Mecánico Arturo</b>			
<b>L.A.E. Saira Andrea Aureoles Echeverría</b> Colegio de Administradores y Contadores Públicos de la Tierra Caliente. <b>Representante del Colegio de Administradores y contadores Públicos de la Tierra Caliente</b>			
<b>Lic. Iván Díaz Rumbo</b> Comisario Publico <b>Representación de la Contraloría del Estado</b>			
<b>Dra. Soraya Eriza Pineda</b> Rectora de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. <b>Representante Institucional.</b>			



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## II Instalación legal de la junta.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

III Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del  
día.



## Orden del día

- I. Lista de asistencia.
- II. Instalación legal de la junta.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- V. Presentación y aprobación en su caso del informe de actividades del cuatrimestre mayo – agosto 2019 por parte de la Dra. Soraya Eriza Pineda, Rectora de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.
- VI. Presentación del informe del comisario público del cuatrimestre mayo - agosto 2019.
- VII. Presentación de los Estados Financieros Básicos, del cuatrimestre mayo - agosto 2019 y de la información que se refiere el artículo 23 de la Ley.
- VIII. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior.
- IX. Seguimiento sobre las observaciones del comisario público.
- X. Presentación de nuevos acuerdos que se someten a estudio, discusión y, en su caso, aprobación.
- XI. Asuntos generales.
- XII. Clausura de la sesión.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

IV Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la  
sesión anterior.



ACTA DE LA X SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las 11 horas del día 25 de Junio de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de capacitación del plantel Conalep 113, Centro Escolar Vicente Guerrero s/n ubicado en Colonia Jardines del Sur, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; los CC. Lic. Uriel Hernández Galeana En representación del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador constitucional del Estado de Guerrero y presidente del H. Consejo Directivo de la UTTC; Así como del Lic. Arturo Salgado Aristegui, Secretario de Educación en Guerrero y Presidente Suplente del H. Consejo UTTC. Representantes del Gobierno Estatal. Lic. Edgar Miguel Sánchez García en representación del Dr. Herminio Baltazar Cisneros Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. M.C. Darbelio Gallardo Chávez en representación de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guerrero Lic. Francisco Alonso Astudillo en representación de Mtro. Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Lic. Marco Antonio Velázquez Izano en representación M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. El C. Ambrosio Carlos Ángel en representación Téc. José Francisco Zavaleta Rico Representante del Sector Productivo de Bienes y Servicios. C. Blanca Azucena Melquiades Ortiz Representante del Sector Productivo de Bienes y Servicios, C. Amando Arturo Pérez Macedonio Representante de la Unión de Talleres e Industriales de Tierra Caliente. Ing. Víctor Valencia Mojica en representación del Dr. Rene Gómez Medina Colegio de Médicos de la Tierra Caliente Lic. Iván Díaz Rumbo Representación de la Contraloría del Estado, Lic. Adrián Negrete Molina Rector de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. - - - - -

Con el objeto de celebrar la X sesión Ordinaria, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. La cual se sujeta al siguiente: - - - - -

-





## ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Instalación legal de la junta.
- III.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- V.- Presentación y aprobación en su caso del informe de actividades del Cuatrimestre enero - abril 2019 por parte del Lic. Adrián Negrete Molina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.
- VI.- Presentación del informe del comisario público del cuatrimestre enero - abril 2019
- VII.- Presentación de los Estados Financieros básicos del cuatrimestre enero - abril 2019 y de la Información que se refiere el art 23 de la Ley.
- VIII.- Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior.
- IX.- Seguimiento sobre las observaciones del comisario público.
- X.- Presentación de nuevos acuerdos que se someten a estudio, discusión y en su caso, aprobación.
- XI.- Asuntos Generales.
- XII.- Clausura de la sesión.

- - - Para el desahogo del punto marcado como número **uno** y **dos** del orden del día, la **Lic. Uriel Hernández Galeana**, en su carácter de Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, facultado para presidir los trabajos de esta sesión en representación del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y Presidente de este H. Consejo Directivo; procedió a dar la bienvenida a los Integranes del H. Consejo Directivo, así como al





pase de lista correspondiente, y dar instalación legal de la sesión, determinándose la comparecencia de los siguientes consejeros: - - - -

**CONSEJEROS:**

**Lic. Uriel Hernández Galeana**

En representación del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador constitucional del Estado de Guerrero y presidente del H. Consejo Directivo de la UTTC; Así como del Mtro. Arturo Salgado Aristegui, Secretario de Educación en Guerrero y Presidente Suplente del H. Consejo UTTC. Representantes del Gobierno Estatal.

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del Estado de Guerrero.

**Lic. Edgar Miguel Sánchez García**

En representación del Dr. Herminio Baltazar Cisneros Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Jefe de departamento de Gestión Financiera.

**MC. Darbelio Gallardo Chávez**

En representación de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guerrero

Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guerrero

**Lic. Francisco Alonso Astudillo**

En representación de Mtro. Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Director general del sector para Estatal

**Lic. Marco Antonio Velázquez lozano**

En representación M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Encargado de la Dirección General de Comisarios Públicos

**C. Ambrosio Carlos Ángel**

En representación Téc. José Francisco Zavaleta Rico Representante del Sector

Auxiliar del servicio eléctrico Zavaleta





Productivo de Bienes y Servicios.

**C. Blanca Azucena Melquiades Ortiz** Propietario del Restaurante "Sol"

Representante del Sector Productivo de Bienes y Servicios

**C. Amando Arturo Pérez Macedonio** Propietario del Taller Mecánico Arturo.  
Representante de la Unión de Talleres e Industriales de Tierra Caliente.

**Ing. Víctor Valencia Mojica** Auxiliar del en el colegio de médicos de la Tierra Caliente.  
En representación del Dr. Rene Gómez Medina Colegio de Médicos de la Tierra Caliente

**Lic. Iván Díaz Rumbo** Comisario público  
Representación de la Contraloría del Estado

**Lic. Adrián Negrete Molina** Representante Institucional  
Rector de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente

- - - Acto seguido, el **Lic. Uriel Hernández Galeana** hace constar que una vez realizada la comparecencia a los miembros del Consejo Directivo, se determina que se encuentran presentes **trece** de los **diecisiete** miembros que integran el H. Consejo Directivo. En consecuencia de ello, existe quórum legal y suficiente para la celebración de la misma. Por lo que declara que, siendo las doce horas con quince minutos, queda instalada la sesión por lo que las resoluciones y acuerdos que se tomen en la presente Sesión de Consejo tendrán fuerza y validez legal; **aprobándose lo anterior por unanimidad de votos de todos los presentes.** En razón de lo anterior se tiene por desahogado el punto número **dos**, del orden del día. - - -





- - - Continuando con el uso de la palabra el **Lic. Uriel Hernández Galeana** manifestó lo siguiente; pongo a consideración de Ustedes el orden del día, haciendo saber a los presentes si tienen alguna observación, hace el uso de la voz el **Lic. Marco Antonio Velázquez lozano** Encargado de la Dirección General de Comisarios Públicos que de acuerdo a las formas tendría que modificarse la participación del comisario y una vez terminado toma informar los estados financieros, hace el uso de la voz el **Lic. Uriel Hernández Galeana** que se modifique y no habiendo otra observación, **lo aprueban por unanimidad de votos de los presentes**. Desahogado el punto número **tres**, del orden del día. -----

- - - A continuación y siguiendo con el orden del día y respecto del punto número **cuatro**, se omite lectura del Acta de la IX Sesión ordinaria, Si estamos de acuerdo en la dispensa de lectura de la sesión anterior que ya se encuentra en la carpeta que tienen en su poder cada uno de ustedes nos permitimos levantar la mano para su aprobación, **Aprobándose lo anterior por unanimidad de votos** -----

- - - Dando seguimiento con el punto **cinco** del orden del día, el Lic. Adrián Negrete Molina presenta su **X Informe de Actividades del periodo Enero – Abril 2019**, por lo que se le cede la palabra al rector de la universidad, e informa acerca de Actividades académicas, cobertura educativa, matrícula atendida, aprovechamiento escolar, deserción, causas de deserción, capacidad académica, formación y actualización docente, producción académica, logros académicos, servicios de apoyo tutorías y accesorias, becas, actividades culturales y deportivas, vinculación, prensa y difusión, estadías, seguimiento a egresados, estancia, planeación y evaluación, programa operativo anual (POA), costo por alumno, recursos humanos, jurídico, unidad de transparencia de la UTTC. Una vez pasando la información en relación a los asuntos jurídicos, le solicita de favor al Lic. Abel Román Cruz, Abogado General de la Universidad en la que hace mención de las demandas laborales, averiguación previa, carpeta de investigación y recursos de revisión ante el ITAIGro, una vez terminada su participación continua el Rector de la Universidad e informa acerca de la Unidad de Transparencia de las solicitudes de información y una vez terminado su informe el Rector Hace uso de la voz el **Lic. Uriel Hernández Galeana**, para preguntar a los presentes si hay algún comentario





que se pretende hacer hacia lo que el rector de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente de lo que acaba de informar, **el Lic. Marco Antonio Velázquez Iozano** Encargado de la Dirección General de Comisarios Públicos pide el uso de la voz y manifiesta que es importante tomar en cuenta la ley 690 ya que ahí le otorga atribuciones al consejo de vigilar que se dé cumplimiento a las leyes para el buen funcionamiento de todas las actividades de la Universidad y por otra parte, ya habíamos manifestado en la sesión anterior que sería importante meter un comparativo con el cuatrimestre pasado con el actual y así denotar en cuanto a los indicadores de matrícula escolar, deserción, causas de deserción, capacidad académica, formación y actualización docente, producción académica, logros académicos y cuáles son los avances actuales, después hacen el uso de la voz el representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García** donde comenta: solo tengo una pequeña observación en cuanto a las demandas laborales en que proceso se encuentran, que si sería importante que explique y le ceden el uso de la voz al abogado y manifiesta que en el caso de la actora Lucia Sánchez Arellano no tengo personalidad jurídica, mas sin embargo por comentarios del abogado de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero manifiesta que esta para finalizar la etapa de desahogo de pruebas y en el caso del otro demandado de nombre pedro González Urrutia no se ha podido llevar acabo la primera audiencia de conciliación cuando ya casi va para un año desde que la presentaron, así mismo para el caso de Miguel Ángel Caneda Cuevas ya se le liquido por parte de UTCGG pero presento la demanda dolosamente y ya en juicio le demostraremos que ya se le pago sus derechos como trabajador, una vez terminado hace el uso de la voz el C. **Lic. Uriel Hernández Galeana** Coincido con la parte del encargado de comisarios valdría la pena hacer un comparativo de los temas que expuso usted en su informe rector eso es importante por qué parte de los indicadores se verían reflejados como estamos en matricula y aprovechamiento escolar y con ese marco de referencia del ciclo escolar 2018 y 2019 nos daremos cuenta cuales son los principales problemas y que se está haciendo para resolverlos, en el tema de las becas si es importante darle seguimiento para obtener el mayor número de becas, ya que son muy pocos los becados, para nosotros como secretaria de educación si nos interesa y si hay necesidad de orientarlos más, con gusto para elevar el número y este es un tema que entre más apoyos hay, menos deserción escolar, pide el uso de la voz el **Lic. Marco**





**Antonio Velázquez lozano** que está pasando con la capacitación o que se está haciendo para la preparación de los maestros en cuanto a las maestrías y doctorados, es muy importante así los alumnos saldrían mejor preparados, hace el uso de la voz el rector de la Universidad y explica que poco a poco los maestros se van preparando e incluso tenemos a un maestro que ha viajado en varias ocasiones a Estados Unidos de Norteamérica y tenemos a una doctora y otros con maestrías, pide el uso de la voz el **Ing. Víctor Valencia Mojica** en representación del Dr. Rene Gómez Medina, del Colegio de Médicos de la Tierra Caliente, tengo una pregunta el costo por alumno es por cuatrimestre, semestre o por año? Y contesta el Rector, el costo por alumno se toma anual, nuevamente hace el uso de la voz el **Ing. Víctor Valencia Mojica** una sugerencia o comentario en relación a la promoción, que también se haga promoción a todas las preparatorias, CBTa, bachilleratos, COBACH en general a todos los niveles de nivel medio superior y también a los medios periodísticos y de difusión, que le tomen mucha importancia a esa área, el **Lic. Uriel Hernández Galena** hace el uso de la voz y manifiesta, si no existe inconveniente alguno, damos por presentados el informe del Cuatrimestre Enero-Abril del 2019 por lo tanto sírvanse manifestarlo levantando la mano, una vez concluido el proceso pasamos al siguiente punto, Desahogado el punto número **cinco**, del orden del día. -----

-----  
--  
- - - Continuando con el orden del día número **seis**, la **Lic. Uriel Hernández Galena** cede la palabra al **Lic. Iván Díaz Rumbo**, Comisario Público de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente para que presente su informe del cuatrimestre enero – abril 2019, Una vez terminado con su informe, hace el uso de la voz el **Lic. Uriel Hernández Galena**, si alguno de ustedes integrantes del consejo quiere hacer uso de la voz en relación a la información presentada por el comisario, solicita el uso de la voz el **Lic. Marco Antonio Velázquez lozano** y manifiesta que la situación presupuestal ya va bien adelantada y que la deserción y la baja matrícula escolar es algo preocupante, en cuanto a la administración hay que apretar esa área porque si está muy mal administrativamente, recientemente nosotros en la Contraloría Interna estamos impulsando esta figura y está dando buenos resultados y que en el seguimiento de los acuerdos se cumpla para obtener buenos resultados una vez terminado, hace el uso de la voz el **Lic. Uriel Hernández Galena** en





relación a los impuestos es un tema algo preocupante y me llama la atención yo por experiencia les sugiero que se dé cumplimiento al pago del ISR, IVA, que se pague a la brevedad posible, que no dejen de pagar ya que hacienda presenta unas multas muy elevadas y que su equipo de trabajo del área de administración y finanzas busquen la forma de buscar estrategias para salir con cuentas sanas, imaginemos que la Secretaria les requiera que van hacer para pagar cuando hacienda les obligue a pagar, les cancelan cuentas, les quitan los sellos para timbrar entre otras cosas, ahora otro punto es que ya casi se terminaron el presupuesto por el capítulo 1000 como le van hacer para pagar los sueldos y salarios, en caso que no les paguen a sus trabajadores se van a meter en serios problemas y no hay necesidad de pasar por eso, por eso se deben de guiar por el programa operativo anual, así mismo deben de analizar bien sobre la apertura de carreras, porque si no hay presupuesto para aperturar carreras no lo hagan y es válido por que ustedes no tienen suficiente presupuesto para hacerlo, precisamente esta el área de planeación y finanzas para que lo orienten acerca de esos temas y que se atiendan las recomendaciones que da el comisario para una mejor universidad, y da por terminado el informe del Comisario Publico y pasa al siguiente punto -----

-----  
- - - Siguiendo con el orden del día número **siete** el **Lic. Uriel Hernández Galeana**, le pide al rector que inicie y al momento contesta que le cede la palabra al **Lic. Raúl Gómez Medina**, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente para hablar sobre los Estados Financieros básicos del cuatrimestre enero – abril 2019 y de la Información que se refiere el art 23 de la ley Y el administrador explica acerca de la situación presupuestal, análisis del presupuesto global sobre el ejercicio, porcentaje del presupuesto ejercido de los capítulos 1000, 2000 y 3000, y en esta sesión del consejo presentare un nuevo acuerdo para que se autorice el presupuesto modificado, por lo anterior me permití informales las modificaciones que ha tenido nuestro presupuesto y que a continuación de presentan en el proyector una vez terminado hace uso de la voz el **Lic. Uriel Hernández Galeana** y pregunta si alguno de ustedes consejeros desean participar y solicita el uso de la voz el Lic. **Marco Antonio Velázquez lozano**, y manifiesta que en esta información no cuadra y que en la información que presento el comisario si cuadro entonces y si varían mucho en cuanto a los resultados y es importante que se revisen bien los importes correctos





del presupuesto y hace el uso de la voz el Lic. **Uriel Hernández Galeana** que no puede ser posible esos resultados porque se están tomando mal las cifras y hay que hacer las modificaciones, que se dan por presentados pero que tendrán que surtir las modificaciones tomando en consideración las correcciones correspondiente que se hagan en cuanto a la información para que cuando se pase a firmas ya se entreguen corregidos, por último en este punto el **Lic. Uriel Hernández Galeana, hace el uso de la voz y sin otro comentario, se dan por presentados los estados financieros.** -----

Dando seguimiento con el punto **ocho** del orden del día; Referente al cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior el **Lic. Uriel Hernández Galeana** manifiesta lo siguiente, una vez analizado el punto hace mención que el número de acuerdo 026/03/2019, otorgar el poder amplio para el licenciado adrián negrete molina rector de la Universidad tecnológica de la tierra caliente y sustituir o delegar su poder al abogado general o a terceros recibidos aprobado,027/03/2019 autorización del tabulador de trámites y servicios que presta la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente aprobado ( se está aplicando en este ciclo escolar 2018 -2019), 028/03/2019 aprobación del programa operativo anual 2019 aprobado ( se trabaja en este año) 029/03/2019 presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2019 aprobado (se modificó el presupuesto por convenio de colaboración ), 030/03/2019 solicita la autorización por parte del consejo directivo la compra de un automóvil en arrendamiento puro o financiamiento, no aprobado, 031/03/2019 anuencia para modificar los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente que se presentaron a la ASE en el año 2016 y dar de alta un nuevo inventario, aprobado, 032/03/2019 solicita la aprobación del organograma de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente no aprobado. -----

Dando seguimiento con el punto Referente al seguimiento del punto número **nueve** se hace mención sobre las observaciones del comisario público, haciendo uso de la voz la **Lic. Uriel Hernández Galeana** solicita se dé cumplimiento a las observaciones del comisario público en caso de no existir contradicción. -----





- - - Acto seguido la **Lic. Uriel Hernández Galeana** hace mención respecto al número **diez** siguiendo el orden del día con el acuerdo que corresponde al número **033/07/2019**, modificación del presupuesto de egresos de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente **no se aprobó por lo que nos solicitaron presentar para la siguiente sesión el presupuesto modificado de acuerdo al diario oficial y convenio federal y estatal.** , Acuerdo **034/07/2019**, modificación del sistema operativo anual 2019 **no se aprobó 035/0772019** reparación de los baños del primer edificio de docencia **no se aprobó**, no habiendo ninguna observación se pasa al siguiente punto. -----

- - -Dando seguimiento con el punto número **once** del orden del día, el **Lic. Uriel Hernández Galeana** pregunta a los consejeros si existe algún asunto General del orden del día, no habiendo comentarios de los consejeros presentes, les agradezco a todos los consejeros y siendo el punto número **doce** el **Lic. Uriel Hernández Galeana** Clausura la presente Sesión, cerrando la presente Acta y da por terminada la X Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, siendo las doce horas con 40 minutos del día veinticinco de junio. Firmando al margen y calce las personas que en ella intervinieron, sabedores de los alcances legales a que se contraen. -----

**INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Lic. Uriel Hernández Galeana**

En representación del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador constitucional del Estado de Guerrero y presidente del H. Consejo Directivo de la UTTC; Así como del Mtro. Arturo salgado Aristegui, Secretario de Educación en Guerrero y Presidente Suplente del H. Consejo UTTC. Representantes del Gobierno Estatal.

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del Estado de Guerrero.





### Lic. Edgar Miguel Sánchez García

En representación del Dr. Herminio Baltazar Cisneros Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Jefe de departamento de Gestión Financiera.

### MC. Darbelio Gallardo Chávez

En representación de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guerrero. Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guerrero

### Lic. Francisco Alonso Astudillo

En representación de Mtro. Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Director general del sector para Estatal

### Lic. Marco Antonio Velázquez Izano

En representación M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova Contraloría y Transparencia Gubernamental. Encargado de la Dirección General de Comisarios Públicos

### C. Ambrosio Carlos Ángel

En representación Téc. José Francisco Zavaleta Rico Representante del Sector Productivo de Bienes y Servicios. Auxiliar del servicio eléctrico Zavaleta

### C. Blanca Azucena Melquiades Ortiz

Representante del Sector Productivo de Bienes y Servicios

Propietario del Restaurante "Sol"

### C. Amando Arturo Pérez Macedonio

Representante de la Unión de Talleres e Industriales de Tierra Caliente.

Propietario del Taller Mecánico Arturo.

### Ing. Víctor Valencia Mojica

En representación del Dr. Rene Gómez Medina Colegio de Médicos de la Tierra Caliente

Auxiliar del en el colegio de médicos de la Tierra Caliente.





Gobierno  
del Estado  
2015 - 2021

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



**Lic. Iván Díaz Rumbo**

Comisario público

Representación de la Contraloría del Estado

**Lic. Adrián Negrete Molina**

Representante Institucional

Rector de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente

ÚLTIMA HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS MIEMBROS CONSEJEROS Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

V Presentación y aprobación en su caso del informe de actividades del cuatrimestre mayo – agosto 2019 por parte de la Dra. Soraya Eriza Pineda, Rectora de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## Contenido

ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....	1	VISITAS DE PRÁCTICA.....	19
COBERTURA EDUCATIVA.....	1	SEGUIMIENTO A EGRESADOS.....	19
MATRICULA ATENDIDA.....	2	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	20
APROVECHAMIENTO ESCOLAR.....	3	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.....	21
DESERCIÓN.....	6	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA).....	21
CAUSAS DE DESERCIÓN.....	8	ÁREA JURÍDICA.....	24
CAPACIDAD ACADÉMICA.....	10	COSTO POR ALUMNO.....	26
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE.....	10	RECURSOS HUMANOS.....	26
LOGROS ACADÉMICOS.....	12	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	31
SERVICIOS DE APOYO.....	13	BALANCE GENERAL.....	31
TUTORIA Y ASESORIAS.....	13	ESTADO DE RESULTADOS.....	32
SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.....	14	SITUACION PRESUPUESTAL.....	34
BECAS.....	14	ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GLOBAL SOBRE EL EJERCICIO.....	35
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.....	15	SITUACIÓN FISCAL.....	36
VINCULACIÓN.....	16	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO EJERCIDO DE LOS CAPITULOS 1000, 2000 Y 3000.....	36
CONVENIOS.....	16		
PRENSA Y DIFUSION.....	17		
CAPACITACIÓN.....	17		
ESTADIAS.....	18		



## ACTIVIDADES ACADÉMICAS

### COBERTURA EDUCATIVA

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente ofrece cinco programas educativos a nivel Técnico Superior Universitario en:

- ✓ Administración área Formulación y Evaluación de Proyectos
- ✓ Energías Renovables área energía solar
- ✓ Tecnologías de la información área Desarrollo de Software Multiplataforma
- ✓ Gastronomía
- ✓ Mecánica área Automotriz

Los cuales se pueden concluir en dos años y a nivel despresurizado en tres años, a nivel ingeniería se ofrecen las carreras de:

- ✓ Licenciatura en Gestión de Negocios y proyectos
- ✓ Ingeniería en Energías Renovables
- ✓ Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación.

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente tiene una mayor cobertura en los municipios de Arcelia, Tlapehuala, Tlalchapa. Pungarabato, Coyuca de Catalán, Zirandaro, Cutzamala de Pinzón, Ajuchitlan de Progreso pertenecientes a nuestro estado de Guerrero y en municipio de San Lucas perteneciente al estado de Michoacán de Ocampo.



## MATRICULA ATENDIDA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Durante el cuatrimestre mayo – agosto 2019 se contó con una matrícula total de 249 alumnos en nuestros dos niveles educativos. A nivel Técnico Superior Universitario se obtuvo una matrícula de 195 alumnos en nuestras dos modalidades escolarizado y despresurizado, mientras a nivel ingeniería se contó con una matrícula de 54 alumnos.

Durante el ciclo escolar 2018 – 2019 se logró una matrícula de 333 alumnos de cuatrimestre septiembre – diciembre 2018, en el cuatrimestre enero – abril 2019 se contaba con una matrícula de 311 y en el cuatrimestre mayo – agosto de 249 alumnos.

CICLO ESCOLAR 2018 - 2019						
NIVEL EDUCATIVO	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2018		ENERO - ABRIL 2019		MAYO - AGOSTO 2019	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
<b>TSU</b>	155	77	140	69	131	64
<b>INGENIERIA</b>	63	38	64	38	35	19
<b>TOTAL</b>	218	115	204	107	166	83
	333		311		249	

MATRICULA MAYO - AGOSTO			
P.E.	HOMBRE	MUJER	TOTAL
<b>AD</b>	7	7	14
<b>AD (DESP)</b>	7	16	23
<b>ER</b>	22	0	22
<b>TIC-SI</b>	11	2	13
<b>TIC-SI (DESP)</b>	18	7	25
<b>MEC</b>	36	1	37
<b>GAS</b>	14	20	34
<b>GAS (DESP)</b>	16	11	27
<b>TOTAL TSU</b>	<b>131</b>	<b>64</b>	<b>195</b>
<b>GP</b>	15	16	31
<b>ER</b>	13	1	14
<b>TIC-SI</b>	7	2	9
<b>TOTAL ING.</b>	<b>35</b>	<b>19</b>	<b>54</b>
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>83</b>	<b>249</b>

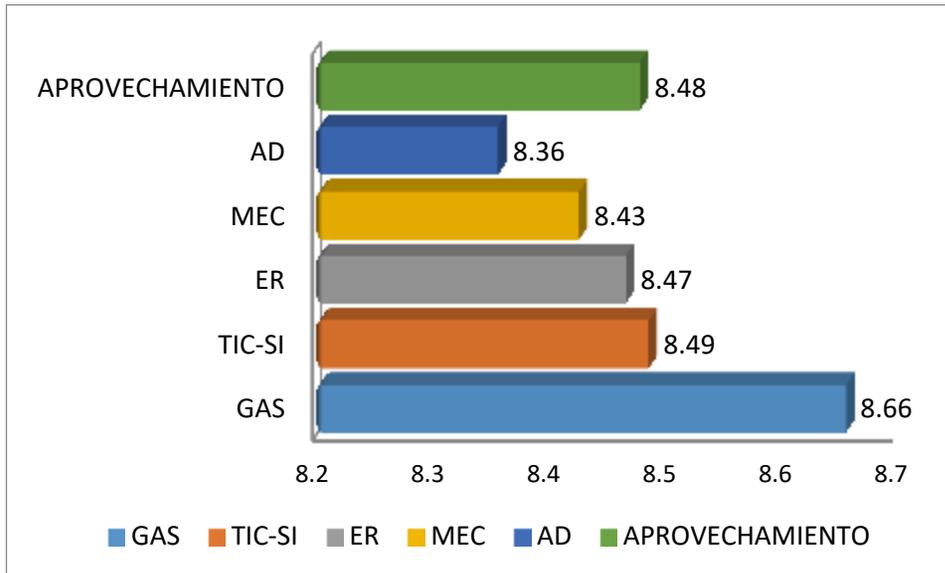
Si comparamos los dos últimos cuatrimestre del ciclo escolar existe una disminución de alumnos, pero esta disminución existe por la conclusión de estudios a nivel ingeniería de 54 alumnos, los cuales egresaron en el mes de abril 2019.

P.E.	CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO 2018			CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO 2019		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AD	10	17	27	7	7	14
AD DESP	18	18	36	7	16	23
ER	30	1	31	22	0	22
TIC-SI	21	6	27	11	2	13
TIC-SI DESP	9	6	15	18	7	25
MEC	46	1	47	36	1	37
GAS	13	19	32	14	20	34
GAS DESP	9	16	25	16	11	27
<b>TOTAL TSU</b>	<b>156</b>	<b>84</b>	<b>240</b>	<b>131</b>	<b>64</b>	<b>195</b>
GP	8	12	20	15	16	31
ER	27	5	32	13	1	14
TIC	11	10	21	7	2	9
<b>TOTAL ING.</b>	<b>46</b>	<b>27</b>	<b>73</b>	<b>35</b>	<b>19</b>	<b>54</b>
<b>MATRICULA TOTAL</b>	<b>202</b>	<b>111</b>	<b>313</b>	<b>166</b>	<b>83</b>	<b>249</b>

A continuación se muestra un comparativo de matrícula de cuatrimestre mayo – agosto 2018 y el cuatrimestre mayo – agosto 2019, donde se observa mayor matrícula en el cuatrimestre mayo – agosto 2018 con una matrícula total de 313 alumnos, de los cuales 240 son a nivel Técnico Superior Universitario y 73 a nivel ingeniería.

Mientras que en el cuatrimestre mayo – agosto 2019 se contó con una matrícula de 249 alumnos de los cuales 195 son de Técnico Superior Universitario y 54 a nivel ingeniería como se muestra en la tabla.

## APROVECHAMIENTO ESCOLAR



A nivel Técnico Superior Universitario se logró un aprovechamiento escolar de 8.48 en el cuatrimestre mayo – agosto 2019, el programa educativo más alto es el Técnico Superior Universitario en Gastronomía con 8.66 y el programa educativo con menor aprovechamiento es Administración área Formulación y Evaluación de Proyectos con 8.36.

A nivel ingeniería se logró un aprovechamiento general de 8.55. Siendo el programa educativo más alto el de Energías Renovables con 8.67 en

aprovechamiento escolar, la ingeniería en Gestión de Proyectos es de 8.64 y el programa educativo más bajo es la Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación con un aprovechamiento de 8.33.

En el cuatrimestre mayo – agosto 2019 se alcanzó un aprovechamiento general de 8.52 en los dos niveles educativos que oferta nuestra Universidad Tecnológica.

P.E.	Aprovechamiento escolar
ER	8.67
GP	8.64
TIC	8.33
<b>Aprovechamiento escolar</b>	<b>8.55</b>



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En el primer cuatrimestre septiembre – diciembre 2018 se alcanzó un aprovechamiento de 8.60, en el siguiente cuatrimestre enero – abril 2019 se logró un aprovechamiento de 8.62 y en el último cuatrimestre mayo – agosto de 8.52 en aprovechamiento escolar en general en nuestros dos niveles educativos que ofertamos. Alcanzando un

<b>APROVECHAMIENTO DEL CICLO ESCOLAR 2018 - 2019</b>			
<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2018</b>	<b>ENERO - ABRIL 2019</b>	<b>MAYO - AGOSTO 2019</b>
<b>TSU</b>	8.57	8.63	8.48
<b>INGENIERÍA</b>	8.63	8.6	8.55
<b>APROVECHAMIENTO GENERAL</b>	<b>8.60</b>	<b>8.62</b>	<b>8.52</b>
	<b>8.58</b>		

aprovechamiento en el ciclo escolar de 8.58.

<b>Aprovechamiento Escolar</b>		
<b>P.E.</b>	<b>Mayo - agosto 2018</b>	<b>Mayo - agosto 2019</b>
<b>AD</b>	8.78	8.36
<b>ERE</b>	9.14	8.47
<b>TIC-SI</b>	8.49	8.49
<b>MEC</b>	8.88	8.43
<b>GAS</b>	9.02	8.66
<b>Total TSU</b>	8.86	8.48
<b>GP</b>	9.05	8.64
<b>ER</b>	8.59	8.67
<b>TIC</b>	8.94	8.33
<b>Total ING</b>	8.86	8.55
<b>Aprovechamiento</b>	8.86	8.52

Al realizar un comparativo con el cuatrimestre mayo – agosto 2018 y 2019 nos encontramos que en el cuatrimestre del año 2018 existió un aprovechamiento escolar alto de 8.86 en nuestros dos niveles educativos, mientras que en el cuatrimestre mayo – agosto 2019 se obtuvo un aprovechamiento escolar de 8.52 menor de acuerdo al cuatrimestre anterior.

Es importante mencionar que nuestro aprovechamiento escolar está por encima de la media nacional que es de 8.



## DESERCIÓN

Al finalizar el cuatrimestre mayo – agosto 2019 existieron un total de 28 bajas, de las cuales 27 fueron a nivel Técnico Superior Universitario y 1 baja a nivel ingeniería.

El programa educativo con más deserciones a nivel TSU en Administración área Formulación y Evaluación de Proyectos con 7 bajas en modalidad despresurizado y 5 bajas en modalidad escolarizado, teniendo un total de 12 bajas en el cuatrimestre, el programa educativo en Gastronomía obtuvo 7 bajas de las cuales 5 en la modalidad escolarizado y 2 en la modalidad despresurizado.

BAJA DEL CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO			
P.E.	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AD	2	3	5
AD (DESP)	2	5	7
ER	1	0	1
TIC-SI	1	0	1
TIC-SI (DESP)	0	3	3
MEC	2	1	3
GAS	2	3	5
GAS (DESP)	2	0	2
<b>TOTAL TSU</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>27</b>
TIC-SI	1	0	1
<b>TOTAL ING.</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>28</b>

A nivel ingeniería existió 1 baja del Programa Educativo de Tecnologías de la Información y Comunicación.

En el cuatrimestre septiembre – diciembre 2018 existieron 29 deserciones de una matrícula atendida de 333 alumnos, teniendo un porcentaje de 8.7% en deserción escolar en este primer cuatrimestre del ciclo escolar 2018- 2019.

En el cuatrimestre enero – abril 2019 se atendió una matrícula de 311 alumnos y teniendo una deserción escolar de 23 alumnos, equivalente a un 7.4% de deserción escolar en el cuatrimestre.

En el cuatrimestre mayo – agosto 2019 existió una deserción de 28 alumnos de una matrícula atendida de 249 alumnos, teniendo una deserción del 11.2% en el cuatrimestre; al finalizar el ciclo escolar 2018 – 2019 existió una deserción de 9.12% en el ciclo escolar.

Durante el cuatrimestre mayo – agosto existieron 34 bajas de las cuales 29 fueron a nivel Técnico Superior Universitario y 5 a nivel ingeniería.

DESERCIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2018 - 2019						
NIVEL EDUCATIVO	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2018		ENERO - ABRIL 2019		MAYO - AGOSTO 2019	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
<b>TSU</b>	16	10	17	5	12	15
<b>INGENIERÍA</b>	2	1	1	0	1	0
<b>TOTAL DE DESERCIÓNES</b>	18	11	18	5	13	15
	<b>29</b>		<b>23</b>		<b>28</b>	
<b>MATRÍCULA ATENDIDA</b>	<b>333</b>		<b>311</b>		<b>249</b>	
<b>% DE DESERCIÓN</b>	<b>8.7</b>		<b>7.4</b>		<b>11.2</b>	
	<b>9.12</b>					

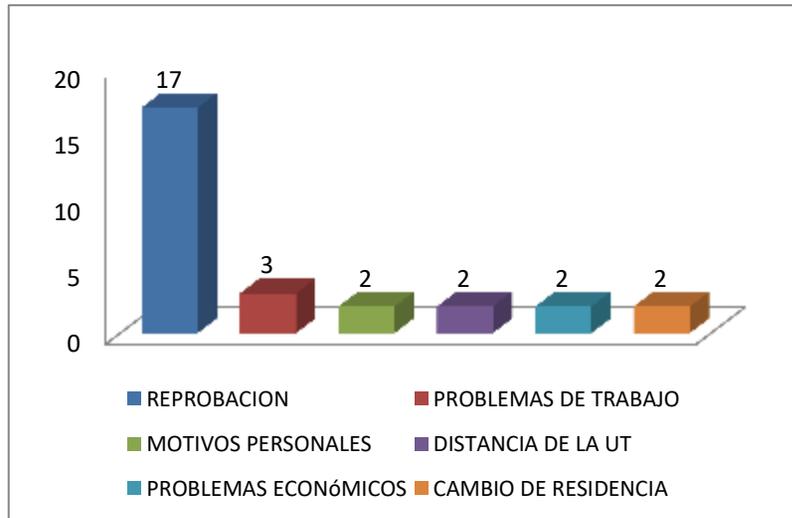
Comparativo de deserción escolar						
P.E.	Mayo - agosto 2018			Mayo - agosto 2019		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
<b>Deserción TSU</b>	23	6	29	<b>12</b>	<b>15</b>	27
<b>Deserción ING</b>	4	1	5	1	0	1
<b>Deserción Total</b>	27	7	34	13	15	28
<b>Matricula Atendida</b>	313			249		
<b>% de deserción</b>	10.86			11.24		

cuatrimestre mayo – agosto 2018 de 10.86% de deserción.

De acuerdo a este comparativo existió una mayor deserción escolar en el cuatrimestre mayo – agosto 2018, mientras que en el cuatrimestre mayo – agosto 2019 existieron 28 bajas, a simple vista se observa una menor deserción; pero si se realiza un comparativo de la matrícula atendida existe una deserción mayor en el cuatrimestre mayo – agosto 2019 de 11.24% y en el

## CAUSAS DE DESERCIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



En el cuatrimestre mayo – agosto existieron 28 bajas de las cuales 17 fueron por reprobación, 3 por problemas de trabajo, 2 por problemas económicos, 2 por motivos personales, 2 por distancia de la UT y 2 más por cambio de residencia.

El en primer cuatrimestre del ciclo escolar existieron 29 bajas, siendo la principal causa de deserción por motivos personales con 13 bajas, mientras que en el cuatrimestre enero – abril 2019 la causa principal fue la misma con 7 bajas, y en el cuatrimestre mayo – agosto fue por problemas de reprobación con 17 bajas.

CAUSAS DE DESERCIÓN	CUATRIMESTRE			
	SEPT. – DIC.	ENERO- ABRIL	MAYO- AGOSTO	TOTAL
REPROBACIÓN	2	2	17	21
PROBLEMAS ECONÓMICOS	2	6	2	10
MOTIVOS PERSONALES	13	7	2	22
DISTANCIA DE LA UT	0	2	2	4
PROBLEMAS DE TRABAJO	6	4	3	13
CAMBIO DE UT	1	1	0	2
CAMBIO DE CARRERA	1	1	0	2
INCOMPATIBILIDAD DE HORARIOS	3	0	0	3
CAMBIO DE RESIDENCIA	1	0	2	3
<b>TOTAL DE DESERTORES</b>	<b>29</b>	<b>23</b>	<b>28</b>	<b>80</b>

En el ciclo escolar 2018 – 2019 existieron un total de 80 bajas, de las cuales 21 fueron por problemas de reprobación, 22 por motivos personales, 13 por problemas de trabajo, 10 por problemas económicos, 4 por distancia de la UT, 3 por cambio de residencia, 3 por incompatibilidad de horarios, 2 por cambio de UT y 2 más por cambio de carrera.

CAUSAS DE DESERCIÓN	MAYO - AGOSTO 2018	MAYO - AGOSTO 2019
REPROBACIÓN	2	17
PROBLEMAS ECONÓMICOS	7	2
MOTIVOS PERSONALES	19	2
PROBLEMAS DE TRABAJO	4	3
CAMBIO DE UT	1	0
INSEGURIDAD	1	0
DISTANCIA DE LA UT	0	2
CAMBIO DE RESIDENCIA	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>28</b>

Realizando un comparativo de los cuatrimestre mayo – agosto 2018 y 2019 existe una deserción alta por reprobación en el cuatrimestre mayo – agosto 2019, mientras que en el 2018 solo existieron 2 bajas por reprobación.

Mientras que en mayo – agosto 2018 existió una deserción de 19 alumnos por causas de motivos personales, mientras en mayo – agosto 2019 solo 2 bajas.

Otro de las causas más altas fue por problemas económicos con 7 bajas en el cuatrimestre mayo – agosto 2018 y en mayo – agosto 2019 solo 2 alumnos desertaron.

En el cuatrimestre mayo – agosto 2018 existieron 34 y en el cuatrimestre mayo – agosto 2019 son 28 bajas en total.

Categoría	Hombre	Mujer
<b>Profesor de Tiempo Completo</b>	1	1
<b>Profesor de Asignatura</b>	16	6
<b>Total</b>	17	7
	24	

En el cuatrimestre mayo – agosto se contó con una plantilla de 24 docentes de los cuales 2 son de Tiempo Completo y 21 son profesores de Asignatura.

El cuatrimestre se trabajó con una carga horaria de 496 horas por semana.

A inicio de ciclo escolar se trabajó con 22 docentes de los cuales 16 son hombres y 6 son mujeres, y en enero – abril se trabajó con un total de 23 docentes de los

cuales 17 son hombres y 6 son mujeres., y en mayo agosto con 24 docentes en total

De acuerdo a la categoría o puesto solo existen dos profesores de tiempo completo durante el ciclo escolar y 22 profesores de asignatura a finales de ciclo escolar.

## FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE



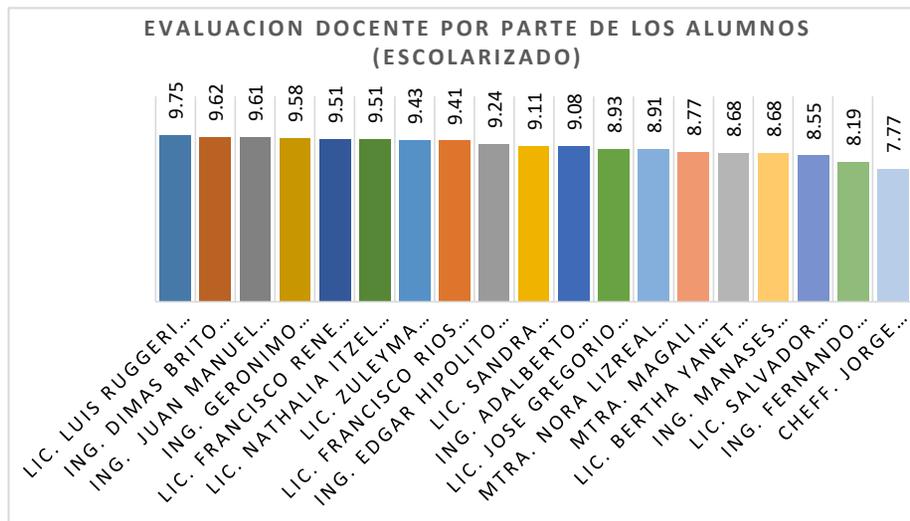
En el cuatrimestre mayo – agosto el día 21 de agosto se realizó una conferencia “Acoso Sexual” impartido por el instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) para el personal docente, administrativo y de apoyo, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad trabajadora, para promover y fomentar estrategias que permitan prevenir el abuso sexual.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Ciclo escolar 2018 - 2019	Para personal docente, Administrativo y de apoyo	Personal docente
Conferencia	3	0
Capacitaciones	0	1

Durante el ciclo escolar se realizaron tres conferencias para el personal docente, administrativo y de apoyo: una de las conferencias se realizó día 11 de febrero mediante el uso de las Tecnologías y el apoyo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas una conferencia en línea (Vía streaming) titulada “Las Universidades Tecnológicas y Politécnicas un equipo altamente poderoso”.

Solo se realizó una capacitación en el ciclo escolar 2018 – 2019 en el cuatrimestre enero – abril para el personal docente de la carrera de Tecnologías de la información en el idioma ingles con una duración de 15 horas.



En el cuatrimestre mayo – agosto 2019 se realizaron encuestas de evaluación para el personal docente de la Universidad, estas evaluaciones se hicieron por programa educativo, de solo cuatro carreras a nivel TSU y dos ingenierías, por lo que estuvo a cargo el Ing. Adalberto Miranda Capistran.

El alumnado de la Universidad fue el encargado de evaluar a cada profesor.



Los días 3 al 5 de julio se realizó la reunión nacional de directores de administración del subsistema de Universidades Tecnológicas en el estado de Puebla en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Puebla, donde asistió el Ing. Adalberto Miranda Capistran como director de carreras de esta Universidad, teniendo como objetivo concretar el XVI congreso internacional de Administración del subsistema y ver las nuevas modificaciones de los planes de estudios del grupo de carreras de la rama de administración. (Existen distintas

carreras en la rama administrativa y en el subsistema se les conoce como familia)

## LOGROS ACADÉMICOS

Como parte de un Convenio de colaboración que tiene la Secretaria de Educación Pública con Universidades de Estados Unidos de América, los días 16 de julio al 17 de agosto del presente año, el Lic. Francisco Rene Zavaleta Pineda participo como docente de esta Universidad en un curso de



“Entrenamiento para profesores de inglés de la SEP” en la Universidad del Estado de Oregón. El curso sirvió para desarrollar nuevas técnicas de aprendizaje y fortalecer los conocimientos en el idioma inglés.



En el ciclo escolar existieron distintos logros uno de los más importante fue en el mes de octubre del 2018 donde se entregaron 183 títulos y cédulas profesionales para las primeras tres generaciones a nivel Técnico Superior Universitario; otro logro fue participar en el Encuentro Regional Deportivo y Cultural de las Universidades Tecnológicas en la Ciudad de Iguala de la Independencia, obteniendo el tercer lugar en declamación y segundo lugar en voleibol varonil.

## SERVICIOS DE APOYO

### TUTORIA Y ASESORIAS

Las asesorías se implementan para diagnosticar y atender alumnos con situaciones vulnerables (Atención educativo, situaciones económicas, familiares y psicológicas) para evitar la deserción escolar, disminuir el índice de reprobación, mantener un mayor aprovechamiento escolar.

Mientras que en tutorías dan orientadas de manera grupal para involucrar a todo el alumnado en distintos temas sociales, culturales y profesionales, los cuales le ayude a ser una persona responsable ante los retos de la sociedad.

Durante el cuatrimestre mayo – agosto se implementaron un total de 285 horas de tutorías y 300 horas de asesoría.

Concepto	Septiembre – diciembre 2018	Enero – Abril 2019	Mayo – agosto 2019
<b>Tutorías</b>	330	180	285
<b>Asesorías</b>	180	204	300

En el cuatrimestre septiembre – diciembre 2018 se realizaron 330 tutorías y 180 asesorías, mientras que en el cuatrimestre enero – abril 2019 se implementaron 180 tutorías y 204 asesorías.

## SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Actualmente se cuenta con el edificio de biblioteca, pero no está en uso por falta de libros, solo se cuenta con el mobiliario necesario.



## BECAS

Becas	Hombre	Mujer	Total
Descuento de Colegiatura	39	37	76
Manutención	23	11	34
Inicia tu carrera SEP-PROSPERA 2018 - 2019	43	13	56
<b>Total</b>	105	61	166
	166		

En el cuatrimestre mayo – agosto 2019 se otorgaron 166 becas de las cuales 76 son becas institucionales (Descuento de colegiatura), 34 son de manutención y 56 son Inicia tu carrera SEP-PROSPERA 2018- 2019 por parte del Gobierno Federal.

De los cuales se beneficiaron 105 hombres y 61 mujeres en el cuatrimestre mayo – agosto 2019.

Durante el ciclo escolar se otorgaron un total de 507 becas de las cuales 141 se otorgaron en el cuatrimestre septiembre – diciembre 2018 y 200 en el cuatrimestre enero – abril 2019 y en mayo agosto 166 becas.

Becas	Septiembre - diciembre 2018	Enero - abril 2019	Mayo - agosto 2019
<b>Alimenticias</b>	8	10	0
<b>Descuento de colegiatura</b>	133	96	76
<b>Manutención</b>	0	34	34
<b>Inicia tu carrera SEP- PROSPERA 2018 - 2019</b>	0	60	56
<b>Total</b>	141	200	166
	507		

Es importante mencionar que las becas alimenticias se otorgan alumnos con problemas económicos, y la beca de descuento de colegiatura se otorga alumnos destacados por cuatrimestre de acuerdo a su aprovechamiento académico.

Mientras que las becas de manutención e inicia tu carrera SEP – Prospera 2018 – 2019 se otorgan mediante la

Coordinación Nacional de Becas de educación Superior mediante el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).

## ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS



Los días 20 y 21 de junio se llevó a cabo el día del Técnico Superior Universitario, festejando a nuestros estudiantes en su día, donde se realizaron actividades deportivas en fútbol rápido, voleibol mixto, carrera atlética, torneo de videojuegos y una convivencia estudiantil. Se premiaron a los primeros lugares de cada categoría.



Ciclo Escolar 2018 - 2019	
Desfiles	5
Eventos Deportivos	3
Total	8

En el ciclo escolar 2018 – 2019 se participó en un total de 8 eventos de los cuales 5 fueron desfiles cívicos y culturales que se realizan en distinto municipios de la región y 3 eventos deportivos y culturales.

Siendo el más importante la participación de nuestros alumnos en el "XXII Encuentro Regional Deportivo y Cultural de las Universidades Tecnológicas" en la ciudad de Iguala de la Independencia, obteniendo el segundo lugar en volibol y 3 lugar en declamación.

## VINCULACIÓN

### CONVENIOS

En el ciclo escolar 2018 – 2019 solo se firmó un convenio de colaboración con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

Durante la administración del Lic. Adrián Negrete Molina se firmaron solamente 15 convenios de colaboración, de los cuales 6 fueron con instituciones académicas que ofrecen educación media superior y superior, 2 con instituciones gubernamentales a nivel estado, 6 convenios con el sector productivo y un convenio con el Centro de Investigación científica de Yucatán (CICY).

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

## PRENSA Y DIFUSION



Durante el cuatrimestre mayo – agosto se siguió con la difusión de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente visitando a instituciones educativas del nivel media superior de la región, también se asistió el día 2 y 9 de julio a emisoras de radio de la región para informar y promocionar a esta Universidad, las radios visitadas fueron Radio 91.9 FM y Radio XYXE de ciudad Altamirano.

Se utilizaron y se sigue dando una continuidad con páginas sociales como Facebook en la página oficial UT de la Tierra Caliente.



## CAPACITACIÓN



Profesores inscritos al programa educativo de Tecnologías de la información se les implementó un curso en el idioma inglés nivel A1 de acuerdo al marco común Europeo de referencia para las lenguas, la capacitación consta de 15 horas en el cuatrimestre.

En el cuatrimestre mayo – agosto el día 21 de agosto se realizó una conferencia “Acoso Sexual” impartida por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) para el personal docente, administrativo y de apoyo, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad trabajadora, para promover y fomentar estrategias que permitan prevenir el abuso sexual; en el ciclo escolar solo se realizaron dos capacitaciones.

## ESTADIAS

Colocar la mayoría de alumnos en estadía con empresas privadas es uno de los retos que tiene esta Universidad para que nuestros alumnos obtengan más oportunidades de empleo, es por ello que se ha colocado al 100% de alumnos a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos a empresas.

En el periodo comprendido de Mayo – Agosto, se han colocado a 52 de alumnos de sistema Escolarizado de los cuales 41 son hombres y 11 son mujeres.

CARRERA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
T.S.U en Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos.	3	4	7
T.S.U en Energías Renovables Área Energía Solar.	14	0	14
T.S.U. en Mecánica Área Automotriz	11	0	11
T.S.U. en Gastronomía	8	7	15
T.S.U. en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos.	5	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>11</b>	<b>52</b>

CARRERA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
T.S.U en Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos.	2	5	7
T.S.U. en Gastronomía	5	4	9
T.S.U. en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos.	4	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>20</b>

En la modalidad despresurizado se colocaron a un total de 20 alumnos de los cuales 11 son hombres y 9 mujeres.



## VISITAS DE PRÁCTICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
“Innovación y excelencia cerca de ti”  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



Realizar viajes de estudios para fomentar y desarrollar sus habilidades profesionales, por lo que me es grato informar que los pasados días 14, 15 y 16 del mes de agosto, se realizó un viaje para las carreras de Ingeniería en Gestión de Proyectos e Ingeniería en metal mecánica a empresas como son Bimbo, Barcel, Nestlé entre otras, así como a la Universidad Tecnológica



del Valle de Toluca. Dicho viaje tuvo como objetivo principal, reforzar los conocimientos adquiridos en su trayectoria académica, ya que esto les permitirá concientizar el grado de importancia en el campo laboral.

## SEGUIMIENTO A EGRESADOS

En el ciclo escolar 2018 – 2019 para ser más exacto en el cuatrimestre enero – abril 2019 alumnos de nuestras carreras de ingeniería realizaron su estadía se colocando a 54 alumnos, de los cuales egresaron 47 en el mes de mayo y junio del cuatrimestre mayo – agosto.

Esto quiere decir que tenemos una tasa de egreso de 87% a nivel ingeniería, de los cuales un 38.30% se quedó a trabajar en la empresa.

A nivel Técnico Superior Universitario se sigue trabajando el seguimiento al egresado y se sigue recibiendo la documentación de terminación de estadía.

Nivel Educativo	Alumnos en estadía		Alumnos Egresados		Alumnos trabajando en la empresa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>GP.</b>	5	10	3	8	3	4
<b>ER</b>	19	3	19	2	4	0
<b>GAS</b>	5	2	4	2	3	0
<b>TIC-SI</b>	4	6	4	5	2	1
<b>Total</b>	33	21	30	17	12	5
	54		47		17	
<b>Porcentaje</b>	100		87		36.17	

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Durante el cuatrimestre mayo – agosto 2019 se solicitaron 17 solicitudes de información pública a esta Universidad Tecnológica, mediante la plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) de las cuales 15 fueron respondidas satisfactoriamente, no hubo inconformidad por parte de los ciudadanos hasta el momento, 2 de las solicitudes fue prevenida al ciudadano por falta de documentación por tal motivo no fue contestada.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



El día 18 de julio se capacito al personal administrativo en distintos temas de mejoras y rediseño de la Plataforma Nacional de Transparencia, ingreso a la plataforma, dudas sobre que es la Ley de Transparencia, ¿Qué es una Solicitud de información?, información reservada, índice de expedientes clasificados como reservados, la importancia de actualizar la información en tiempo y forma y la Ley 466 de protección de Datos personales entre otros temas.

Para dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley de Transparencia los departamentos de Planeación, Servicios escolares, Recursos Humanos, Rectoría, Administración y finanzas, Promoción y difusión cumplieron en tiempo y forma de acuerdo a sus fracciones, el área jurídica valido información en destiempo y no actualizo, presupuesto y contabilidad no culmino de actualizar y validar quedando pendiente algunas fracciones.

## **PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

### **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)**

El Programa Operativo Anual 2019 es un documento de Planeación, presupuesto y Evaluación es concreto de acciones a corto y mediano plazo que contiene (objetivos, estrategias, metas y acciones) que permiten la asignación de recursos humanos, materiales y a las participaciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente a través de un equilibrio entre los procesos sustantivos y de apoyo.



Es por ello que cada indicador está orientado en la calidad educativa y mejora institucional, en este documento informamos los avances y resultados que se han obtenido por cada indicador.

El programa operativo anual 2019 se trabaja con 7 indicadores y 21 actividades de las cuales solo se han cumplido una sola actividad, las cual menciono a continuación:

Colocación del 100% de nuestros alumnos en estadía.

A continuación menciono algunos de los indicadores que no se han cumplido:

- Indicador uno: Garantizar los planes y programas de estudios sea pertinentes de los programas educativos que oferta la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente con el sector productivo de la región. El cual no se ha realizado y no se tiene ningún avance. Este indicador nos ayuda para que nuestros programas educativos tengan pertinencia ante el mercado laboral y con el sector productivo de la región.
- Indicador dos: Garantizar la equidad entre mujeres y hombres e inculcar valores de convivencia mediante la ayuda de cursos de equidad de género y atención de los servicios académicos (Servicios Escolares, Becas, Vinculación y Dirección de Carreras).

No se han realizado cursos de equidad de género y es de suma importancia realizar cursos de equidad de género para olvidarnos de las diferencias sociales y personales.

- Indicador tres: disminuir la deserción escolar a un 8% por cuatrimestre del ciclo escolar a nivel Técnico Superior Universitario y asegurar una mayor cobertura con respecto al egreso del nivel medio superior en la región, incrementando la cobertura en Técnico Superior Universitario.



Este indicador es descendente, ya que tenemos que disminuir ciertos indicadores como reprobación, deserción, que nos ayuden a retener y aumentar nuestra matrícula, y nos permita contar con una tasa de egresados más alta, mayor aprovechamiento escolar, y sobre todo calidad educativa.

- Indicador cuatro: Implementar un programa de tutorías para atender de manera oportuna a nuestros alumnos, diagnosticando y canalizando para su atención de acuerdo al riesgo de vulnerabilidad.

La implementación de un programa de tutorías institucional es importante para el desarrollo profesional de nuestros alumnos y ayudar a nuestros alumnos en situaciones vulnerables. Actualmente se integró un temario con temas de acuerdo a las necesidades regionales de nuestros alumnos, el cual ayuda al personal docente para trabajar las tutorías grupales.

- Indicador cinco: formar profesionistas a nivel Técnico Superior Universitario que obtén por la continuidad de estudios, y garantizar egresados capacitados para el desarrollo de sus actividades y posicionar a los egresados en el sector productivo.

La participación en el sector productivo de la región y estados vecinos es importante para el crecimiento institucional y profesional de nuestros alumnos, contar con convenios es garantía de respaldo y oportunidades de trabajo para nuestros alumnos. Durante el ejercicio fiscal 2019 solo se firmó 1 convenio de colaboración.

- Indicador 6 y 7: Implementar programas deportivos, artísticos y culturales para fomentar la diversidad entre nuestros jóvenes.

La fomentación de actividades extra curriculares a nuestros alumnos es de suma importancia para fomentar y desarrollar sus habilidades cognitivas y también competitivas.



## ÁREA JURÍDICA

Durante el cuatrimestre mayo – agosto 2019 la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente fue demanda en dos ocasiones por la C. Leonarda Gómez García y el C. Ezequiel Nolasco Ceja ex trabajadores de esta institución, las cuales ya fueron liquidados conforme a la Ley, por lo tanto se da por terminado el presente juicio.

La Universidad ya cuenta con cinco demandas de las cuales las últimas dos ya fueron liquidadas y 3 más se encuentra en proceso, la primera demanda laboral con Fecha de la demanda: 7 de Octubre de 2015, Número de Expediente: 70/2015, ante la autoridad H. Junta Local de Conciliación y arbitraje de Coyuca de Catalán Guerrero demandando a la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y/o Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, la demandante es C. Lucia Sánchez Arellano. Acciones promovidas: ninguna porque en ese entonces dependían de la Universidad de la costa grande de Guerrero en cuanto al presupuesto y del personal. Importe de la contingencia: aproximado 800,000.00

Segunda demanda laboral con Fecha de la demanda: 17 de Junio de 2016, con Número de Expediente: 33/2016, ante que Autoridad se gestiona: H. Junta Local de Conciliación y arbitraje de Coyuca de Catalán Guerrero, demandando a la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y/o Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, a Nombre del demandante Actor Miguel Ángel Caneda Cuevas, por lo que ya se llevó acabo la primera Audiencia de contestación, y ofrecimiento de pruebas



Tercera demanda laboral con Fecha de la demanda: 26 de Noviembre del 2018 y Número de Expediente: 478/2018, ante que autoridad se gestiona: H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, demandan a la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y/o Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente quien demanda el C. Pedro Gonzales Urrutia. Donde ya se ha llevó acabo la Audiencia de conciliación y pasa a la etapa de Audiencia de demanda, contestación, y ofrecimiento de pruebas, se señaló fecha para la audiencia el día 18 de Octubre del año 2019.

También cuenta con una averiguación previa por robo a la institución del día 11 de febrero de 2016 la cual se encuentra en proceso de dictámenes periciales y una carpeta de investigación por el delito de robo de objetos diversos a la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente con fecha del día 13 de enero del 2018, la cual se encuentra en proceso de dictámenes periciales presentados, oficio girado a la policía ministerial investigadora y etapa de investigación.

En relación con el inmueble de la Universidad, se contestó que el único facultado para realizar el trámite correspondiente es el apoderado legal de la Universidad y otros requisitos que solicitaron que están a nombre del Gobierno del Estado, en finanzas específicamente, por lo tanto y con el debido respeto se le pide de la manera más atenta su gran apoyo y colaboración al consejero que corresponde al área de Finanzas y nos brinde todas las facilidades para dar inicio al trámite del traslado del dominio.

De acuerdo a la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, se actualizara con una nueva propuesta ante la Secretaria de contraloría y transparencia Gubernamental.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## COSTO POR ALUMNO

De acuerdo al Modelo de evaluación de la calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas MECASUT el costo por alumno es la cantidad de alumnos inscritos que cursan las asignaturas del primer cuatrimestre del ciclo escolar.

Ciclo escolar 2018 - 2019	Septiembre - diciembre 2018	Enero - abril 2019	Mayo - agosto 2019
<b>Matricula</b>	333	311	249
<b>Presupuesto</b>	\$9,189,375.70		
<b>Costo por alumno</b>	<b>\$27,595.72</b>	<b>\$29,547.83</b>	<b>\$36,905.12</b>

De acuerdo al ciclo escolar 2018 – 2019 se contaba con una matrícula inicial de 333 alumnos inscritos y para el ejercicio fiscal 2019 se nos otorgó un presupuesto total de nueve millones ciento ochenta y nueve mil trescientos setenta y cinco punto setenta pesos mexicanos, teniendo un costo por alumno de veintisiete mil quinientos noventa y cinco punto setenta y dos pesos mexicanos.

Pero si tomáramos en cuenta la matricula del cuatrimestre mayo – agosto y se tomara en cuenta el presupuesto otorgado para este ejercicio fiscal 2019 se tendría un costo por alumno de treinta y seis mil novecientos cinco punto doce pesos mexicanos.

## RECURSOS HUMANOS

Durante el cuatrimestre mayo - agosto 2019 se contó con una plantilla de 24 docentes de los cuales 7 son mujeres y 17 son hombres.

Además un docente se encuentra inactivo por permiso personal de 8 meses autorizado por el Lic. Adrián Negrete Molina.

Categoría	Hombre	Mujer
<b>Profesor de Tiempo Completo</b>	1	1
<b>Profesor de Asignatura</b>	16	6
<b>Total</b>	17	7

A finales del mes de abril y fin de cuatrimestre existieron dos bajas las cuales fueron causa de termino de contrato, a nombre del C. Ezequiel Nolasco Ceja profesor de asignatura y la C. Leonarda García Gómez personal de intendencia.

A inicio de cuatrimestre se contrato a la Lic. Sandra Viridiana Francisco López como profesor de asignatura ocupando el lugar del Lic. Ezequiel Nolasco Ceja profesor que causo baja por terminación de contrato.

En las áreas administrativas y de apoyo se contó con 22 trabajadores de los cuales 13 son hombres y 9 son mujeres, en total se cuenta con 4 directivos, 4 jefe de departamento y 12 personal administrativo y secretarial y 2 profesores de tiempo completo y 22 profesores de asignatura, teniendo un total de 46 trabajadores.

Categoría	Hombre	Mujer
<b>Rector</b>	1	-
<b>Abogado general</b>	1	-
<b>Directores</b>	2	-
<b>Jefe de departamento</b>	2	2
<b>Coordinadores</b>	1	3
<b>Analista administrativo</b>	0	1
<b>Jefe de oficina</b>		2
<b>Técnico en contabilidad</b>	1	
<b>Secretaria de rector</b>		1
<b>Secretaria de jefe de departamento</b>	5	
<b>Total</b>	13	9
	22	
<b>Profesor de tiempo Completo</b>	1	1
<b>Profesor de asignatura</b>	16	6
<b>Total</b>	17	7
	24	

De acuerdo al perfil personal que integran a la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente 3 tienen posgrados, 28 cuentan con licenciatura, 9 son ingenieros y 1 es TSU y 1 es chef y 4 tienen educación media superior y superior.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Perfil	Hombre	Mujer	total
<b>Posgrados</b>	1	2	3
<b>Lic.</b>	16	12	28
<b>Ing.</b>	7	2	9
<b>T.S.U.</b>	1	0	1
<b>Chef</b>	1	0	1
<b>Educación media superior y secundaria</b>	4	0	4
<b>Total</b>	30	16	46



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

## VI Presentación del informe del comisario público del cuatrimestre mayo - agosto 2019.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

## VII Presentación de los Estados Financieros Básicos, del cuatrimestre mayo - agosto 2019 y de la información que se refiere el artículo 23 de la Ley.



## ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### BALANCE GENERAL

A corte del mes de agosto se cuenta con un activo circulante de cuatrocientos trece mil novecientos setenta y cinco pesos mexicanos, y de activo no circulante de treinta y ocho millones cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y un pesos mexicanos, teniendo un total de activos de treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos mexicanos.

Activo		Pasivo	
<b>Activo Circulante</b>	\$ 413,975.83	<b>Pasivo circulante</b>	\$ 212,369.32
<b>Activo no circulante</b>	\$ 38,044,271.75	<b>Pasivo no circulante</b>	\$ 1,009,166.08
<b>Total de Activos</b>	\$ 38,458,247.58	<b>Total de pasivos</b>	\$ 1,221,535.40

En pasivos circulante (cuenta por pagar a corto plazo) es de doscientos doce mil trescientos setenta y nueve pesos mexicanos con treinta y dos centavos, pasivos no circulante (cuenta por pagar a largo plazo) es de un millón nueve mil ciento

sesenta y seis pesos mexicanos, teniendo un total de pasivos de: un millón doscientos veintiún mil quinientos treinta y cinco pesos mexicanos con cuarenta centavos.

De acuerdo a nuestro patrimonio se cuenta con una donación de capital de \$ 37,702,562.40 pesos mexicanos, mientras el patrimonio generado es de menos \$ 465,850.22 pesos mexicanos, teniendo un patrimonio de \$ 37,236,712.18, teniendo un total pasivo y hacienda pública/patrimonio \$ 38,458,247.58.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

<b>Hacienda pública /Patrimonio</b>	
<b>Hacienda publica/patrimonio contribuido</b>	<b>\$ 37,702,562.40</b>
Donaciones de capital	\$ 37,702,562.40
<b>Hacienda pública/patrimonio Generado</b>	<b>-\$ 465,850.22</b>
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$ 301,290.75
Resultados de ejercicios anteriores	-\$ 164,559.47
<b>Total hacienda pública/patrimonio</b>	<b>\$ 37,236,712.18</b>
<b>Total pasivo y hacienda pública/patrimonio</b>	<b>\$ 38,458,247.58</b>

## ESTADO DE RESULTADOS

<b>INGRESOS RECAUDADOS MAYO - AGOSTO 2019</b>		<b>ACUMULADO AL MES DE AGOSTO</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	\$ 235,296.00	\$ 532,417.00
<b>ESTATAL</b>	\$ 1,547,030.60	\$ 3,680,337.47
<b>FEDERAL</b>	\$ 1,404,370.00	\$ 2,818,358.00
<b>TOTAL</b>	\$ 3,186,696.60	\$ 7,031,112.47

Durante el cuatrimestre mayo – agosto 2019 se recaudó un total de tres millones ciento ochenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesos mexicanos, de los cuales doscientos treinta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos mexicanos es de ingresos propios y un millón quinientos cuarenta y siete mil treinta y seis pesos mexicanos, y por parte del gobierno federal de un millón cuatrocientos cuatro mil trescientos setenta pesos mexicanos recaudadas en el cuatrimestre mayo – agosto 2019.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

A la fecha se acumulado siete millones treinta y un mil ciento doce pesos mexicanos con cuarenta y siete centavos, de los cuales quinientos treinta y dos mil cuatrocientos diecisiete son de ingresos propios y tres millones seiscientos ochenta mil trescientos treinta y siete pesos mexicanos con cuarenta y siete centavos son los recaudados a nivel estado. Mientras que el gobierno federal de dos millones ochocientos dieciocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos mexicanos.

Durante el cuatrimestre mayo – agosto se gastaron tres millones quinientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos mexicanos con veintitrés centavos, como se muestra en la siguiente tabla, hasta el mes de agosto se cuenta con un gasto acumulado de siete millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos tres pesos mexicanos con veintidós centavos.

<b>GASTOS POR CAPITULO</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>GASTOS DEL PERIODO MAYO - AGOSTO 2019</b>	<b>GASTOS HASTA EL MES DE AGOSTO</b>
<b>1000</b>	\$ 2,636,897.73	\$ 5,606,105.22
<b>2000</b>	\$ 107,019.42	\$ 171,415.63
<b>3000</b>	\$ 764,868.17	\$ 1,542,519.46
<b>4000</b>	\$ 10,862.91	\$ 12,362.91
<b>5000</b>	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	\$ 3,519,648.23	\$ 7,332,403.22

Si se comparan las dos tablas anteriores se observa un mayor gasto de acuerdo a los ingresos recaudados, por lo que se gasta más de lo que se ingresa, esto es lo que se observó en la administración anterior.



## SITUACION PRESUPUESTAL



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Durante el cuatrimestre mayo – agosto se gastó un 30.90% del presupuesto, como lo muestra la tabla:

CAPITULO	PRESUPUESTO	GASTADO EN EL CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO	PORCENTAJE DEL EJERCIDO
1000	\$ 7,997,372.38	\$ 2,636,897.73	32.97
2000	\$ 325,076.88	\$ 107,019.42	32.92
3000	\$ 2,904,005.71	\$ 764,868.17	26.34
4000	\$ 12,399.03	\$ 10,862.91	87.61
5000	\$ 130,393.00	\$ 0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,369,247.00</b>	<b>\$ 3,519,648.23</b>	<b>30.96</b>

Con corte al mes de agosto se ha gastado el 64.49% del presupuesto, para el capítulo mil se ha ejercido el 70.10% de nuestro presupuesto:

CAPITULO	PRESUPUESTO	GASTOS HASTA EL MES DE AGOSTO	PORCENTAJE DEL EJERCIDO
1000	\$ 7,997,372.38	\$ 5,606,105.22	70.10
2000	\$ 325,076.88	\$ 171,415.63	52.73
3000	\$ 2,904,005.71	\$ 1,542,519.46	53.12
4000	\$ 12,399.03	\$ 12,362.91	99.71
5000	\$ 130,393.00	\$ -	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,369,247.00</b>	<b>\$ 7,332,403.22</b>	<b>64.49</b>



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## ANALISIS DEL PRESUPUESTO GLOBAL SOBRE EL EJERCICIO

Con corte el mes de agosto se observa que se ha ejercido un total de siete millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos tres pesos mexicanos con veintidós centavos y hace falta por ejercer cuatro millones treinta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos mexicanos con setenta y ocho centavos.

Capitulo	Presupuesto	Gastos hasta el mes de agosto	Por ejercer
1000	\$ 7,997,372.38	\$ 5,606,105.22	\$ 2,391,267.16
2000	\$ 325,076.88	\$ 171,415.63	\$ 153,661.25
3000	\$ 2,904,005.71	\$ 1,542,519.46	\$ 1,361,486.25
4000	\$ 12,399.03	\$ 12,362.91	\$ 36.12
5000	\$ 130,393.00	\$ -	\$ 130,393.00
<b>total</b>	<b>\$ 11,369,247.00</b>	<b>\$ 7,332,403.22</b>	<b>\$ 4,036,843.78</b>

De los cuales solo hacen falta por ejercer dos millones trescientos noventa y un mil doscientos sesenta y siete pesos mexicanos para el capítulo mil; por lo que estamos preocupados en esta nueva administración, porque nos hace falta ejercer un cuatrimestre más para terminar el año y pagar los gasto de fin de año como: aguinaldos, primas vacacionales, retroactivos para los trabajadores y algunas quincenas por cubrir.

También es importante mencionar que existe un gasto alto en el capítulo 2000 materiales y suministros, ya que a nuestra llegada no se contaba con material de oficina en las áreas administrativas por lo que se sigue sufriendo de material.

También nos encontramos con un gasto alto en servicios generales, y nos dejó la administración anterior con deudas a proveedores y también pagos de electricidad de ochenta y cinco mil pesos, por lo que estuvimos a nada de que nos cortaran la electricidad y también un pago alto de 27 mil pesos mensuales de seguridad privada, por lo que hemos encontrado una universidad con muchos problemas financieros y académicos.



## SITUACIÓN FISCAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para el cuatrimestre mayo – agosto solo se pagó el mes de mayo y junio, faltando los meses de julio y agosto de ISR ante el SAT. Al estado no se le han pagado el 2% de los meses julio y agosto.

### PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO EJERCIDO DE LOS CAPITULOS 1000, 2000 Y 3000

CAPITULO	PRESUPUESTO	GASTOS HASTA EL MES DE AGOSTO	PORCENTAJE DEL EJERCIDO
1000	\$ 7,997,372.38	\$ 5,606,105.22	70.10
2000	\$ 325,076.88	\$ 171,415.63	52.73
3000	\$ 2,904,005.71	\$ 1,542,519.46	53.12
4000	\$ 12,399.03	\$ 12,362.91	99.71
5000	\$ 130,393.00	\$ -	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,369,247.00</b>	<b>\$ 7,332,403.22</b>	<b>64.49</b>

Se ha ejercido un 64.49 % del presupuesto, del capítulo mil se ha ejercido el 70.10%, del capítulo dos mil el 52.73% y para el capítulo tres mil el 53.12% del presupuesto.

Para el capítulo 4000 mil se ha gastado el 99.71% del presupuesto programado.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE GUERRERO

Estado de Situación Financiera  
Al 31/ago./2019

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y 11/oct./2019

hora de Impresión 04:03 p. m.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>		<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>\$413,975.83</u></b>	<b><u>\$1,701,006.60</u></b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>\$212,369.32</u></b>	<b><u>\$1,067,502.95</u></b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$199,922.63	\$1,549,395.89	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$212,369.32	\$1,067,502.95
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$187,633.20	\$151,610.71	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$26,420.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LA	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$413,975.83</b>	<b>\$1,701,006.60</b>	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b><u>\$38,044,271.75</u></b>	<b><u>\$37,913,665.36</u></b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b><u>\$212,369.32</u></b>	<b><u>\$1,067,502.95</u></b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b><u>\$1,009,166.08</u></b>	<b><u>\$1,009,166.08</u></b>
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$238,713.41	\$108,107.02	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$1,009,166.08	\$1,009,166.08
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUC	\$36,000,000.00	\$36,000,000.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$1,777,357.40	\$1,777,357.40	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$46,300.00	\$46,300.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMU	-\$18,099.06	-\$18,099.06	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b><u>\$1,009,166.08</u></b>	<b><u>\$1,009,166.08</u></b>
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos</b>	<b><u>\$1,221,535.40</u></b>	<b><u>\$2,076,669.03</u></b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b><u>\$38,044,271.75</u></b>	<b><u>\$37,913,665.36</u></b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos</b>	<b><u>\$38,458,247.58</u></b>	<b><u>\$39,614,671.96</u></b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b><u>\$37,702,562.40</u></b>	<b><u>\$37,702,562.40</u></b>
			APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$37,702,562.40	\$37,702,562.40
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONI	\$0.00	\$0.00
			<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b><u>-\$465,850.22</u></b>	<b><u>-\$164,559.47</u></b>
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$301,290.75	\$398,510.96
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$164,559.47	-\$563,070.43
			REVALÚOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS AI	\$0.00	\$0.00
			<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H/</b>	<b><u>\$0.00</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETA	\$0.00	\$0.00



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE GUERRERO

Estado de Situación Financiera  
Al 31/ago./2019

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y 11/oct./2019

hora de Impresión 04:03 p. m.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$37,236,712.18</b>	<b>\$37,538,002.93</b>
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$38,458,247.58</b>	<b>\$39,614,671.96</b>



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE GUERRERO

Estado de Situación Financiera  
Al 31/ago./2019

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión | 11/oct./2019  
04:03 p. m.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		
<b>LEY DE INGRESOS</b>		
		<u>\$0.00</u>
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$12,098,413.40	\$11,270,532.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$4,338,134.53	\$966,655.97
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-\$729,166.40	\$4,332,431.74
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$7,031,112.47	\$14,636,307.77
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$7,031,112.47	\$14,636,307.77
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
		<u>\$0.00</u>
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$12,098,413.40	\$11,270,532.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$4,036,843.78	\$1,357,716.93
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APF	-\$729,166.40	\$4,332,431.74
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$7,332,403.22	\$14,245,246.81
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$7,332,403.22	\$14,245,246.81
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$7,332,403.22	\$14,245,246.81
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$7,332,403.22	\$14,245,246.81



Universidad Tecnológica de la  
Tierra Caliente  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORO: LC. EFRAIN CISNEROS TOLEDO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

AUTORIZO: DRA. SORAYA ERIZA PINEDA  
RECTORA DE LA UTTC

REVISO: LIC. DANTE NULP BERNABE ACUÑA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UTTC

V6. LIC. IVAN DIAZ RUMBO  
COMISARIO DE LA UTTC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
TIERRA CALIENTE  
RECTORIA



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE GUERRERO

## Estados de Resultados

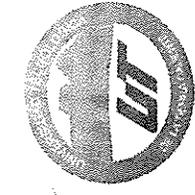
Del 01/may./2019 al 31/ago./2019

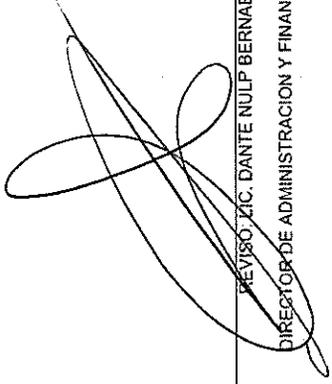
Usu. supervisor

Rep: rptEstadoResultado

Fecha y 10/oct/2019  
hora de Impresión 02:11 p. m.

	PERIODO 1/may. al 31/ago./2019	%	ACUMULADO 01/ene al 31/ago./2019	%
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$235,296.00	7.39 %	\$532,417.00	7.57 %
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$235,296.00	7.39 %	\$532,417.00	7.57 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVA	\$2,948,400.60	92.60 %	\$6,498,695.47	92.42 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES	\$2,948,400.60	92.60 %	\$6,498,695.47	92.42 %
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$1,547,030.60	48.59 %	\$3,680,337.47	52.34 %
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$1,401,370.00	44.01 %	\$2,818,358.00	40.08 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$3,183,696.60</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$7,031,112.47</b>	<b>100.00 %</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3,508,785.32	110.21 %	\$7,320,040.31	104.10 %
SERVICIOS PERSONALES	\$2,636,897.73	82.82 %	\$5,606,105.22	79.73 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$107,019.42	3.36 %	\$171,415.63	2.43 %
SERVICIOS GENERALES	\$764,868.17	24.02 %	\$1,542,519.46	21.93 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$10,862.91	0.34 %	\$12,362.91	0.17 %
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$3,519,648.23</b>	<b>110.55 %</b>	<b>\$7,332,403.22</b>	<b>104.28 %</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>-\$335,951.63</b>	<b>-10.55 %</b>	<b>-\$301,290.75</b>	<b>-4.28 %</b>



  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA  
 TIERRA CALIENTE  
 DIRECCIÓN DE  
 ADMINISTRACIÓN Y  
 FINANZAS DE LA U.T.C.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA U.T.C.

  
 ELABORO: LIC. ERRAIN OSWEN RUIZ TOLEDO  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION



AUTORIZO: DR. RAFAEL PINEDA  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA  
 TIERRA CALIENTE

**RECTORIA**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE  
GUERRERO**

**Analítico Mensual de Egresos Pagados por Capítulo del Gasto al 31/ago./2019**

**(Cuentas con Movimientos)**

**(Cifras en pesos y centavos)**

Usu: supervisor  
Rep: rptAnalíticoPresupuestoEgresos

Fecha y 10/oct./2019  
hora de Impresión 02:12 p. m.

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
<b>10000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$7,997,372.38</b>	<b>\$675,501.09</b>	<b>\$691,978.32</b>	<b>\$390,401.53</b>	<b>\$1,211,326.55</b>	<b>\$678,907.68</b>	<b>\$370,248.59</b>	<b>\$903,355.31</b>	<b>\$684,386.05</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,608,105.22</b>	<b>\$2,391,267.16</b>
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE C...	\$6,195,778.96	\$675,501.09	\$691,978.32	\$390,401.53	\$998,615.51	\$672,761.90	\$353,964.93	\$903,355.31	\$570,422.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,257,000.64	\$938,778.32
11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMAN	\$6,195,778.96	\$675,501.09	\$691,978.32	\$390,401.53	\$998,615.51	\$672,761.90	\$353,964.93	\$903,355.31	\$570,422.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,257,000.64	\$938,778.32
11302 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZ/	\$3,465,438.86	\$385,509.93	\$401,987.16	\$245,405.95	\$563,642.20	\$366,849.76	\$233,286.19	\$557,587.69	\$355,179.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,139,438.71	\$326,000.15
11303 SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	\$2,730,340.10	\$289,991.16	\$289,991.16	\$144,995.58	\$434,973.31	\$275,912.14	\$120,668.74	\$345,787.62	\$215,242.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,117,561.93	\$612,778.17
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESP	\$1,697,628.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$212,711.04	\$6,145.78	\$16,283.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$235,140.58	\$1,452,487.84
13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y	\$1,670,628.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$212,711.04	\$6,145.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$218,856.82	\$1,451,771.60
13201 PRIMAS DE VACACIONES	\$430,131.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$212,711.04	\$6,145.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$218,856.82	\$211,275.14
13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$1,240,496.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,240,496.46
13400 COMPENSACIONES	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,283.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,283.76	\$716.24
13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,283.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,283.76	\$716.24
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECT	\$113,965.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,964.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,964.00	\$1.00
15200 INDEMNIZACIONES	\$113,965.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,964.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,964.00	\$1.00
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	\$113,965.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,964.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,964.00	\$1.00
<b>20000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$325,076.88</b>	<b>\$7,957.00</b>	<b>\$16,062.50</b>	<b>\$25,830.17</b>	<b>\$14,546.54</b>	<b>\$9,559.61</b>	<b>\$43,107.92</b>	<b>\$45,718.53</b>	<b>\$8,634.36</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$171,415.63</b>	<b>\$153,661.25</b>
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMIS	\$193,186.40	\$3,675.00	\$0.00	\$12,599.67	\$14,546.54	\$5,846.61	\$30,442.14	\$39,670.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,279.96	\$84,906.44
21100 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENO	\$56,117.00	\$2,125.00	\$0.00	\$570.52	\$3,374.54	\$2,846.61	\$12,867.52	\$11,488.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,772.19	\$21,344.81
21102 ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	\$35,695.00	\$2,125.00	\$0.00	\$0.00	\$3,374.54	\$2,696.61	\$9,235.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,431.77	\$19,263.23
21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA U	\$20,422.00	\$0.00	\$0.00	\$570.52	\$0.00	\$150.00	\$4,631.90	\$11,488.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,340.42	\$2,081.58
21200 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	\$64,761.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,818.00	\$0.00	\$5,498.48	\$12,436.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,752.48	\$40,008.52
21201 MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPR	\$64,761.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,818.00	\$0.00	\$5,498.48	\$12,436.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,752.48	\$40,008.52
21400 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENO	\$6,235.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,854.00	\$0.00	\$0.00	\$4,176.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,030.00	\$205.50
21401 SUMINISTROS INFORMÁTICOS	\$6,235.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,854.00	\$0.00	\$0.00	\$4,176.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,030.00	\$205.50
21500 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DI	\$6,551.00	\$1,550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,550.00	\$5,001.00
21504 PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	\$6,551.00	\$1,550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,550.00	\$5,001.00
21600 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$59,521.99	\$0.00	\$0.00	\$12,029.15	\$2,500.00	\$3,000.00	\$12,076.14	\$11,570.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,175.29	\$18,346.61
21601 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$59,521.99	\$0.00	\$0.00	\$12,029.15	\$2,500.00	\$3,000.00	\$12,076.14	\$11,570.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,175.29	\$18,346.61
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$35,551.98	\$0.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$3,712.00	\$12,665.78	\$899.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,677.09	\$15,874.89
22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERE	\$35,310.98	\$0.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$3,712.00	\$12,665.78	\$899.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,677.09	\$15,633.89
22104 PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMEN	\$11,500.00	\$0.00	\$0.00	\$700.00	\$0.00	\$3,712.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,412.00	\$7,088.00
22105 PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENT	\$23,220.98	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$12,665.78	\$899.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,265.09	\$7,955.89
22106 PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIAL	\$590.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$590.00
22300 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIM	\$241.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$241.00
22302 ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIM	\$241.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$241.00
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PI	\$401.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$399.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$399.90	\$1.10
23200 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COME	\$401.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$399.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$399.90	\$1.10
23203 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS CC	\$401.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$399.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$399.90	\$1.10
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRU	\$16,206.50	\$0.00	\$1,852.50	\$161.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,297.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,310.52	\$10,895.98
24600 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$10,400.00	\$0.00	\$159.50	\$161.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$320.50	\$10,079.50
24601 ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	\$10,400.00	\$0.00	\$159.50	\$161.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$320.50	\$10,079.50



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE  
GUERRERO**

**Analitico Mensual de Egresos Pagados por Capitulo del Gasto al 31/ago./2019**

(Cuentas con Movimientos)  
(Cifras en pesos y centavos)

Fecha y 10/0ct./2019

hora de Impresión 02:12 p. m.

Usu: supervisor  
Rep: rptAnaliticoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONS	\$4,993.50	\$0.00	\$1,693.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,297.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,990.02	\$3.48
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO I	\$301.00	\$0.00	\$9.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$299.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$299.00	\$2.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CC	\$2,999.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,996.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,996.02	\$0.98
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CON	\$1,693.50	\$0.00	\$1,693.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,693.00	\$0.50
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$813.00	\$0.00	\$9.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$813.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTA	\$813.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$813.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTIC	\$13,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$899.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$899.30	\$12,700.70
25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS	\$4,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS	\$4,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUT	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$899.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$899.30	\$8,100.70
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUT	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$899.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$899.30	\$4,100.70
25303	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUT	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITV	\$9,384.00	\$0.00	\$0.00	\$5,689.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,689.00	\$3,695.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITV	\$9,384.00	\$0.00	\$0.00	\$5,689.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,689.00	\$3,695.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITV	\$9,384.00	\$0.00	\$0.00	\$5,689.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,689.00	\$3,695.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PR	\$33,730.00	\$0.00	\$14,210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$553.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,763.00	\$18,967.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$30,471.00	\$0.00	\$14,210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$553.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,763.00	\$15,708.00
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERAL	\$6,261.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,261.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS LC	\$4,210.00	\$0.00	\$14,210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$553.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,763.00	\$9,447.00
27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$3,259.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,259.00
27302	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERAL	\$3,259.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,259.00
28000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCE	\$23,017.00	\$4,282.00	\$0.00	\$4,980.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,134.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,386.86	\$6,620.14
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$4,283.00	\$4,282.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,282.00	\$1.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	\$4,203.00	\$4,282.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,282.00	\$1.00
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORI	\$616.00	\$0.00	\$0.00	\$615.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$615.50	\$0.50
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PAF	\$616.00	\$0.00	\$0.00	\$615.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$615.50	\$0.50
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORI	\$12,755.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,134.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,134.36	\$5,620.64
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORI	\$12,755.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,134.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,134.36	\$5,620.64
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORI	\$5,363.00	\$0.00	\$0.00	\$4,365.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,365.00	\$998.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	\$5,363.00	\$0.00	\$0.00	\$4,365.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,365.00	\$998.00
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$2,904,005.71</b>	<b>\$68,854.81</b>	<b>\$240,887.15</b>	<b>\$237,835.42</b>	<b>\$230,073.81</b>	<b>\$156,945.98</b>	<b>\$253,708.60</b>	<b>\$204,422.83</b>	<b>\$149,792.76</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,542,519.46</b>	<b>\$1,361,486.25</b>
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,154,524.00	\$7,900.00	\$60,411.00	\$50,646.00	\$80,806.00	\$56,743.40	\$65,197.00	\$90,576.40	\$59,623.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$471,904.80	\$682,619.20
31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$758,063.00	\$0.00	\$44,511.00	\$47,686.00	\$55,106.00	\$47,759.00	\$59,747.00	\$73,214.00	\$47,723.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$375,746.00	\$382,317.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$758,063.00	\$0.00	\$44,511.00	\$47,686.00	\$55,106.00	\$47,759.00	\$59,747.00	\$73,214.00	\$47,723.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$375,746.00	\$382,317.00
31200	GAS	\$11,623.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,340.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,340.00	\$7,283.00
31201	GAS	\$11,623.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,340.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,340.00	\$7,283.00
31300	AGUA	\$25,002.00	\$2,900.00	\$2,900.00	\$2,960.00	\$2,700.00	\$1,800.00	\$450.00	\$3,150.00	\$1,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,760.00	\$6,242.00
31301	AGUA	\$25,002.00	\$2,900.00	\$2,900.00	\$2,960.00	\$2,700.00	\$1,800.00	\$450.00	\$3,150.00	\$1,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,760.00	\$6,242.00
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, F	\$359,836.00	\$5,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$23,000.00	\$2,844.40	\$5,000.00	\$14,214.40	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73,058.80	\$286,777.20
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, F	\$359,836.00	\$5,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$23,000.00	\$2,844.40	\$5,000.00	\$14,214.40	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73,058.80	\$286,777.20



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE GUERRERO

Analítico Mensual de Egresos Pagados por Capítulo del Gasto al 31/ago./2019

(Cuentas con Movimientos)

(Cifras en pesos y centavos)

Usu: supervisor  
Rep: rptAnalíticoPresupuestoEgresos

Fecha y 10/oct./2019  
hora de Impresión 02:12 p. m.

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$45,861.00	\$0.00	\$23,780.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,780.00	\$11,081.00
32500 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRAN	\$35,443.00	\$0.00	\$23,780.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,780.00	\$663.00
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRAN	\$35,443.00	\$0.00	\$23,780.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,780.00	\$663.00
32900 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$10,418.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,418.00
32901 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$10,418.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,418.00
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICI	\$596,069.51	\$28,081.58	\$20,311.60	\$55,680.00	\$65,315.50	\$663.00	\$87,405.69	\$55,292.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$322,749.29	\$273,320.22
33100 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDA	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00
33101 ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS,	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00
33300 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINIS	\$9,429.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,429.00
33301 SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$9,429.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,429.00
33400 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
33600 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVC	\$340,719.51	\$241.50	\$20,311.60	\$0.00	\$37,475.50	\$663.00	\$41,725.59	\$27,452.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$127,889.29	\$212,850.22
33602 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$10,016.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00	\$9,766.00
33803 IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES F	\$324,612.51	\$241.50	\$20,311.60	\$0.00	\$37,475.50	\$663.00	\$41,725.69	\$27,202.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$127,619.29	\$196,993.22
33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATER	\$6,091.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,091.00
33800 SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$197,921.00	\$27,840.00	\$0.00	\$55,680.00	\$27,840.00	\$0.00	\$55,680.00	\$27,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$194,880.00	\$3,041.00
33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$197,921.00	\$27,840.00	\$0.00	\$55,680.00	\$27,840.00	\$0.00	\$55,680.00	\$27,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$194,880.00	\$3,041.00
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$19,106.40	\$1,264.40	\$671.64	\$567.24	\$526.64	\$1,062.56	\$1,252.80	\$929.16	\$607.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,882.28	\$12,224.12
34100 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$19,106.40	\$1,264.40	\$671.64	\$567.24	\$526.64	\$1,062.56	\$1,252.80	\$929.16	\$607.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,882.28	\$12,224.12
34101 COMISIONES BANCARIAS	\$19,106.40	\$1,264.40	\$671.64	\$567.24	\$526.64	\$1,062.56	\$1,252.80	\$929.16	\$607.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,882.28	\$12,224.12
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACI	\$86,014.00	\$7,540.00	\$0.00	\$0.00	\$1,904.55	\$0.00	\$1,719.00	\$0.00	\$68,265.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,429.47	\$6,584.53
35100 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ME	\$4,742.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$729.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$729.00	\$4,013.00
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE	\$391.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$391.00
35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE	\$4,351.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$729.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$729.00	\$3,622.00
35300 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTEN	\$32,031.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,904.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,665.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,570.47	\$2,460.53
35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTEN	\$32,031.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,904.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,665.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,570.47	\$2,460.53
35700 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTEN	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$990.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$990.00	\$10.00
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$990.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$990.00	\$10.00
35900 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACI	\$48,241.00	\$7,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,140.00	\$101.00
35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACI	\$48,241.00	\$7,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,140.00	\$101.00
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL	\$89,642.50	\$0.00	\$0.00	\$13,514.00	\$5,800.00	\$12,000.00	\$22,320.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,634.00	\$33,008.50
36200 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OT	\$85,642.50	\$0.00	\$0.00	\$13,514.00	\$5,800.00	\$12,000.00	\$22,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,634.00	\$32,008.50
36201 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OT	\$85,642.50	\$0.00	\$0.00	\$13,514.00	\$5,800.00	\$12,000.00	\$22,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,634.00	\$32,008.50
36300 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPROD	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$1,000.00
36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPROD	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$1,000.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$557,326.00	\$20,077.00	\$54,613.91	\$45,255.18	\$35,740.80	\$35,026.02	\$43,034.11	\$24,638.69	\$19,896.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$278,281.71	\$279,044.29
37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$557,326.00	\$20,077.00	\$54,613.91	\$45,255.18	\$35,740.80	\$35,026.02	\$43,034.11	\$24,638.69	\$19,896.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$278,281.71	\$279,044.29
37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$557,326.00	\$20,077.00	\$54,613.91	\$45,255.18	\$35,740.80	\$35,026.02	\$43,034.11	\$24,638.69	\$19,896.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$278,281.71	\$279,044.29
38000 SERVICIOS OFICIALES	\$27,882.00	\$2,092.01	\$15,008.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,892.01	\$4,989.99



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE  
GUERRERO**

**Analítico Mensual de Egresos Pagados por Capítulo del Gasto al 31/ago./2019**

**(Cuentas con Movimientos)**

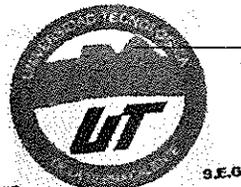
**(Cifras en pesos y centavos)**

Fecha y 10/oct./2019

hora de Impresión 02:12 p. m.

Usr: supervisor  
Rep: rptAnalíticoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
38300 CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$19,701.00	\$2,092.01	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,892.01	\$809.99
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$19,701.00	\$2,092.01	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,892.01	\$809.99
38500 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$8,181.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$4,181.00
38501 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$8,181.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$4,181.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$326,580.30	\$1,000.00	\$66,099.00	\$72,173.00	\$39,980.32	\$38,651.00	\$22,778.00	\$24,984.58	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$267,965.90	\$58,614.40
39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENT	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00
39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENT	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00
39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTU/	\$27,387.00	\$0.00	\$970.00	\$15,369.00	\$0.00	\$1,923.00	\$289.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,551.00	\$8,836.00
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTU/	\$27,387.00	\$0.00	\$970.00	\$15,369.00	\$0.00	\$1,923.00	\$289.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,551.00	\$8,836.00
39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDA	\$23,684.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,452.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,452.20	\$15,231.80
39602 SEGUROS COLECTIVOS	\$23,684.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,452.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,452.20	\$15,231.80
39800 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS C	\$179,688.00	\$0.00	\$39,204.00	\$39,585.00	\$20,068.00	\$26,508.00	\$19,889.00	\$14,817.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$159,671.00	\$20,017.00
39801 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS C	\$179,688.00	\$0.00	\$39,204.00	\$39,585.00	\$20,068.00	\$26,508.00	\$19,889.00	\$14,817.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$159,671.00	\$20,017.00
39900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$94,521.30	\$1,900.00	\$25,925.00	\$17,219.00	\$19,912.32	\$10,220.00	\$2,800.00	\$1,915.38	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,291.70	\$13,229.60
39902 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$94,521.30	\$1,900.00	\$25,925.00	\$17,219.00	\$19,912.32	\$10,220.00	\$2,800.00	\$1,915.38	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,291.70	\$13,229.60
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$12,399.03	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,862.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,362.91	\$36.12
44000 AYUDAS SOCIALES	\$12,399.03	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,862.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,362.91	\$36.12
44100 Ayudas sociales a personas	\$12,399.03	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,862.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,362.91	\$36.12
44103 PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULO	\$12,399.03	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,862.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,362.91	\$36.12
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IN	\$130,393.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,393.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$130,393.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,393.00
54100 Vehículos y equipo terrestre	\$130,393.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,393.00
54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$130,393.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,393.00
<b>Total</b>	<b>\$11,369,247.00</b>	<b>\$7,627,112.00</b>	<b>\$960,427.97</b>	<b>\$664,067.12</b>	<b>\$1,455,946.90</b>	<b>\$896,278.18</b>	<b>\$657,063.21</b>	<b>\$1,163,496.67</b>	<b>\$842,813.17</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,332,803.22</b>	<b>\$4,036,443.78</b>



S.E.P  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA  
TIERRA CALIENTE.

**RECTORIA**

ELABORO: LIC. EFRAIN GISMAROS TOLEDO

JEFE DE DEPARTAMENTO

AUTORIZO: DRA. SORAYA ERIZA PINEDA

RECTORA DE LA UTTC



Universidad Tecnológica de la  
Tierra Caliente  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

REVISO: LIC. DANTE NULP BERNABÉ ACUNA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTTC

Vo. LIC. IVAN DIAZ RUMBO

COMISARIO DE LA UTTC



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## VIII Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Numero de acuerdo	Desglose del Acuerdo	Acciones Realizadas	Porcentaje de avances
<b>033/07/2019</b>	Modificación del presupuesto de egreso de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente	No aprobado  Se presenta en esta XI sesión el presupuesto modificado de acuerdo al diario oficial y convenio federal y estatal.	100%
<b>034/07/2019</b>	Modificación del Programa Operativo Anual 2019	No Aprobado  Solo se debe de tomar como acuerdo cuando exista cambio en los indicadores o actividades.	Se sigue trabajando con el mismo POA teniendo poco avance de un 7% de cumplimiento
<b>035/07/2019</b>	Reparación de los baños del primer edificio de docencia.	No Aprobado	Se han reparado en su totalidad en esta nueva administración.  100%



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

## IX Seguimiento sobre las observaciones del comisario público.



## SEGUIMIENTO SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL COMISARIO PÚBLICO (Mayo - Agosto) 2019

OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
FINANCIERA	Continua el incremento en la cta. de deudores, se solicitó el soporte de las pólizas pendientes por comprobar y no se ha presentado, Se detecta gastos excesivos en material	Se sugirió, no descuidar el pago de impuesto 2017, establecer políticas de recuperación de saldos vencidos, regularizar el gasto por concepto de viáticos, no se dio seguimiento
PRESUPUESTAL	No se concretó la liquidez del pago de los impuestos 2016-2017, solo se atendió el periodo 2018	El consejo solicita presentar el presupuesto adecuado y alineado con las modificaciones realizadas quedando el presupuesto adecuado
LEGAL	Se continua revisando el tema de la escrituración, se le da seguimiento a los contratos, se vigila el estado que guardan las demandas, se hace la observación sobre pagos por servicios externos	Se sugirió ser más claro y conciso con las demandas interpuestas, atender las solicitudes de transparencia, entregar en tiempo y forma los contratos y darle seguimiento a la escrituración
RECURSOS HUMANOS	El analítico de plazas autorizado no coincide con el actual número de personal que labora en la institución	El presupuesto autorizado para el capítulo 1000 no alcanza para cubrir la nómina, es necesario implementar un plan urgente para adecuar la nomina
OPERATIVO	No existe un marco normativo en donde se establezcan los procedimientos del actuar	Se sugiere a los directivos establecer reglamentos internos, normas generales de procedimientos y complementación del marco normativo institucional
NORMATIVIDAD	No se tiene avances en el marco normativo, se encuentra en la misma etapa inicial.	Se sugirió una sesión extraordinaria para atender las deficiencias en la normatividad ya que actualmente continua sin avances



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

X Presentación de nuevos acuerdos que se someten a estudio, discusión y, en su caso, aprobación.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No. de Acuerdo	Desglose del acuerdo	Justificación	Condiciones de la aprobación por la H. Junta Directiva
038/10/2019	Modificación del presupuesto de egreso e ingresos de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente	<p>De acuerdo al periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero en el Decreto numero 182 donde menciona el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, se le asigna a la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente un presupuesto de cinco millones ochenta pesos mexicanos. (Anexo presupuesto de egresos 2019.)</p> <p>En el mes de febrero se firmó el convenio de asignación de recursos por parte del Gobierno Federal (LA SEP) y el Gobierno del Estado el cual se nos asigna un presupuesto de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos mexicanos por cada una de las aportaciones. Anexo convenio de asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2019).</p> <p>Por lo que solicito de la manera más atenta me autoricen la modificación al presupuesto de este ejercicio fiscal 2019, el cual cinco millones ochenta pesos mexicanos es por parte del Gobierno del Estado y cuatro millones ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos mexicanos por parte del Gobierno federal. (Anexo presupuesto modificado de egresos por cuenta)</p>	





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HERRERA CALIENTE

GUERRERO

Análisis Mensual de Egresos Pagados por Fuente de Financiamiento al 31/ago./2019

Url: egresos

Rep: rptAnálisisEgresosEgresos\_FF

(Cifras en Pesos y Centavos)

Fecha y hora de impresión: 11/oct/2019 03:58 p. m.

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total (Vigente - Total)	Diferencia
27600 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PE...	\$33,730.00	\$0.00	\$14,210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,210.00	\$19,520.00
27700 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$30,471.00	\$0.00	\$14,210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,210.00	\$16,261.00
27701 ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERAL	\$6,261.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,261.00
27706 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS CC	\$24,210.00	\$0.00	\$14,210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,210.00	\$9,000.00
27300 PRODUCTOS DEPORTIVOS	\$3,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,250.00
27302 ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERAL	\$3,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,250.00
29000 HERRAMIENTAS, REFORJOS Y ACCE	\$12,017.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,017.00
29100 HERRAMIENTAS, REFORJOS Y ACCE	\$4,293.00	\$4,292.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,292.00	\$1.00
29101 ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	\$4,293.00	\$4,292.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,292.00	\$1.00
29300 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR	\$616.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$616.00
29301 MATERIAL MENOR DE FERRERIA PA	\$616.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$616.00
28400 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR	\$1,755.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,755.00
29403 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR	\$1,755.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,755.00
29800 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR	\$5,363.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,363.00
29802 ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	\$5,363.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,363.00
30000 SERVICIOS GENERALES	\$1,356,383.20	\$35,988.61	\$118,771.31	\$34,591.69	\$1,356.00	\$22,044.40	\$105,845.69	\$16,796.60	\$40,680.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$377,984.82	\$978,398.38
31000 SERVICIOS BASICOS	\$489,345.00	\$7,920.00	\$2,800.00	\$1,610.00	\$1,350.00	\$8,984.40	\$50,187.60	\$4,834.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87,935.60	\$393,809.20
31100 ENERGIA ELECTRICA	\$420,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,747.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,747.00	\$360,253.00
31101 ENERGIA ELECTRICA	\$420,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,747.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,747.00	\$360,253.00
31200 GAS	\$11,623.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,340.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,340.00	\$7,283.00
31201 GAS	\$11,623.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,340.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,340.00	\$7,283.00
31300 AGUA	\$18,721.00	\$2,320.00	\$2,900.00	\$1,610.00	\$1,350.00	\$1,800.00	\$450.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,580.00	\$5,141.00
31301 AGUA	\$18,721.00	\$2,320.00	\$2,900.00	\$1,610.00	\$1,350.00	\$1,800.00	\$450.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,580.00	\$5,141.00
31700 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. I	\$29,001.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,844.40	\$0.00	\$1,844.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,688.80	\$19,312.20
31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. I	\$29,001.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,844.40	\$0.00	\$1,844.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,688.80	\$19,312.20
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$45,861.00	\$0.00	\$23,780.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,780.00	\$14,081.00
32500 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRAN	\$35,443.00	\$0.00	\$23,780.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,780.00	\$8,663.00
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRAN	\$35,443.00	\$0.00	\$23,780.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,780.00	\$8,663.00
32900 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$10,418.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,418.00
32901 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$10,418.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,418.00
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICI	\$249,717.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,288.69	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,538.69	\$10,419.00
33300 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINIS	\$9,429.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,429.00
33301 SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$9,429.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,429.00
33900 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIV	\$211,722.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$448.69	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$698.69	\$211,023.31
33902 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$10,016.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,016.00
33903 IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES F	\$195,630.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$448.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$448.69	\$195,181.31
33904 IMPRESION Y ELABORACION DE MATER	\$6,091.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,091.00
33905 SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$28,561.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,840.00	\$721.00
33906 SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$28,561.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,840.00	\$721.00
33907 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$87.40	\$0.00	\$17.40	\$17.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34.80	\$52.60



Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total (Vigente - Total)	Diferencia
34100 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$87.48	\$0.00	\$17.48	\$17.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34.88	\$52.60
34101 COMISIONES BANCARIAS	\$87.48	\$0.00	\$17.48	\$17.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34.88	\$52.60
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACI	\$53,703.00	\$7,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$40,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,140.00	\$5,568.00
35100 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE	\$3,742.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE	\$3,910.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE	\$3,351.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35300 INSTALACION, REPARACION Y MANTEN	\$1,726.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35301 INSTALACION, REPARACION Y MANTEN	\$1,726.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35900 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACI	\$48,241.00	\$7,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,140.00	\$1,100.00
35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACI	\$48,241.00	\$7,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,140.00	\$1,100.00
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL	\$32,241.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36200 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y O	\$32,241.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36201 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y O	\$32,241.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$370,701.00	\$17,134.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$191,410	\$30,327.00
37001 VIATICOS EN EL PAIS	\$370,701.00	\$17,134.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$191,410	\$30,327.00
37500 VIATICOS EN EL PAIS	\$370,701.00	\$17,134.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$191,410	\$30,327.00
38000 SERVICIOS OFICIALES	\$21,082.00	\$2,082.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,082.01	\$3,989.99
38300 CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$17,901.00	\$2,082.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,082.01	\$808.99
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$17,901.00	\$2,082.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,082.01	\$808.99
38500 GASTOS DE REPRESENTACION	\$3,181.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38501 GASTOS DE REPRESENTACION	\$3,181.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$102,698.80	\$1,800.00	\$24,725.00	\$16,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,452.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,127.20	\$51,572.60
39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENT	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENT	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTU-	\$4,124.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTU-	\$4,124.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDA	\$23,884.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,452.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,452.20	\$15,231.80
39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDA	\$23,884.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,452.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,452.20	\$15,231.80
39602 SEGUROS COLECTIVOS	\$23,684.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39601 SEGUROS COLECTIVOS	\$23,684.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39800 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS C	\$19,322.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39801 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS C	\$19,322.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$54,209.80	\$1,900.00	\$24,725.00	\$16,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,675.00	\$11,534.80
39901 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$54,209.80	\$1,900.00	\$24,725.00	\$16,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,675.00	\$11,534.80
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$9,149.03	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$7,647.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,147.91	\$1.12
40001 AYUDAS SOCIALES	\$9,149.03	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$7,647.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,147.91	\$1.12
44100 Ayudas sociales a personas	\$9,149.03	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$7,647.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,147.91	\$1.12
44103 PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULO	\$9,149.03	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$7,647.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,147.91	\$1.12
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IN	\$130,393.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,393.00	\$0.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$130,393.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,393.00	\$0.00
54100 Vehiculos y equipo terrestre	\$130,393.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,393.00	\$0.00
54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$130,393.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,393.00	\$0.00



**GUERRERO**  
**Analitico Mensual de Egresos Pagados por Fuente de Financiamiento al 31/ago./2019**  
(Cuentas con Movimientos)  
(Cifras en pesos y centavos)

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene												Total (Vigente + Total)	Diferencia	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
<b>501 SUBSIDIOS FEDERALES</b>	<b>\$2,099,252.00</b>	<b>\$43,943.07</b>	<b>\$134,949.81</b>	<b>\$47,535.23</b>	<b>\$4,724.35</b>	<b>\$29,692.31</b>	<b>\$128,205.78</b>	<b>\$22,800.24</b>	<b>\$40,800.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$57,934.06</b>	<b>\$1,047,297.95</b>
11000 SERVICIOS PERSONALES	\$3,416,575.29	\$0.00	\$0.00	\$168,165.35	\$855,916.23	\$316,414.61	\$41,540.02	\$593,711.96	\$376,412.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,342,160.92	\$1,074,414.37
11300 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE C...	\$2,446,019.33	\$0.00	\$0.00	\$168,165.35	\$643,295.19	\$316,414.61	\$41,540.02	\$593,711.96	\$382,448.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,015,495.88	\$430,533.45
11302 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA/...	\$1,319,071.42	\$0.00	\$0.00	\$102,617.53	\$360,519.22	\$189,941.93	\$35,778.33	\$359,858.86	\$165,222.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,278,739.84	\$42,332.49
11303 SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	\$1,127,947.91	\$0.00	\$0.00	\$5,548.27	\$282,695.97	\$117,472.68	\$5,701.67	\$224,052.10	\$104,226.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$739,746.94	\$398,800.07
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESP...	\$856,590.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$212,711.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$212,711.04	\$643,879.92
13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y...	\$856,590.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$212,711.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$212,711.04	\$643,879.92
13201 PRIMAS DE VACACIONES	\$213,090.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$213,090.48	\$643,879.92
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$643,500.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$643,500.48	\$0.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECT...	\$113,965.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,965.00	\$1.00
15200 INDEMNIZACIONES	\$113,965.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,965.00	\$1.00
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	\$113,965.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,965.00	\$1.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$103,173.70	\$0.00	\$0.00	\$11,198.25	\$11,172.00	\$5,696.61	\$20,447.14	\$38,400.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$88,114.39	\$15,059.40
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMIS...	\$92,673.75	\$0.00	\$0.00	\$10,598.25	\$11,172.00	\$3,696.61	\$20,447.14	\$39,100.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87,514.30	\$3,559.40
21100 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENO...	\$22,485.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,656.61	\$5,814.00	\$11,488.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,498.61	\$997.39
21102 ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	\$8,998.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,696.61	\$5,814.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,510.61	\$486.39
21105 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA U...	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,488.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,989.00	\$512.00
21200 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y...	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,352.00	\$12,436.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,806.00	\$394.00
21201 MATERIALES PARA IMPRESION Y REPR...	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,352.00	\$12,436.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,606.00	\$384.00
21400 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENO...	\$6,054.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,854.00	\$0.00	\$4,176.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,030.00	\$24.50
21401 SUMINISTROS INFORMÁTICOS	\$6,054.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,854.00	\$0.00	\$4,176.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,030.00	\$24.50
21600 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$40,523.20	\$0.00	\$0.00	\$10,598.55	\$2,506.00	\$3,000.00	\$11,281.14	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,030.00	\$24.50
21601 MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA...	\$40,523.20	\$0.00	\$0.00	\$10,598.55	\$2,506.00	\$3,000.00	\$11,281.14	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,030.00	\$24.50
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$9.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,379.99	\$3,143.51
22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PER...	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$9.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,379.99	\$3,143.51
22104 PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIME...	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUC...	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00
24600 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
24601 ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTIC...	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
25200 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS,	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
25201 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS,	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
25300 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTIC...	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00
25303 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTIC...	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV...	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00
26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV...	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00



ANALITICO MENSUAL DE EGRESOS PAGADOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31/AGO./2019

GUERRERO (Cuentas con Movimientos) (Cifras en pesos y centavos)

Rep: rptAnaliticoPresupuestoEgresos\_FF

Fecha y Hora de Impresión 11/08/2019 03:38 p.m.

Table with columns: Objeto del Gasto, Presupuesto Vigente, Ene, Feb, Mar, Abr, May, Jun, Jul, Ago, Sep, Oct, Nov, Dic, Total (Vigente - Total), Diferencia (Vigente - Total). Rows include categories like COMBUSTIBLES, HERRAMIENTAS, REPARACIONES, SERVICIOS GENERALES, ENERGIA ELÉCTRICA, AGUA, etc.



ANÁLISIS MENSUAL DE EGRESOS PAGADOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31/AGO/2019  
GUERRERO  
(Cuentas con Movimientos)  
(Cifras en pesos y centavos)

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene												Total (Vigente - Total)	Diferencia			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic					
<b>601 SUBSIDIO ESTATAL</b>																		
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$4,138,223.80	\$675,501.08	\$691,978.32	\$215,149.33	\$355,410.32	\$382,493.07	\$325,708.67	\$317,082.61	\$307,873.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,258,297.61	\$880,425.99
11300 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE C...	\$3,307,686.34	\$875,501.09	\$691,978.32	\$215,149.33	\$355,410.32	\$382,493.07	\$325,708.67	\$317,082.61	\$307,873.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,258,297.61	\$880,425.99
11302 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMAN...	\$3,207,866.34	\$875,501.09	\$691,978.32	\$215,149.33	\$355,410.32	\$382,493.07	\$325,708.67	\$317,082.61	\$307,873.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,258,297.61	\$880,425.99
11303 SUELDOS AL PERSONAL DE COMPAÑIA/...	\$1,099,820.42	\$385,500.93	\$401,987.16	\$79,702.62	\$203,122.88	\$107,507.93	\$97,517.64	\$97,907.83	\$198,957.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,660,614.02	\$39,286.40
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESP...	\$1,407,775.92	\$289,991.16	\$289,991.16	\$139,447.31	\$162,287.34	\$159,439.46	\$114,907.07	\$119,474.78	\$111,015.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,375,254.25	\$32,521.67
13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMICILAL Y...	\$84,037.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,445.78	\$16,283.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,428.54	\$808,607.82
13203 PRIMAS DE VACACIONES	\$217,041.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,145.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,145.78	\$807,891.68
13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,283.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,283.76	\$718.24
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$60,649.78	\$0.00	\$1,893.00	\$4,370.32	\$0.00	\$3,862.00	\$209.00	\$6,968.63	\$7,134.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,293.76	\$716.24
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMPL...	\$16,244.29	\$0.00	\$0.00	\$570.52	\$0.00	\$150.00	\$200.00	\$1,579.00	\$1,579.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,480.52	\$15,753.88
21100 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENO...	\$2,721.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$160.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$720.52	\$2,000.48
21102 ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HILE PARA U...	\$721.00	\$0.00	\$0.00	\$570.52	\$0.00	\$160.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$720.52	\$0.00
21200 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y...	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$7,800.00
21201 MATERIALES PARA IMPRESION Y REPR...	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$7,800.00
21500 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DI...	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00
21504 PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00
21600 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$2,323.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9.00	\$5,000.00
21601 MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$2,323.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9.00	\$5,000.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$11,613.00	\$0.00	\$0.00	\$1,814.00	\$0.00	\$3,712.00	\$0.00	\$599.31	\$699.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,570.00	\$15,700.00
22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PER...	\$11,613.00	\$0.00	\$0.00	\$1,814.00	\$0.00	\$3,712.00	\$0.00	\$599.31	\$699.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,570.00	\$15,700.00
22104 PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMEN...	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$699.31	\$699.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$699.31	\$5,487.69
22400 PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENT...	\$3,613.00	\$0.00	\$0.00	\$700.00	\$0.00	\$3,712.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,412.00	\$3,599.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRU...	\$8,692.50	\$0.00	\$0.00	\$1,114.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,013.51	\$1,599.69
24001 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
24601 ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
24700 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONS...	\$4,692.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,692.50
24702 MATERIAL DE FERRERIA PARA LA CC	\$2,999.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,999.02	\$2,999.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,999.02	\$1.48
24703 PRODUCTOS MINERALES PARA LA CON...	\$1,693.50	\$0.00	\$1,693.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,693.00	\$0.98
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTIC...	\$8,690.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$899.30	\$899.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$899.30	\$7,790.70



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE  
**GUERRERO**  
 Analfico Mensual de Egresos Pagados por Fuente de Financiamiento al 31/ago./2019  
 (Cifras en pesos y centavos)

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$124,635.00	\$2,943.00	\$2,265.00	\$20,226.49	\$24,490.60	\$24,095.52	\$12,531.00	\$19,538.69	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,290.30	\$17,344.70
37500 VIATICOS EN EL PAIS	\$124,635.00	\$2,943.00	\$2,265.00	\$20,226.49	\$24,490.60	\$24,095.52	\$12,531.00	\$19,538.69	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,290.30	\$17,344.70
37501 VIATICOS EN EL PAIS	\$124,635.00	\$2,943.00	\$2,265.00	\$20,226.49	\$24,490.60	\$24,095.52	\$12,531.00	\$19,538.69	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,290.30	\$17,344.70
38000 SERVICIOS OFICIALES	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$1,000.00
38500 GASTOS DE REPRESENTACION	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$1,000.00
38501 GASTOS DE REPRESENTACION	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$1,000.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$89,644.00	\$0.00	\$0.00	\$469.00	\$2,100.00	\$2,300.00	\$21,378.00	\$15,523.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,153.28	\$6,490.72
39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTU	\$5,970.00	\$0.00	\$970.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$289.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,259.00	\$4,711.00
39801 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTU	\$5,970.00	\$0.00	\$970.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$289.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,259.00	\$4,711.00
39800 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS C	\$74,204.00	\$0.00	\$39,204.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,889.00	\$14,617.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73,510.00	\$894.00
39801 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS C	\$74,204.00	\$0.00	\$39,204.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,889.00	\$14,617.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73,510.00	\$894.00
39900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$9,470.00	\$0.00	\$1,200.00	\$469.00	\$2,100.00	\$2,300.00	\$14,000.00	\$915.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,384.28	\$1,085.72
39902 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$9,470.00	\$0.00	\$1,200.00	\$469.00	\$2,100.00	\$2,300.00	\$14,000.00	\$915.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,384.28	\$1,085.72
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$3,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,215.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,215.00	\$35.00
44000 AYUDAS SOCIALES a personas	\$3,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,215.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,215.00	\$35.00
44100 PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULO	\$3,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,215.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,215.00	\$35.00
44103 SUBSIDIO ESTATAL	\$3,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,215.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,215.00	\$35.00
<b>Total Final</b>	<b>\$11,389,247.00</b>	<b>\$792,313.00</b>	<b>\$950,421.97</b>	<b>\$859,707.12</b>	<b>\$1,935,948.30</b>	<b>\$950,212.18</b>	<b>\$887,705.21</b>	<b>\$1,153,495.87</b>	<b>\$992,815.17</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,332,405.22</b>	<b>\$4,056,841.78</b>

ELABORÓ: LIC. BERNALDINO CASTILLO  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 S.E.S. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE  
 AUTORIZÓ: DRA. SOLEDAD ERIZA PINEDA  
 RECTORA DE LA UTTC

REVISÓ: LIC. DANTE NULP BERNABE AGUIA  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UTTC  
 Vo. P. LIC. DANTE NULP BERNABE AGUIA  
 COMISARIO DE LA UTTC  
 Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





Estado Analítico Mensual de Ingresos

Al 31/Ago./2019

Utr: supervisor  
Rep: pdAnaliticoPresupuestoIngresos

Fecha y Hora de Impresión | 17/08/2019 | 03:59 p. m.

Rubro de Ingreso	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total (Vigente - Total)	Diferencia
73 Ingresos por Venta de Bienes y Proste	\$2,099,282.00	\$171,460.00	\$26,098.00	\$30,607.00	\$69,025.00	\$82,168.00	\$37,443.00	\$43,284.00	\$72,421.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$532,417.00	\$1,566,865.00
73-001 INSCRIPCION TSU	\$175,564.00	\$435.00	\$365.00	\$2,555.00	\$2,290.00	\$2,555.00	\$5,110.00	\$7,935.00	\$16,142.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,387.00	\$138,177.00
73-001-01 INGENIERIA	\$115,564.00	\$0.00	\$365.00	\$2,555.00	\$1,460.00	\$2,555.00	\$5,110.00	\$7,935.00	\$12,227.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,207.00	\$83,957.00
73-001-02 REINSCRIPCION TSU	\$60,000.00	\$435.00	\$0.00	\$0.00	\$830.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,915.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,180.00	\$54,820.00
73-002-01 INGENIERIA	\$102,565.00	\$365.00	\$365.00	\$365.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,095.00	\$136,705.00
73-002-02 INGENIERIA	\$35,285.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,095.00	\$101,470.00
73-003-01 COLEGIATURA CUATRIMESTRAL TSU	\$1,110,332.00	\$169,560.00	\$24,949.00	\$23,142.00	\$41,956.00	\$72,984.00	\$32,020.00	\$21,956.00	\$28,027.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$403,183.00	\$35,235.00
73-003-02 INGENIERIA	\$899,400.00	\$71,544.00	\$9,341.00	\$20,358.00	\$41,300.00	\$64,800.00	\$15,400.00	\$14,188.00	\$22,577.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$403,183.00	\$707,489.00
73-004-01 OTROS SERVICIOS	\$211,932.00	\$97,025.00	\$15,608.00	\$2,784.00	\$698.00	\$8,184.00	\$6,820.00	\$7,308.00	\$5,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,508.00	\$33,382.00
73-004-02 SEGURO POR ACCIDENTES ESC	\$306,940.00	\$2,111.00	\$330.00	\$3,645.00	\$23,839.00	\$3,029.00	\$4,913.00	\$9,333.00	\$26,452.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,805.00	\$49,495.00
73-004-03 EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$64,400.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$805.00	\$715.00	\$1,600.00	\$3,400.00	\$7,265.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,195.00	\$30,500.00
73-004-04 CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$61,725.00	\$225.00	\$0.00	\$0.00	\$11,925.00	\$600.00	\$9.00	\$0.00	\$9,375.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,195.00	\$30,500.00
73-004-05 PUBLICO EN GENERAL	\$10,600.00	\$365.00	\$0.00	\$0.00	\$120.00	\$60.00	\$30.00	\$80.00	\$30.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$975.00	\$9,625.00
73-004-06 EXAMEN GENERAL	\$50,000.00	\$0.00	\$220.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,400.00
73-004-07 CREDENCIAL DE ESTUDIANTE	\$34,860.00	\$1,401.00	\$50.00	\$500.00	\$3,295.00	\$1,114.00	\$2,476.00	\$4,456.00	\$4,271.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,386.00	\$38,634.00
73-004-10 EXAMEN ADICIONAL	\$39,600.00	\$220.00	\$0.00	\$220.00	\$7,480.00	\$0.00	\$145.00	\$0.00	\$2,895.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,960.00	\$28,640.00
73-004-11 CAMBIO DE CARRERA	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
73-004-14 REPOSICION DE GARDEX	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$95.00
73-005-001 SERVICIO POR TRAMITE DE TTUL	\$389,616.00	\$0.00	\$0.00	\$900.00	\$900.00	\$3,600.00	\$5,400.00	\$4,500.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,000.00	\$870.00
73-005-002 TRAMITE DE TITULACION DE INC	\$287,468.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$287,468.00
91	\$103,148.00	\$930,724.16	\$379,155.90	\$425,828.68	\$497,600.13	\$379,155.90	\$392,409.90	\$379,155.90	\$396,308.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,000.00	\$84,048.00
91-1 TRANSFERENCIAS Y Asignaciones	\$5,080,700.00	\$830,724.16	\$379,155.90	\$425,828.68	\$497,600.13	\$379,155.90	\$392,409.90	\$379,155.90	\$396,308.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,680,337.47	\$1,400,362.53
91-1-001 SERVICIOS PERSONALES	\$6,080,700.00	\$830,724.16	\$379,155.90	\$425,828.68	\$497,600.13	\$379,155.90	\$392,409.90	\$379,155.90	\$396,308.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,680,337.47	\$1,400,362.53
91-1-002 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,400,040.80	\$774,002.56	\$322,434.30	\$369,105.08	\$440,878.53	\$322,434.30	\$335,688.30	\$322,434.30	\$339,587.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,226,564.67	\$1,173,476.13
91-1-003 SERVICIOS GENERALES	\$458,136.00	\$38,178.00	\$38,178.00	\$38,178.00	\$38,178.00	\$38,178.00	\$38,178.00	\$38,178.00	\$38,178.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$148,348.80	\$74,174.40
93	\$4,189,295.00	\$0.00	\$0.00	\$1,059,037.00	\$357,951.00	\$357,951.00	\$357,951.00	\$342,734.00	\$342,734.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,818,358.00	\$1,370,937.00
93-01 SUBSIDIOS Y Subvenciones	\$4,189,295.00	\$0.00	\$0.00	\$1,059,037.00	\$357,951.00	\$357,951.00	\$357,951.00	\$342,734.00	\$342,734.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,818,358.00	\$1,370,937.00
93-01-001 SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL	\$4,189,295.00	\$0.00	\$0.00	\$1,059,037.00	\$357,951.00	\$357,951.00	\$357,951.00	\$342,734.00	\$342,734.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,818,358.00	\$1,370,937.00
Total	\$11,289,247.00	\$1,602,264.16	\$462,643.90	\$1,515,476.88	\$392,476.13	\$818,273.90	\$797,803.90	\$783,153.90	\$811,803.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,031,112.47	\$4,338,134.53



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**  
**GUERRERO**  
**Estado Analítico Mensual de Ingresos**  
**Al 31/ago./2019**

Ucr: supervisor  
 Rep: rptAnaliticoPresupuestoIngresos

Fecha y hora de Impresión | 14/oct/2019 03:59 p. m.

**Rubro de Ingreso**

Presupuesto Vigente

Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

Total (Vigente - Total)

Diferencia



9.2.4  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE

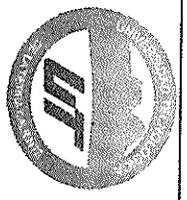
JEFE DE LABORATORIO: LIC. EFRAIN CISNEROS TOLEDO  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TIERRA CALIENTE

**RECTORIA**

AUTORIZO: DR. YANAVVERIZA PINEDA RECTOR DE LA UTTC

REVISO: LIC. DANTE NOLP BERNABE ACUNA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UTTC

VS. LIC. IVAN DIAZ BARRIOS COMISARIO DE LA UTTC



Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

No. de Acuerdo	Desglose del acuerdo	Justificación	Condiciones de la aprobación por la H. Junta Directiva
039/10/2019	Proponer al Lic. Dante Nulp Bernabé Acuña como director de Administración y Finanzas de la Universidad.	<p>Se me presento una terna, como rectora de esta Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente para ocupar el puesto de director de administración y finanzas en la cual participaron:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• L.C. Efraín Cisneros Toledo</li><li>• Lic. Flor del Carmen Dorante</li><li>• Lic. Dante Nulp Bernabé Acuña</li></ul> <p>Siendo el elegido el Lic. Dante Nulp Bernabé Acuña por contar el perfil y profesionalismo para ocupar el puesto de director de administración y finanzas de esta Universidad Tecnológica.</p> <p>También cuenta con un nombramiento firmado por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador del Estado de Guerrero, designa como director de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, siendo una persona reconocida en la región por su trabajo realizado en distintas instituciones municipales y locales en beneficio a la sociedad calentana.</p> <p>Anexo nombramiento y curriculum vitae</p>	



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de septiembre de 2019

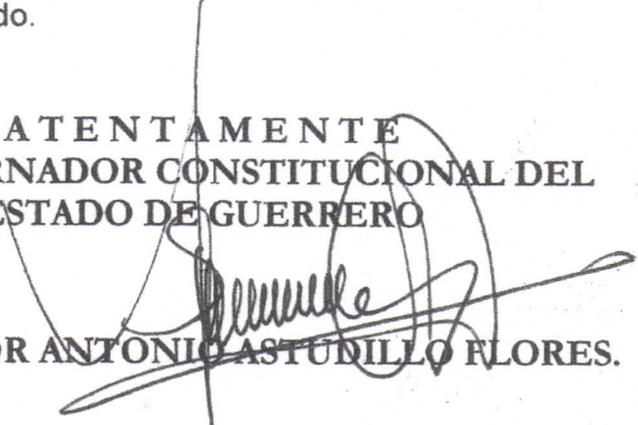
**C. DANTE NULP BERNABÉ ACUÑA.  
P R E S E N T E**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 91 fracción XV y 191 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 11, 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; he tenido a bien nombrarlo:

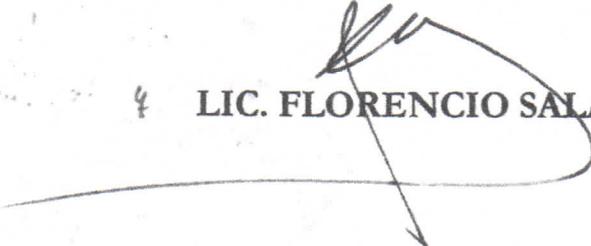
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE,  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.**

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las leyes, reglamentos que de ambas emanan, así como a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido.

**A T E N T A M E N T E  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO**

  
**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**4 LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

# DANTE NULP BERNABE ACUÑA

## LICENCIADO EN DERECHO

Edad: 39 AÑOS

Dirección: calle Cuauhtémoc s/n

Tel: 7321090997

E-mail: dantenulp@yahoo.com



## PREPARACION ACADEMICA

### Objetivos Profesionales.

La realización profesional y personal de mi carrera.

1983-1989 Esc. Primaria Ramón V. Álvarez, ubicada en Ajuchitlan del Progreso, Guerrero.

1989-1992 Esc. Sec. Tec. 39, ubicada en Ajuchitlan del Progreso, Guerrero.

1992-1995 Colegio de Bachilleres Plantel 5, ubicado en Coyuca de Catalán, Guerrero.

1995-2000 Facultad de Derecho perteneciente a la Universidad Autónoma de Guerrero, ubicada en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

2012-2014 Maestría en Administración Publica, en la Universidad Morelense de Educación a Distancia.

## ACTIVIDADES POLITICAS Y PARTIDISTAS

### IDIOMAS

Español: Natal  
Inglés: medio

### Habilidades Profesionales.

### Intereses y Hobbies

1997-1998 Coordinador en la Región de Tierra Caliente del Comité Directivo Estatal de la Vanguardia Juvenil Agrarista.

1998-2005 Coordinador en la región de Tierra Caliente del Comité Directivo Estatal del Frente Juvenil Revolucionario.

2004-2007 Consejero político estatal.

2006-2006 Delegado Efectivo nacional en la xix Asamblea nacional con sede en la Ciudad de Puebla.

2006-2007 Secretario de Elecciones del Comité Municipal del PRI en Ajuchitlan del Progreso, Guerrero.

2008-2011 Secretario General del Comité Municipal del PRI en Ajuchitlan del Progreso, Guerrero.

2009-2009 Coordinador Regional de promoción al voto en la Región de Tierra Caliente en la contienda estatal para Presidentes Municipales y Diputados locales 2009-2012.

2009-2009 Coordinador Municipal de promoción al voto en la campaña del Lic. Cuauhtemoc Salgado Romero candidato a Diputado Federal por el 01 Distrito Federal.

2010-2010- Coordinador Municipal de promoción al voto en la campaña del candidato al Gobierno del Estado el Dr. Manuel Añorve Baños.

2011-2011 Delegado político del Comité Directivo Estatal en el municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.

2011-2014 Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Ajuchitlan del Progreso, Guerrero.

2017-2018 Delegado político del Comité Directivo Estatal en el municipio de Pungarabato, Tlapehuala y San Miguel Totolapan.

2018- secretario Ejecutivo de la mesa directiva de la asociación de regidores priistas del estado de Guerrero.

## EXPERIENCIA LABORAL

2000-2002 Secretario Particular del Presidente Municipal de Coyuca de Catalan; Guerrero.

Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Publicas en el H. Ayuntamiento de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero.

CÉDULA 4103201

**SEP**

México D.F. 31 de Marzo del 2004



FIRMA DEL TITULAR

31/3/04

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4103201

EN VIRTUD DE QUE  
DANTE NULP  
BERNABE  
ACUÑA

CURP: BEAD780504HDFRCN02

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN  
DERECHO**

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No. de Acuerdo	Desglose del acuerdo	Justificación	Condiciones de la aprobación por la H. Junta Directiva
040/10/2019	Ratificación del nombramiento del Lic. Abel Román Cruz como abogado general.	<p>De acuerdo a su nombramiento firmado por nuestro gobernador el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador del Estado de Guerrero, donde nombra al Lic. Abel Román Cruz como Abogado general de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.</p> <p>Por lo que pido su apoyo para ratificación como abogado general y pedirle que avance en distintos temas jurídicos y administrativos por el bien de esta Universidad.</p> <p>Anexo nombramiento y curriculum vitae</p>	



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Guerrero, a 1 de marzo de 2016

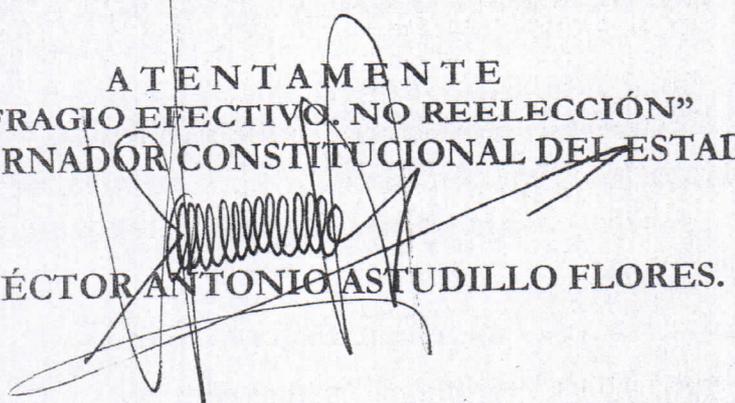
**C. ABEL ROMÁN CRUZ.**  
**PRESENTE**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 91 fracción XV y 191 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 11, 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; he tenido a bien nombrarlo:

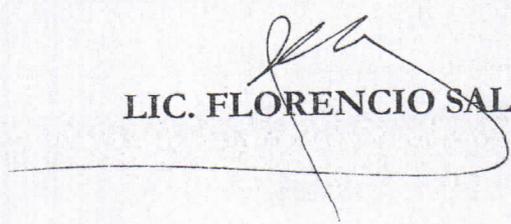
**ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA REGIÓN TIERRA CALIENTE DEL  
ESTADO DE GUERRERO.**

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, así como a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO**

**PODER EJECUTIVO**

### **ACTA DE PROTESTA**

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las 13:00 horas del día 1 de marzo del año dos mil dieciséis, ante el **C. LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**, compareció el ciudadano **ABEL ROMÁN CRUZ**, a quien le fue conferido el nombramiento de **ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN TIERRA CALIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO**; por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 191, numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; el primero de los mencionados procedió a tomarle la protesta de Ley en la forma siguiente:

**“¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANAN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICACIA Y RESPONSABILIDAD EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO?”**

Levantando la mano derecha, el interrogado contestó: **“SI PROTESTO”**.

Y el Ciudadano Gobernador del Estado repuso: **“SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO SE LO DEMANDE”**.

Con lo anterior, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

**EL OTORGANTE**

**C. ABEL ROMÁN CRUZ.**



## **CURRICULUM VITAE**

**NOMBRE: M.C. ABEL ROMÁN CRUZ**

**DOMICILIO: CALLE PRIVADA DE LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4, MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GRO. CÓDIGO POSTAL 40664.**

**CELULAR: 7676790969 CASA: 017676726045**

**E-MAIL: abel\_roman2015@hotmail.com**

**CURP: ROCA810419HGRMRB08**

**LICENCIA DE CONDUCIR: B001178**

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: SANTA BARBARA, GRO. 19 DE ABRIL DE 1981**

**EDAD: 34 AÑOS**

**ESTADO CIVIL: SOLTERO**

**CÉDULA PROFESIONAL: 4264791**

### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

**MAESTRIA EN DERECHO ELECTORAL  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, MAESTRIA EN DERECHO. CHILPANCINGO GUERRERO.  
PERIODO: 2011 - 2013**

**LICENCIATURA EN DERECHO  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO, FACULTAD EN DERECHO. CHILPANCINGO GUERRERO.  
PERIODO: 1999 - 2004**

**ESCUELA PREPARATORIA  
ESPECIALIDAD: DESARROLLO COMUNITARIO  
ESCUELA: CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO  
PERIODO: 1996-1999**

**ESCUELA SECUNDARIA  
ESCUELA: SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL NUMERO 3. CIUDAD ALTAMIRANO GUERRERO.  
PERIODO: 1993 - 1996**

**ESCUELA PRIMARIA  
ESCUELA: JUSTO SIERRA TURNO MATUTINO, CIUDAD ALTAMIRANO, GRO.  
PERIODO: 1987 - 1993**

## EXPERIENCIA LABORAL

CONGRESO DEL ESTADO: SECRETARIO AUXILIAR DEL DIPUTADO POR EL DISTRITO XXIII  
AMBROCIO SOTO DUARTE 57 LEGISLATURA.

PUESTO: SECRETARIO AUXILIAR.

PERIODO: 2001 - 2002

LUGAR: CHILPANCINGO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DURANTE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL C. MARIO MORENO ARCOS 2006-2009.

PUESTO: JUEZ CALIFICADOR DE BARANDILLA.

DESPACHO JURIDICO: ROMAN Y ASOCIADOS.

PUESTO: TITULAR.

PERIODO: 2009-2012

LUGAR: CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GUERRERO, DURANTE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL LIC. REYNEL RODRIGUEZ MUÑOZ 2012-2015.

PUESTO: DIRECTOR DE LA JUVENTUD.

DESPACHO JURIDICO INTEGRAL.

PUESTO: ASOCIADO.

PERIODO: 2 DE OCTUBRE- ACTUALMENTE

LUGAR: CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO

## CONOCIMIENTOS ACADEMICOS

CONSTANCIA: PARTICIPACION EN EL PROGRAMA RED DE JOVENES CAMPESINOS PARA LA  
TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.

FECHA: 1997

LUGAR: CIUDAD ALTAMIRANO GUERRERO

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES: CAMPESINOS DE AMERICA UNIDOS, INCA RURAL, SAGAR, SEP,  
INIFAP, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TRABAJO.

DIPLOMA: CURSO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE  
TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA, FORESTAL Y DESARROLLO

FECHA: 18 DE AGOSTO AL 17 DE DICIEMBRE DE 1997

LUGAR: CIUDAD ALTAMIRANO GUERRERO

CONSTANCIA: FORO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS "RETOS Y PERSPECTIVAS DE LOS  
DERECHOS HUMANOS"

FECHA: 22,23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999

LUGAR: CHILPANCINGO GUERRERO

**CONSTANCIA: MESA REDONDA "LA INICIATIVA COCOPA Y LA LEY BARTLETT-CEBALLO"**

**FECHA: 29 DE JUNIO DE 2001**

**LUGAR: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

**CONSTANCIA: MESA REDONDA "LAS CRISIS PROVOCADAS POR EL NEOLIBERALISMO EN LATINOAMERICA"**

**FECHA: 6 DE JUNIO DE 2002**

**LUGAR: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO**

**DIPLOMA: SISTEMA DE CONTROL Y DEFENSA CONSTITUCIONAL**

**FECHA: 28 DE FEBRERO AL 09 DE MAYO DEL 2003**

**LUGAR: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO**

**RECONOCIMIENTO: PARTICIPACION "JOVENES SIN FRONTERAS"**

**FECHA: 7 DE MARZO DE 2014**

**LUGAR: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO**

**CONSTANCIA: MESA REDONDA "LAS CRISIS PROVOCADAS POR EL NEOLIBERALISMO EN LATINOAMERICA"**

**FECHA: 6 DE JUNIO DE 2002**

**LUGAR: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO**

**RECONOCIMIENTO: TALLER DENOMINADO "CONOCIENDO NUESTRA ESENCIA"**

**FECHA: OCTUBRE DEL 2012**

**LUGAR: CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO.**

**RECONOCIMIENTO: TALLER DENOMINADO "CONOCIENDO NUESTRA ESENCIA"**

**FECHA: OCTUBRE DEL 2012**

**LUGAR: CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO.**

**RESPETUOSAMENTE**

**M.C. ABEL ROMÁN CRUZ.**



# La Universidad Autónoma de Guerrero

Expide al C.

*Abel Román Cruz*

*El Título de*

*Licenciado en Derecho*



*En atención a que demostró tener hechos los estudios y llenar los demás requisitos de ley, según consta en el acta de Examen Recepcional con fecha 16 de Julio de 2004, que aparece archivada en la Secretaría de esta misma Institución.*

*Chilpancingo, Guerrero México a 30 de Agosto de 2004*

*El Rector*

*El Secretario General*



SECRETARIA

*U. C. Nelson Valle López*



SECRETARIA GENERAL

*Dr. Arturo Contreras Gómez*

CÉDULA 4264791

**SEP**



México D.F. 20 de Octubre del 2004



FIRMA DEL TITULAR

20/10/04

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4264791

EN VIRTUD DE QUE

ABEL  
ROMÁN  
CRUZ

CURP: ROCA810419HGRMRB08

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU RECLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA  
CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## XI Asuntos generales.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En la junta anterior que se realizó el día 25 de junio del presente año, existió una información errónea con la información del comisario de esta Universidad y el área de administración y finanzas.

Primero que nada nuestro presupuesto autorizado con el que comenzamos a trabajar fue de acuerdo al diario oficial del Gobierno del Estado de Guerrero en el Decreto numero 182 donde menciona el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, se le asigna a la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente un presupuesto de cinco millones ochenta pesos mexicanos por parte del gobierno del estado y federal.

Presupuesto aprobado	
<b>Estatal</b>	\$ 5,000,080.70
<b>Federal</b>	\$ 5,000,080.70
<b>ingresos propios</b>	\$ 2,098,252.00
<b>Total</b>	\$ 12,098,413.40

Mientras que en la información del comisario presento presupuesto autorizado de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos mexicanos por cada una de las aportaciones de nuestro Gobierno del Estado y Gobierno federal.

Cuentas	Presupuesto Autorizado 2019	Incremento Presupuesto	Presupuesto Modificado	Ingresos reales ENE- ABRIL. 2019	Variación	%
Subsidio Estatal	\$4,189,295.00	0.00	\$ 4,189,295	\$ 2,133,306.87	\$2,055,988.13	51%
Subsidio Federal	4,189,295.00	0.00	4,189,295	\$1,416,988.00	2,772,307	34%
Ingresos Propios	2,098,252.00	1,000.00	2,099,252.00	296,871.00	1,802,381	14%
Totales	\$10,476,842	\$1,000	\$10,477,842	\$ 3,847,165.87	\$ 6,630,676.13	



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Este presupuesto que el menciona para nosotros es una modificación a nuestro presupuesto de acuerdo al convenio firmado el mes de febrero, donde asignan por parte del Gobierno Federal (LA SEP) y el Gobierno del Estado el cual se nos asigna un presupuesto de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos mexicanos por cada una de las aportaciones.

La siguiente tabla que se presentó en la sesión anterior donde menciono el acuerdo autorizado de los cinco millones y el presupuesto modificado y las reducciones que se hicieron a nuestro presupuesto, falto ingresar el presupuesto de ingresos propios.

Presupuesto	Presupuesto de acuerdo al decreto	Presupuesto convenio	Reducción
<b>Estatal</b>	\$ 5,000,080.70	\$ 4,189,295.00	\$ 810,785.70
<b>federal</b>	\$ 5,000,080.70	\$ 4,189,295.00	\$ 810,785.70
<b>Total</b>	\$10,000,161.40	\$ 8,378,590.00	\$ 1,621,571.40

Al ingresar ingresos propios y realizar las modificaciones al presupuesto nos queda el mismo presupuesto que el comisario presento en la junta anterior.

Presupuesto	Presupuesto de acuerdo al decreto	Presupuesto convenio Modificado	Reducción	Ampliación
<b>Estatal</b>	\$5,000,080.70	\$4,189,295.00	\$810,785.70	\$0.00
<b>federal</b>	\$5,000,080.70	\$4,189,295.00	\$810,785.70	\$0.00
<b>ingresos propios</b>	\$ 2,098,252.00	\$2,099,252.00	\$0.00	\$1,000.00
<b>Total</b>	\$12,098,413.40	\$10,477,842.00	\$1,621,571.40	\$1,000.00

Acuerdo al presupuesto modificado que los dos presentamos existen las mismas variaciones y los mismos ingresos recaudados.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

También en la junta de consejo anterior se nos pidió realizar las modificaciones a nuestro presupuesto, ya que el presupuesto presentado como modificado no fue aprobado, por lo que en esa junta se presenta el presupuesto modificado de acuerdo al periódico oficial del estado de Guerrero y el convenio de asignación de recursos por parte del gobierno federal.

<b>Presupuesto</b>	
<b>Estatal</b>	\$5,080,700.00
<b>Federal</b>	\$4,189,295.00
<b>ingresos propios</b>	\$2,099,252.00
<b>Total</b>	\$11,369,247.00



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA TIERRA CALIENTE  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado  
"Innovación y excelencia cerca de ti"  
C.C.T. 12EUT0005W

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

## XII Clausura de la sesión.